

LA GACETA N°245 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE LOGÍSTICA
ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SUB-ÁREA DE INSUMOS MÉDICOS
2020LN-0000019-5101

(Aviso 6 cartel unificado y prórroga)

El Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios informa a todos los interesados que se prorroga la apertura de la Licitación Pública 2020LN-0000019-5101 para el día 21 de octubre de 2020 a las 10:00 a.m. horas, para la adquisición de:

Ítem uno: Sistema de Osteosíntesis con Placa de Compresión Bloqueada para Grandes Fragmentos 2-72-02-8100

Ítem dos: Sistema de Osteosíntesis con Placa de Compresión Bloqueada para Medianos Fragmentos 2-72-02-8101

Ítem tres: Sistema de Osteosíntesis con Placa de Compresión Bloqueada para Pequeños Fragmentos 2-72-02-8102

Ítem cuatro: Sistema de Osteosíntesis con placa de Compresión Bloqueada para Osteotomías 2-72-02-8104

Ítem cinco: Sistema de Osteosíntesis con Placas Anatómicas para Pelvis 2-72-02-8105

Lo anterior, por cuanto se incorpora cartel unificado versión 3 en el expediente de marras, el cual puede verse en la dirección electrónica institucional:

http://www.ccss.sa.cr/licitaciones_detalle?up=5101&tipo=LN o en el expediente físico en la recepción del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el piso 11 del Edificio Laureano Echandi de Oficinas Centrales.

San José 05 de octubre del 2020.—Dirección de Aprovisionamiento Bienes y Servicios.—
Ing. Randall Herrera Muñoz, Director a. í.—1 vez.—O. C. N° 225546.—Solicitud N° 225546.—(IN2020488643).



GERENCIA LOGÍSTICA

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS**

SUB-ÁREA DE INSUMOS MÉDICOS

CONCURSO

2020LN-000019-5101

OBJETO CONTRACTUAL

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA

**CODIGOS: 2-72-02-8100 / 2-72-02-8101 /
2-72-02-8102 / 2-72-02-8104 / 2-72-02-8105**

FECHA Y HORA DE APERTURA:

21 DE OCTUBRE DE 2020 - 10:00 HORAS

CARTEL UNIFICADO #3

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA DE LOGÍSTICA
ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES (CARTEL)

2020LN-000019-5101

SISTEMAS DE OSTEOSINTESIS CON PLACA

Apertura de ofertas: 21 de octubre de 2020
Hora: 10:00 a.m.

La Caja Costarricense de Seguro Social (léase a partir de ahora C.C.S.S) promueve a través del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la adquisición de:

CÓDIGOS INSTITUCIONALES:

ITEM UNO: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA GRANDES FRAGMENTOS 2-72-02-8100

ITEM DOS: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS 2-72-02-8101

ITEM TRES: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS 2-72-02-8102

ITEM CUATRO: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOMATOMIAS 2-72-02-8104

ITEM CINCO: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS 2-72-02-8105

Bajo la Modalidad de Ejecución por Consignación (**Artículo 162** inciso c, Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). (Corrida su numeración por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 40124 del 10 de octubre del 2016, que lo traspasó del antiguo 154 al 162)

La CCSS, por medio del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, recibirá ofertas en forma física, para la contratación mediante la modalidad de ejecución por consignación del sistema requerido para los procedimientos de **ortopedia** que realiza esta especialidad

COMPOSICIÓN DEL CARTEL DE ESTE CONCURSO:

*El cartel de este concurso lo constituye **este documento** y los adjuntos que han sido incorporados al expediente administrativo.

*Orden de Adquisiciones 2614067-2614068-2614069-2614070-2614071

***FICHAS TÉCNICA**

2-72-02-8100 Ficha técnica 0016 del 23-07-2020

2-72-02-8101 Ficha técnica 0013 del 23-07-2020

2-72-02-8102 Ficha técnica 0013 del 01-10-2020

2-72-02-8104 Ficha técnica 0009 del 30-04-2020

2-72-02-8105 Ficha técnica 0007 del 30-04-2020

*Anexo Desglose De Precios

*Guías para aplicación de las cláusulas penales

*Formulario presentación de muestras y guía para la portada del concurso.

*Protocolo de Ejecución Contractual para las Compras en consignación de la CCSS. Versión 2.1

GENERALIDADES DEL CONCURSO

DE LAS FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DESIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN:

En este cartel se enlistan algunas de las funciones que son propias a cada uno de los actores que participan dentro de la ejecución del contrato de consignación, sin menoscabo de aquellas otras que sean afines a su perfil.

INVITACIÓN:

Se comunica a todos los interesados en participar en el presente concurso, que el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la CCSS, debidamente autorizada por la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, recibirá ofertas en físico, a las **10:00 horas del 21 de octubre de 2020.**

MONEDA PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS:

Colón costarricense.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Medio para presentar ofertas. La oferta deberá remitirse en forma física, y deberá ser enviada por quien tenga poder para ello y entregarse en San José, Avenidas 2 y 4, Calles 5 y 7, Oficinas Centrales, Caja Costarricense de Seguro Social, Edificio Lic. Laureano Echandi, Piso N° 11- Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Idioma: La oferta deberá presentarse en idioma español. La información técnica o complementaria y los certificados expedidos por el fabricante o terceras partes podrán presentarse en idioma español o en otros idiomas con una traducción emitida por un traductor oficial autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La vigencia de la oferta: en Licitación Pública será de **150 días hábiles.**

Lugar para recibir notificaciones: En la oferta debe constar claramente el correo electrónico, número de teléfono y número de fax de la persona responsable de la empresa a quien notificar.

La documentación por presentar y la oferta, deberán estar en un orden lógico de acuerdo con el cartel.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OFERTA

CONTENIDO DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse en el formato establecido para esta compra, según el cuadro, donde debe detallarse el ítem y sus implantes. Para esto deberá indicarse el código de la empresa y la descripción: indicando las dimensiones o rangos de los componentes, unidad de medida y precio unitario del implante.

OFERTA ECONÓMICA (desglose de la estructura del precio, ver anexo)

En la oferta deberá cotizarse el precio unitario libre de tributos de cada implante que conforma cada ítem. El precio deberá ser cotizado con entrega en sitio (en hospitales incorporados a esta contratación), deberá ser cierto y definitivo.

La compañía o proveedor que se adjudique dicha compra debe aportar el equipo de instrumental completo necesarios para la colocación y extracción de los implantes. El oferente deberá indicar el precio unitario de referencia de las cajas de esterilización e instrumental (todos los elementos que lo conforman) **entendiéndose que dicho rubro no forma parte de la oferta económica.**

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Serán admisibles las ofertas que cumplan con las condiciones administrativas, legales, técnicas, financieras y cuyo precio se encuentre dentro del rango aceptable (Art. 30 R.L.C.A).

PLAZO PARA ADJUDICAR: El plazo para dictar el acto final del procedimiento será de **84 días hábiles** contados a partir del día de la apertura de ofertas, de darse una "Modificación al Cartel" con prórroga a la fecha inicial de apertura, se ampliará el mismo según la normativa, o bien, el señalado en la Resolución de Prórroga al plazo para adjudicar cuando corresponda.

EJECUTIVO DE LA ORDEN DE COMPRA:

El oferente deberá nombrar un ejecutivo de esta compra, el que deberá ser designado en la oferta (con sus calidades), quien tendrá dentro de sus funciones las siguientes:

- Representar al contratista en el desarrollo de la ejecución de la contratación.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para garantizar una correcta ejecución contractual.
- Implementar acciones preventivas y/o correctivas pertinentes tanto a instancia de la administración como si observare alguna desviación de su parte, respecto a los términos contractuales.

Si la empresa reemplaza al ejecutivo de la orden de compra deberá informarlo al Administrador General de la orden de compra, con al menos un mes de antelación a efecto de que éste último realice las coordinaciones de información pertinentes con cada Establecimiento de Salud, en caso fortuito o fuerza mayor deberá de informarlo al día hábil siguiente que acaeció la situación que genera el reemplazo.

DECLARACIONES JURADAS

La oferta deberá contener las siguientes declaraciones juradas del oferente (*no es necesario rendirlas ante notario público*):

Encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, léase a partir de ahora R.L.C.A.).

Declarar que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65 R.L.C.A. inciso b).

En caso de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la C.C.S.S., se deberá declarar bajo juramento que la información suministrada en dichos registros se mantiene invariables y vigentes.

La verificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la C.C.S.S. de conformidad con el artículo No. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo No. 74 reformado de la Ley Orgánica de la C.C.S.S. (Art. 65 inciso a, R.L.C.A.).

Que cumple con el numeral 2.7.1 y 2.7.2 de las "Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de Bienes y Servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social".

Declaración jurada que se encuentra al día con el pago de las cuotas con la seguridad social y FODESAF, en su condición de (patrono/trabajador independiente), de acuerdo con el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en concordancia con el artículo 65 c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, lo cual podrá verificar la Caja.

Declaración jurada que se no se encuentra sancionado de conformidad con dispuesto en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Declaración jurada que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta, determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor, producto de contrataciones administrativas incumplidas total o parcialmente por su representada.

Declaración jurada en la que el contratista le garantice a la institución el representante legal durante el procedimiento de compra y la ejecución contractual.

En caso de presentarse proveedores del exterior deberán adicionar a sus declaraciones, la siguiente: Que acepta someterse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio; la ejecución de la orden de compra y los reclamos por responsabilidad que se deriven del mismo, con renuncia expresa a la jurisdicción del país de origen, según artículo 3 y 42-H de la Ley de Contratación Administrativa y el 64 de su Reglamento.

Encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, léase a partir de ahora R.L.C.A.).

CÉDULA, PERSONERÍA JURÍDICA Y NÚMERO DE PROVEEDOR

Las empresas participantes deberán aportar los siguientes documentos: 1) copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta (representante legal de la empresa). 2) Debe presentar una certificación notarial o registral de la personería jurídica de la sociedad, con no más de un mes de haber sido extendida.

Número de proveedor activo con la Institución (Registro de Proveedores – C.C.S.S.): Los proveedores participantes, antes del acto de adjudicación deberán estar debidamente registrados como proveedores ante la C.C.S.S. En caso contrario deberá realizar dicho trámite de forma paralela a este concurso. Para tal efecto, deberá observarse el procedimiento para la Inscripción de Proveedores de la C.C.S.S.

TIMBRES (la CCSS se encuentra exonerada)

Es caso de licitaciones Públicas, únicamente presentar un entero de entidad bancaria por ₡ 20,00 como representación del timbre de la ciudad de las niñas.

MARCO LEGAL APLICABLE

Este concurso se regirá por lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las Condiciones Generales, así como demás leyes afines las cuales se tienen por incorporadas y aceptadas por el proveedor **con solo el hecho de la presentación de su oferta. (Artículo 66 del R.L.C.A. Integridad)**

Para el presente concurso rigen las "*Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social*" aprobadas por Junta Directiva en artículo 6 de la Sesión N° 8335, celebrada el 26 de marzo de 2009 y publicada en Gaceta N° 73 del jueves 16 de abril de 2009 y sus respectivas modificaciones aprobadas en el artículo 31 de la sesión N° 8369, celebrada el 6 de agosto del 2009, publicada en La Gaceta N° 160 de fecha 18 de agosto del 2009 y la modificación aprobada en el artículo 03 de la sesión N° 8693, celebrada el 06 de febrero del 2014, publicada en La Gaceta N° 53 del 17 de marzo 2014. Dichas condiciones se pueden ubicar en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ccss.sa.cr/arc/normativa/188/Condiciones_Generales.zip

Dichas normas se aplicarán de forma supletoria en todo aquello que no esté expresamente regulado en el presente cartel.

PERFECCIONAMIENTO, FORMALIZACIÓN Y EFICACIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Monto de la Garantía de Cumplimiento: El adjudicatario deberá rendir una garantía de cumplimiento de un **10%** del monto total anual estimado, dicho monto se obtiene a partir de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$[\text{Cantidad total anual estimada X precio unitario del ítem (s) adjudicado (s)}] \times 10\%$$

Vigencia de la Garantía de Cumplimiento: No deberá ser menor de **24 meses más cuatro meses que solicita el R.L.C.A.**, a partir del depósito de la garantía, sin perjuicio de la solicitud de la ampliación que solicite la administración con el ánimo de asegurar el correcto cumplimiento de la orden de compra. Dicha garantía deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia de la orden de compra, incluidas las prórrogas y modificaciones que pudieran verificarse durante la misma.

Plazo para rendir la garantía: Esta garantía deberá rendirse en un plazo máximo de **cinco días hábiles** posteriores a la solicitud de esta.

La garantía deberá rendirse a nombre de la entidad licitante (C.C.S.S), para garantizar el cumplimiento de la obligación de ejecutar fielmente la contratación y una vez finalizado la orden de compra, y cumplido a satisfacción por parte del proveedor (es), se le devolverá siguiendo las regulaciones de la normativa vigente. La Administración se reserva la facultad de solicitar el ajuste del monto de la garantía de cumplimiento de acuerdo con el incremento del volumen de compra, cuando ingrese alguna nueva unidad a la compra o producto de la revisión de precios, de manera que se garantice la debida ejecución de la contratación en forma proporcional al consumo por parte de la Administración. De no aportarse la garantía dentro de este término, se entenderá insubsistente el acto de adjudicación.

En caso de que la garantía de cumplimiento que se utiliza como carta de garantía, sea emitida por una entidad bancaria o financiera del extranjero, deberá encontrarse avalada por la SUGEF.

La garantía de cumplimiento deberá ser rendida de conformidad con el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Una vez perfeccionada la relación contractual, la formalización contractual se realizará a través de la suscripción de una orden de compra. Dicho documento deberá contar con la Aprobación Interna de la Dirección Jurídica, de conformidad con lo regulado en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

OBLIGATORIEDAD DE SU USO:

Todos los Establecimientos de Salud cubiertos por esta contratación, tendrán la obligación de utilizar los insumos objeto de esta compra.

DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

- a. *El Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la CCSS, iniciará el **30 de diciembre de 2022** para el ítem 1 y **01 de julio de 2023** para los demás ítems, y de manera inmediata una vez notificada el retiro de la orden de compra al contratista*

se procederá a remitir copia de este al Administrador local del contrato y adicionalmente copia de la última versión del cartel con que se adjudicó.

- b. Para la ejecución contractual, en función del registro de consumo de los implantes en Sala de Operaciones, se deberá aplicar lo dispuesto en este cartel y el módulo del SIGES diseñado para estos fines.
- c. Toda no conformidad en materia de obligaciones del contratista deberá ser comunicada por el Administrador Local de la orden de compra, al Administrador General de la orden de compra, mediante el "Formulario Reporte de Incumplimiento", acreditando el detalle del mismo, fecha de lo acaecido y el daño. Lo anterior, sin detrimento de que en caso de ser pertinente se adjunte información adicional.

ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL INTERNO:

De conformidad a la realidad operativa del negocio durante la ejecución contractual y las mejoras o innovaciones que se lleguen a implementar, la Administración tendrá el derecho y obligación de actualizar las medidas de control interno pertinentes, tendientes a garantizar en todo momento el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Asimismo, en lo no dispuesto en este cartel, aplica el "Protocolo de Ejecución Contractual para las Compras en Consignación de la C.C.S.S." aprobado por la Gerencia de Logística de la CCSS versión 2.1.

Comisión Técnica de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología: De conformidad con el "Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones Técnicas de Normalización y Compra del Sistema de Suministros" le corresponde a dicha Comisión realizar las funciones enumeradas en los artículos 2, 10, 18 y 19 de dicho cuerpo normativo.

Asimismo, dentro de la ejecución contractual deberá aprobar lo siguiente: la procedencia o improcedencia de las mejoras tecnológicas propuestas por el Contratista, la inclusión de nuevos ítems que requiera la Institución, así como cualquier otro trámite de orden técnico que la Institución requiera.

INICIO Y VIGENCIA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

INICIO Y VIGENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La vigencia de la ejecución contractual empezará el 30 de diciembre de 2022 para el ítem 1 y 01 de julio de 2023 para los demás ítems, **con posibilidad facultativa de prórroga por un periodo adicional. Para un total de dos periodos (48 meses).**

Todo lo anterior, en el entendido de que la orden de compra deberá contar con el requisito de eficacia que se deriva de la Aprobación Interna, según corresponda.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

En un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la comunicación del retiro de la orden de compra, el contratista deberá presentar el cronograma para la entrega del lote inicial, el cual deberá ser entrega en su totalidad, sin faltantes, en cada Establecimiento de Salud, el cual será valorado y aprobado por el Administrador General de la orden de compra, en coordinación con el Responsable Técnico Local y el Administrador Local de cada Establecimiento de Salud, aprobación que deberá realizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles.

En caso de que el proveedor incurra en incumplimientos con la entrega total del stock inicial se le multara según la guía de análisis para la aplicación de cláusulas penales adjunta al cartel.

Los centros médicos deben enviar documento del stock inicial con las firmas de recibido conforme al administrador local de la orden de compra, en la Sub-Area de Garantías.

FACTURA ELECTRÓNICA: Una vez recibido el correo electrónico donde se indique la aprobación de la mercancía entregada, el contratista deberá proceder a cargar la factura electrónica en la Oficina Virtual de la página web de la CCSS en la Unidad Programática 5101. Además, se comunica que el acceso al Sistema de Factura Electrónica se encuentra disponible en el siguiente sitio: <https://aissfa.ccss.sa.cr/factura/paginas/login.xhtml>.

Presentación tardía de la factura:

Será objeto de multa en los siguientes casos:

Al contratista que no efectúe oportunamente la facturación respectiva se le aplicará una multa correspondiente al 5% del monto de la factura por día de atraso en la presentación de la misma, gestión de cobro que le corresponderá ejecutar al Administrador Local de la orden compra al momento de tramitar el pago de lo facturado.

Al contratista que se le devuelva la factura para su corrección y que la presente posterior a los 3 días hábiles concedidos para su respectiva corrección se procederá a aplicar una multa de 5% del monto de la factura por día de atraso en la presentación de la misma, gestión de cobro que le corresponderá ejecutar al Administrador Local de la orden de compra al momento de tramitar el pago de lo facturado.

**AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SUB-AREA DE INSUMOS MEDICOS**

RANDALL
HERRERA
MUÑOZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por RANDALL HERRERA
MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.06
11:19:36 -06'00'

Ing. Randall Herrera Muñoz
Director a.i

GERALDIE DE LOS
ANGELES ZUÑIGA
GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GERALDIE DE LOS
ANGELES ZUÑIGA
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.07
07:04:07 -06'00'

Licda. Geraldie Zúñiga González
Analista



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Planificación de Suministros

ORDEN DE ADQUISICIONES

Prioridad B *Ingrid Mora Oviedo*
COMPRA NORMAL SECRETARIA G.G.S.S.

Fecha de análisis: 03/06/2020 Cuenta Presupuestaria: 2219 / 29902 No. 26- 2614067 *Ingrid Mora*

DATOS DEL ARTICULO

Código 2-72-02-8100 Unidad medida UD Criticidad CATEGORIA A

Descripción: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA, PARA GRANDES FRAGMENTOS.
Comisión Técnica: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (Ver Ficha Adjunta) AREA ADQUISICIONES B V 5

DATOS DE REFERENCIA

Existencia	Cantidad	Duración Meses	Consumo últimos meses				Último mes	Despacho Promedio	Despacho Ponderado
			Últimos 12 meses	Últimos 6 m	Últimos 3 m				
	1	0.01							
Pendiente	1217	12.98							
TOTAL	1218	13.00	1891	1055	643	157	79.75	93.73	

Peticiones Pendientes No hay
Ordenes Pendientes 10973 por 1,189.00

DATOS ULTIMA COMPRA

Ultima Peticion 2612946 Fecha 05/09/2018
Fecha último ingreso Cantidad recibida último ingreso
Ult. Orden 10973 Fecha 07/01/2019 Licit. 2018LN-000009-5101 Precio/Unit 1,675.0000 DOLAR (USD)
Ultima Compra a 21279 SYNTHES COSTA RICA S.C.R. LIMITADA

DATOS DE LA COMPRA

Punto de re-orden N/A Compra. No Financiada Tipo: Consignación
Cantidad a comprar 1728 Precio unit. ¢ 2,196,255.6000
Estimación 1 Periodo ¢ 3,795,129,676.8 Estimación Total ¢ 7,590,259,353.60
No. Entregas 0 Período abastecer 2 Fecha Primera Entrega 30/12/2022
Entregas Iguales No Intervalo (meses) 00 Días Primera Entrega 0 Naturales

OBSERVACIONES

ENTREGA POR CONSIGNACIÓN CON CANTIDADES Y PRECIOS REFERENCIALES: SE INICIA PROCEDIMIENTO DE COMPRA ORDINARIO. CANTIDAD REFERENCIAL A ADQUIRIR 1.728 UD POR PERIODO, SEGÚN PROMEDIO DE CONSUMO DEL SIGES SUMINISTRADO POR LA SUBÁREA DE GARANTÍAS.

COMPRA PARA ABASTECER 1 PERIODO DE 24 MESES CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA FACULTATIVA POR 1 PERIODO IGUAL PARA UN TOTAL DE 2 PERIODOS. LA PRIMERA ENTREGA DEBE REALIZARSE EL 30-12-2022.

EL CONTRATO ACTUAL 2018LN-000009-5101, ORDEN DE COMPRA 10973, VENCE EL 29-12-2022.

SE TOMA COMO REFERENCIA EL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA (O.C. 10973).

TIPO DE CAMBIO ¢ 581.02 DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA AL DÍA 03-06-2020.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
U.E. 5101 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO
Sub. Partida Presupuestaria: 2219
Actividad: 51 Fecha: 9-6-20
Tramitado por: Jal



Planificación de Suministros ORDEN DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

TODA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ALMACENABLES OBEDECE AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA SUBÁREA DE PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA INSTITUCIÓN, Y GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO.

EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS FUE PLANTEADO Y JUSTIFICADO EN EL PLAN ANUAL DE OPERATIVO DE LA UNIDAD 510 PROGRAMA DE COMPRAS DE MERCADERÍAS Y SERVICIO. ASÍ MISMO EN PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA UNIDAD 1147 ÁREA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS.

POR LO TANTO, EL INSUMO QUE SE REQUIERE ADQUIRIR POR MEDIO DE ESTÁ COMPRA FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Nº 239 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019.

2. ESTUDIO TÉCNICO PARA EL PRECIO:

2.1 SE CUENTA CON UN REGISTRO DE PRECIOS HISTÓRICO ELECTRÓNICO POR ARTÍCULO (SUMINISTROS O MEDICAMENTOS), DO REGISTRA EL PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, LA MONEDA EN LA QUE SE REALIZÓ LA COMPRA, EL NÚMERO DE LA ORDEN COMPRA O CONTRATO Y EL OFERENTE DE DICHA COMPRA.

TOMANDO EN CUENTA ESTOS PRECIOS, SE REALIZA UNA PROYECCIÓN DEL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN CARGADA A LA MONEDA Y LA DEVALUACIÓN PROYECTADA, CONSIDERANDO PARA ESTA PROYECCIÓN LA FECHA PROBABLE DE ENTRADA Y PAGO DEL SUMINISTRO O MEDICAMENTO.

2.3 PARA EL CÁLCULO SE UTILIZA LA SIGUIENTE FORMULA:

PRECIO UNITARIO PROYECTADO = (PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA ORDINARIA DEL SUMINISTRO X TIPO DE CAMBIO ACTUAL DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR PUBLICADO POR EL BCCR) X (1 + PORCENTAJE DE INFLACIÓN ACUMULADA DURANTE LOS MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA ÚLTIMA COMPRA HASTA LA CONFECCIÓN DE LA PETICIÓN + PORCENTAJE DE VARIACIÓN ESPERADA DEL TIPO DE CAMBIO DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR A 3 MESES)

2.4 SE DEFINE LA CANTIDAD A COMPRAR DEL PRODUCTO UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS VIGENTES PARA EL MOMENTO DE LA COMPRA.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA CANTIDAD A COMPRAR $CANTIDAD\ A\ COMPRAR = DEMANDA\ MENSUAL\ UTILIZADA\ X\ NÚMERO\ DE\ MESES\ A\ ABASTECER$.

2.5 CON EL PRECIO UNITARIO POR ARTÍCULO (SUMINISTRO O MEDICAMENTO) Y LA CANTIDAD A COMPRAR, SE CALCULA EL MONTO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA MULTIPLICANDO LA CANTIDAD A COMPRAR POR EL PRECIO UNITARIO PROYECTADO.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA $MONTO\ DE\ LA\ RESERVA = CANTIDAD\ A\ COMPRAR\ X\ PRECIO\ UNITARIO\ PROYECTADO$.

2.6 TODOS ESTOS DATOS CALCULADOS Y PROYECTADOS SE INCLUYEN EN LA ORDEN DE ADQUISICIONES, EN EL APARTADO DENOMINADO "DATOS DE LA COMPRA." EL CUAL INCLUYE CANTIDAD A COMPRAR, PRECIO UNITARIO Y RESERVA PRESUPUESTARIA.

3. PREVISIÓN DE VERIFICACIÓN (ARTÍCULO 9. L.C.A)

ESTA ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES:

ÁREA DE ADQUISICIONES: CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE: RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS Y LAS DERIVACIONES DE ESTA ACTIVIDAD.

EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y DE LA SUBÁREA DE GARANTÍAS Y CONTRATOS RESPECTIVAMENTE.

EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN A CARGO DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

4. MARCO JURÍDICO APLICABLE

- * LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
- * REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
- * LEYES CONEXAS



Planificación de Suministros
ORDEN DE ADQUISICIONES

Lic. Jorge Quirós Cedeño

Autorizado por

Jorge Quirós

Firma Autorización

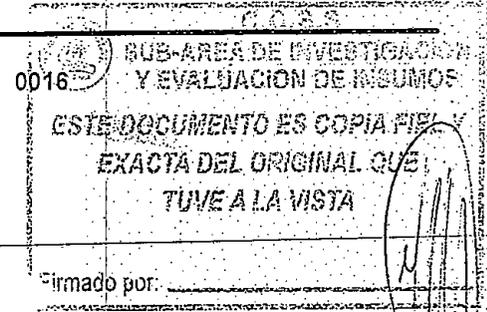
MARINETH DELGADO CAMACHO
Planificador Responsable



sp01re90

REPORTE NO DEFINIDO

Código 2 72 02 8100 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0016



SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA, PARA GRANDES FRAGMENTOS.

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA DE BAJO PERFIL SISTEMA PARA GRANDES FRAGMENTOS EN ALEACION DE TITANIO

Tornillo de bloqueo para bloqueo 4.5 mm +/- 0.5 mm. autorroscante, longitud de 16 mm (+/-2 mm) hasta 90 mm. debe de cotizarse el set completo de tornillos

Tornillo de Cortical de 4.5mm +/-0.5mm Autorroscante, Longitud de 14 mm (+/-2 mm) hasta 70 mm (+/-10 mm)

Placa para tornillo 4.5mm +/-0.5mm estrecha de 4 (+/-1 agujero) hasta 14 agujeros (+/-1 agujero)

Placa para tornillo 4.5mm +/-0.5mm ancha de 6 hasta 14 agujeros

Placa proximal lateral de tibia derecha e izquierda para tornillo 4.5mm +/-0.5mm, de 5 hasta 13 agujeros (+/- 2 agujero). Debe cotizar al menos 04 tamaños

Placa proximal medial de tibia derecha e izquierda para tornillo 4.5mm +/-0.5mm, de 5 hasta 13 agujeros (+/- 1 agujero). Debe cotizar al menos 04 tamaños

Placa distal de fémur Derecha e izquierda lateral para tornillo 4.5mm +/-0.5mm, 5 hasta 17 agujeros (+/- 1 agujero) Debe cotizar al menos 6 tamaños

Material: Aleación de titanio de grado medico

Documentación a presentar:

1.- Copia del certificado emitido por el fabricante, que especifique que la materia prima utilizada en la fabricación de los implantes cumple con las Normas ASTM correspondientes, así como con el aval del F.D.A., C.E., o Swiss Federal Office, según donde se ubique el laboratorio. En el documento deberá estar vigente al acto de apertura del procedimiento de compra.

2.- Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico, así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. Es obligación del oferente mantener el Registro Sanitario vigente durante todo el proceso de contratación y debe coincidir con cada uno de los implantes ofertados, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.

3.- Presentar catálogos o literatura original del producto ofrecido en idioma español o inglés, donde se visualice cada uno de los códigos o números de referencia de cada uno de los implantes ofertados.

4.- Todos los certificados según los puntos 1, 2, y 3 deberán presentarse en original o fotocopia debidamente certificada por notario público. Además, los certificados deben venir en idioma español ó inglés, de venir en otro idioma, debe de acompañarse por traducción oficial al español.

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

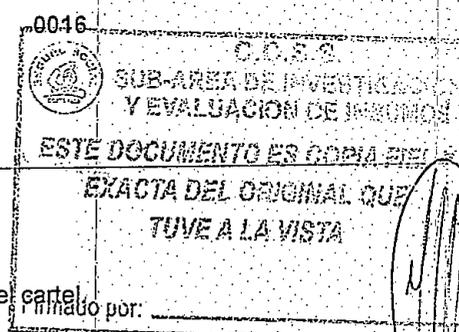
23/07/2020

11:32:18

sp01re90

Código 2 72 02 8100 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0016

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA,
PARA GRANDES FRAGMENTOS.



La presente contratación cubrirá a los Centros de Médicos de la C.C.S.S., indicados en el cartel.

El oferente deberá expresar el compromiso escrito de los siguientes aspectos:

- 1- El oferente deberá garantizar que al momento del acto quirúrgico los insumos suministrados se encuentren en condiciones óptimas para su utilización
- 2- El oferente debe presentar una carta donde la casa matriz se comprometa a mantener el apoyo a este, mientras exista el contrato con la CCSS. En dicha carta deberá indicarse de manera explícita la vigencia de este respaldo cuyo término deberá estar en concordancia con el plazo establecido y las posibles prórrogas del contrato.
- 3- La compañía o proveedor que se adjudique dicha compra debe aportar el set de instrumental completo necesarios para la colocación y extracción de los implantes.
- 4- El oferente deberá indicar el precio unitario de referencia de las cajas de esterilización e instrumental (todos los elementos que lo conforman) entendiéndose que dicho rubro no forma parte de la oferta económica.

Muestras:

Para valoración de las características del insumo ofertado por parte de los miembros de la Comisión Técnica, se requiere presentar una muestra de cada tipo de los implantes ofertados. La muestra debe guardar estricto apego con lo solicitado en el cartel. La muestra debe venir debidamente identificada con nombre del producto, número de lote, número de referencia y número de ítem. Todos los datos deberán ser originales de fábrica.

1.1 Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras:

1.2.1 Organolépticas:

Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de la Comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.

1.2.2 Pruebas de Laboratorio u otros:

No aplica.

1.2 Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarías:

Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica realizar las valoraciones organolépticas según lo descrito líneas atrás.

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

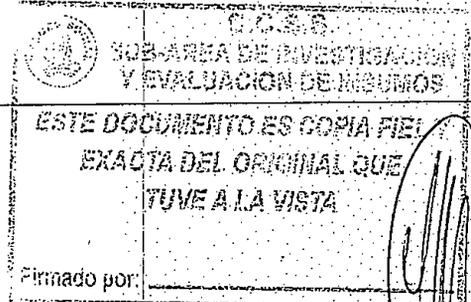
23/07/2020

11:32:18

sp01re90

Código 2 72 02 8100 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0016

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA,
PARA GRANDES FRAGMENTOS.



1.3 Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:

1.3.1 Metodología para pruebas Organolépticas:

Serán analizadas por parte de los miembros de la Comisión Técnica mediante pruebas organolépticas (vista, tacto, olfato) además de las pruebas metrológicas, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de peso y de volumen según corresponda, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel y asegurar el abastecimiento para cada insumo en particular, con la finalidad para la cual serán adquiridos de la siguiente forma:

1.4.1.1 Material. Este requisito se valorará visualmente.

1.4.1.2 Dimensiones. Este requisito se valorará visualmente.

1.4.1.3 Empaque. Este requisito se valorará visualmente.

1.3.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros:

No aplica

1.5 Otras consideraciones:

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear abastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.

La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo al plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Ver detalle en pliego cartelario

COMISION DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA.

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

23/07/2020

11:32:18

sp01re90

Código 2 72 02 E100 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0016

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA,
PARA GRANDES FRAGMENTOS.

Dr. Hugo Dobles Noguera

Dr. Carlos Argumedo Carvajal

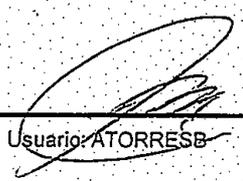
Ausente

Dr. Jose Barrientos Calvo

Ausente

Dr. Francisco Brenes Villalobos

C.C.S.S.
SISTEMA DE INVESTIGACION
Y EVALUACION DE LESIONES
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA
Firmado por:





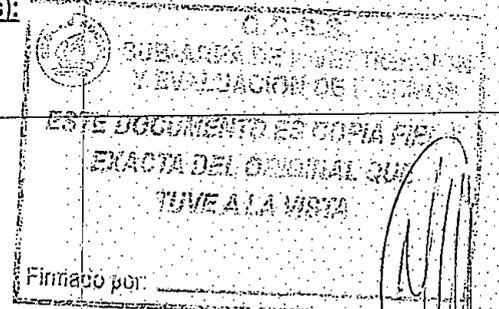
JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Código Institucional: 2-72-02-8100

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción



Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
- Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
- Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
Tornillo para bloqueo 4.5mm +/- 0.5mm, Autorroscante, Longitud de 14mm hasta 90mm. Debe de cotizarse el set completo de tornillos	Tornillo de bloqueo para bloqueo 4.5 mm +/- 0.5 mm. autorroscante, longitud de 16 mm (+/- 2 mm) hasta 90 mm. debe de cotizarse el set completo de tornillos
Tornillo de Cortical de 4.5mm +/-0.5mm Autorroscante, Longitud de 14mm hasta 85mm	Tornillo de Cortical de 4.5mm +/-0.5mm Autorroscante, Longitud de 14 mm (+/- 2 mm) hasta 70 mm (+/- 10 mm)
Placa para tornillo 4.5mm +/-0.5mm estrecha de 4 hasta 14 agujeros	Placa para tornillo 4.5mm +/-0.5mm estrecha de 4 (+/- 1 agujero) hasta 14 agujeros (+/- 1 agujero)
Placa proximal lateral de tibia derecha e izquierda para tornillo 4.5mm +/-0.5mm, de 5 hasta 13 agujeros (+/- 1 agujero). Debe cotizar al menos 05 tamaños	Placa proximal lateral de tibia derecha e izquierda para tornillo 4.5mm +/-0.5mm, de 5 hasta 13 agujeros (+/- 2 agujero). Debe cotizar al menos 04 tamaños
Placa distal de fémur Derecha e izquierda medial para tornillo 4.5mm +/-0.5mm, de al menos 5 agujeros (+/- 1 agujero).	Se elimina placa

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionalidad del objeto a contratar; es decir; como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final?

No aplica

Las características modificadas corresponden a:

- Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
- Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*

**Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)*

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* SI NO
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* SI NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) SI NO



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

**En caso de limitar o dirigir las especiaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.*

Modificación realizada con base en la resolución R-DCA-00744-2020, suscrito por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Ausente

Dr. Carlos Argumedo Carvajal

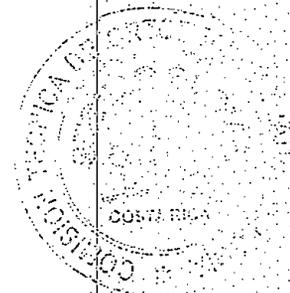
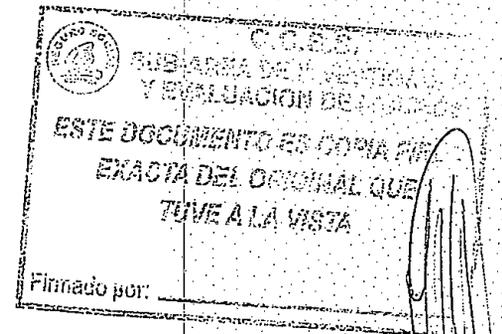
Dr. Francisco Brenes Villalobos

Dr. Hugo Dobles Noguera

Ausente

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo

Dr. Jose Barrientos Calvo

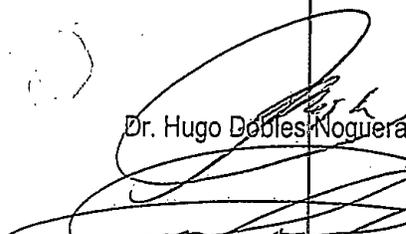


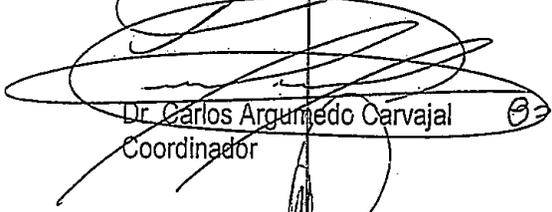


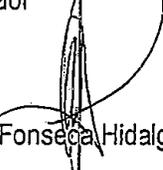
"Matriz de verificación para apartado de muestras en apego a art.57 del R.L.C.A."
Referencia Oficio AGM-SIEI-0734-2019 y Complemento AGM-SIEI-0868-2019
Informe de Auditoría ASSAI-75-2019 / Recomendación 2.

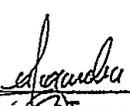
Descripción Del Producto	Sistema osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para grandes fragmentos	
Código	2-72-02-8100	
	Puntos de control	Página de Ficha donde se indica
Finalidad para lo cual se solicitan las muestras:		03
	Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras	
Organolépticas		02-03
Pruebas de Laboratorio u otros		NO APLICA
Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas		03
	Metodología utilizada en la aplicación de pruebas	
Metodología para pruebas Organolépticas		03
Metodología para pruebas de Laboratorio u otros		NO APLICA
Otras consideraciones		03

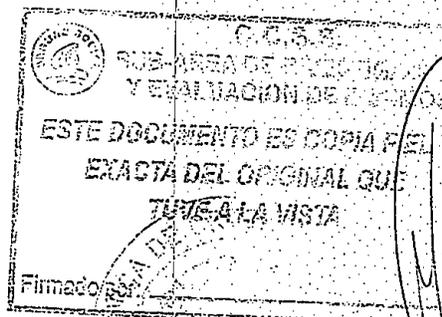
COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA


Dr. Hugo Dobles Noguera


Dr. Carlos Argumedo Carvajal
Coordinador


Dr. Isaac Fonseca Hidalgo


Licda Alejandra Torres Brenes
Analista Responsable



Código: 2-72-02-8100

Descripción: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA GRANDES FRAGMENTOS

Indicación de uso: Toda la traumatología de huesos largos
Consecuencias de no contar con el insumo: Aumento de la mortalidad y morbilidad
Criticidad del insumo: ALTA
Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: Si existe infraestructura en todos los establecimientos de Salud y el recurso humano capacitado para el uso del mismo.
Descripción del impacto del insumo: Se imposibilita inmovilizar a los pacientes con traumas en sus extremidades

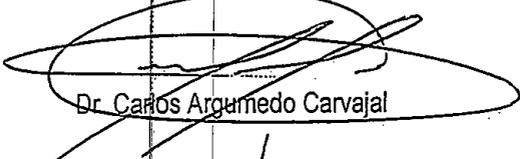
COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

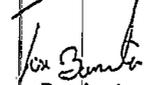
Ausente

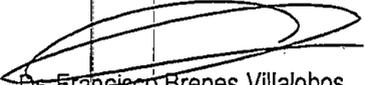
Dr. Hugo Dobles Noguera

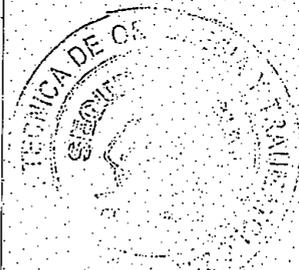
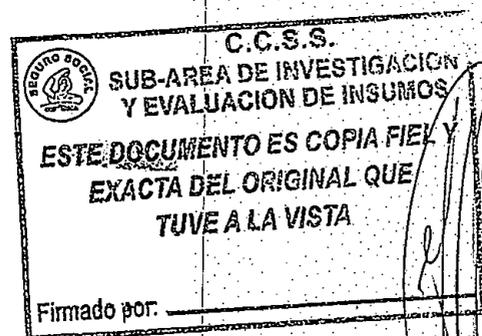
Ausente

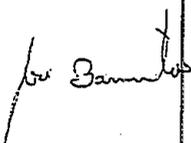
Dr. Isaac Fonseca Hidalgo

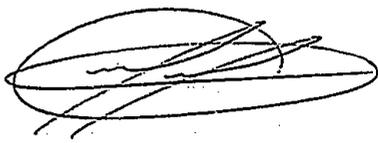

Dr. Carlos Argumedo Carvajal


Dr. Jose Barrientos Calvo


Dr. Francisco Brenes Villalobos







COMISION: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA
 CODIGO: 2-72-02-8100 DESCRIPCION: Sistema de osteosintesis con placa



Análisis para la determinación de Cláusulas Penales

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante entrega tardía o anticipada, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, se debe hacer la recepción y generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionará una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas	10
-----------------------	----

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento en la entrega, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, así como tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas	10
----------------	----

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

C.C.S.S.
 SUB-AREA DE INVESTIGACION
 Y EVALUACION DE INSUMOS

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Firmado por: _____

Nivel 1 (uso común)	60
Medico (1 a 20)	
Administrativo (1 a 20)	

Breve Motivación	60
Nivel 2 (uso industrial)	
Medico (21 a 40)	
Funcional (21 a 40)	
Nivel 3 (uso clínico)	
Medicamentos (41 a 60)	
Consumibles (41 a 60)	60
Equipo (41 a 60)	

El no contar con el insumo, paralizaría la continuidad del servicio, no se podría realizar el procedimiento quirúrgico, lo cual podría implicar: mayor cantidad de días de internamiento, posible aumento en la morbilidad y mortalidad y un deterioro en la calidad de vida del paciente. aumento en incapacidades y hospitalización. aumento de secuelas por tardanza de la atención, impactando en la vida laboral y económica del paciente a futuro.

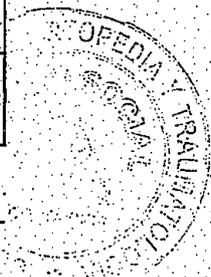
Nivel de Afectación	80
---------------------	----

Rango de Tolerancia	6	Días Hábiles
Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará:	4.16	%

FECHA: 30/04/2020

El porcentaje por día de atraso se aplicará para el posible incumplimiento tanto en la entrega del stock inicial como en las reposiciones.

FIRMAS: _____





Planificación de Suministros ORDEN DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

TODA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ALMACENABLES OBEDECE AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA SUBÁREA DE PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA INSTITUCIÓN, Y GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO.

EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS FUE PLANTEADO Y JUSTIFICADO EN EL PLAN ANUAL DE OPERATIVO DE LA UNIDAD 510 PROGRAMA DE COMPRAS DE MERCADERÍAS Y SERVICIO. ASÍ MISMO EN PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA UNIDAD 1147 ÁREA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS.
POR LO TANTO, EL INSUMO QUE SE REQUIERE ADQUIRIR POR MEDIO DE ESTÁ COMPRA FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 239 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019.

2. ESTUDIO TÉCNICO PARA EL PRECIO:

2.1 SE CUENTA CON UN REGISTRO DE PRECIOS HISTÓRICO ELECTRÓNICO POR ARTÍCULO (SUMINISTROS O MEDICAMENTOS), DO REGISTRA EL PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, LA MONEDA EN LA QUE SE REALIZÓ LA COMPRA, EL NÚMERO DE LA ORDEN COMPRA O CONTRATO Y EL OFERENTE DE DICHA COMPRA.

2.2 TOMANDO EN CUENTA ESTOS PRECIOS, SE REALIZA UNA PROYECCIÓN DEL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, PARA DETERMINAR LA DEVALUACIÓN CARGADA A LA MONEDA Y LA DEVALUACIÓN PROYECTADA, CONSIDERANDO PARA ESTA PROYECCIÓN LA FECHA PROBABLE DE ENTRADA Y PAGO DEL SUMINISTRO O MEDICAMENTO.

2.3 PARA EL CÁLCULO SE UTILIZA LA SIGUIENTE FORMULA:

PRECIO UNITARIO PROYECTADO = (PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA ORDINARIA DEL SUMINISTRO X TIPO DE CAMBIO ACTUAL DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR PUBLICADO POR EL BCCR) X (1 + PORCENTAJE DE INFLACIÓN ACUMULADA DURANTE LOS MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA ÚLTIMA COMPRA HASTA LA CONFECCIÓN DE LA PETICIÓN + PORCENTAJE DE VARIACIÓN ESPERADA DEL TIPO DE CAMBIO DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR A 3 MESES)

2.4 SE DEFINE LA CANTIDAD A COMPRAR DEL PRODUCTO UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS VIGENTES PARA EL MOMENTO DE LA COMPRA.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA CANTIDAD A COMPRAR CANTIDAD A COMPRAR = DEMANDA MENSUAL UTILIZADA X NÚMERO DE MESES A ABASTECER.

2.5 CON EL PRECIO UNITARIO POR ARTÍCULO (SUMINISTRO O MEDICAMENTO) Y LA CANTIDAD A COMPRAR, SE CALCULA EL MONTO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA MULTIPLICANDO LA CANTIDAD A COMPRAR POR EL PRECIO UNITARIO PROYECTADO.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA MONTO DE LA RESERVA = CANTIDAD A COMPRAR X PRECIO UNITARIO PROYECTADO.

2.6 TODOS ESTOS DATOS CALCULADOS Y PROYECTADOS SE INCLUYEN EN LA ORDEN DE ADQUISICIONES, EN EL APARTADO DENOMINADO "DATOS DE LA COMPRA." EL CUAL INCLUYE CANTIDAD A COMPRAR, PRECIO UNITARIO Y RESERVA PRESUPUESTARIA.

3. PREVISIÓN DE VERIFICACIÓN (ARTÍCULO 9. L.C.A)

ESTA ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES:

ÁREA DE ADQUISICIONES: CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE: RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS Y LAS DERIVACIONES DE ESTA ACTIVIDAD.

EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y DE LA SUBÁREA DE GARANTÍAS Y CONTRATOS RESPECTIVAMENTE.

EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN A CARGO DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

4. MARCO JURÍDICO APLICABLE

- * LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
- * REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
- * LEYES CONEXAS



Planificación de Suministros
ORDEN DE ADQUISICIONES

MARINETH DELGADO CAMACHO
Planificador Responsable

Lic. Jorge Quirós Cedeño
Autorizado por

Jorge Quirós
Firma Autorización



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

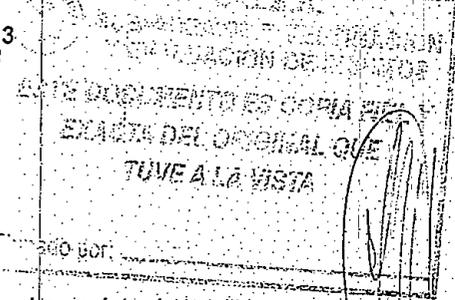
23/07/2020

11:33:32

sp01re90

Código 2 72 02 8101 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS.



Tornillo para bloqueo 3.5 mm Autorroscante Longitud 10mm hasta 80mm. Debe de cotizarse el set completo de tornillos

Tornillo cortical 3.5 mm Autorroscante Longitud 10mm hasta 90mm

Tornillo de bloqueo de 2.5 mm (+/- 0.2 mm) autorroscante longitud de 10 mm hasta 60 mm (+/- 10 mm). Deben cotizar al menos doce tamaños. Debe de cotizarse el set completo de tornillos

Tornillo cortical 2.7mm (+/- 0.2 mm) Autorroscante Longitud 10mm hasta 50mm (+/- 10 mm)

Placa 3.5 mm recta de 5 hasta 12 agujeros (+/- 1 agujero). Debe cotizar al menos 07 tamaños.

Placa anatómica peroné con tornillos diafisarios de 3.5 mm con capacidad de aceptar tornillo bloqueado y tornillo cortical y tornillos distales de 2.7mm, lateral derecha e izquierda. Debe cotizar al menos 05 tamaños.

Placa 3,5 mm proximal de humero longitud de 3 agujeros (+/-1 agujero) hasta 10 agujeros (+/-1 agujero), Debe cotizar al menos 04 tamaños.

Placa 3,5mm distal lateral y medial de humero, derecha e izquierda longitud de 4 agujeros (+/-1 agujeros) hasta 10 agujeros (+/-1 agujeros). Debe cotizar al menos 04 tamaños.

Placa 3.5 mm distal posterior lateral de humero de 4 a 10 agujeros (+/- 1 agujero). Debe cotizar al menos 04 tamaños.

Placa 1/3 de Tubo 3.5mm, de 4 hasta 12 agujeros (+/-1 agujero) Debe cotizar al menos 05 tamaños.

Placa 3.5mm para Calcáneo derecha e izquierda.

Placa para clavícula 3.5mm derecha e izquierda de 6 hasta 8 agujeros. Debe cotizar al menos 03 tamaños.

Placa para trauma de acromio clavicular de 3.5 mm derecha e izquierda en diferentes medidas, según diseño de fábrica.

Placa anatómica de olecranon, derecha e izquierda, para tornillos de 3.5 mm con capacidad para tornillos bloqueados y corticales de 4 a 12 agujeros. Debe cotizar al menos 05 tamaños

Placa de tibia distal Anterolateral, derecha e izquierda, de 3.5 mm de 5 agujeros hasta 15 agujeros. Debe cotizar al menos 06 tamaños y estas deben contener las medidas extremas.

Placa de tibia distal 3.5 mm medial derecha e izquierda 5 agujeros (+/-1 agujeros) hasta 13 agujeros (+/- 1 agujeros), debe cotizar al menos cuatro medidas y estas deben contener las medidas extremas.

Placa anatómica para fracturas de clavícula con extensión lateral cabeza de 2.7 mm y cuerpo de 3.5 mm. Debe cotizar al menos 03 tamaños

Placa postero medial proximal de tibia, para tornillos de 3.5 mm, con posibilidad de usar tornillos bloqueados y corticales. Debe cotizar al menos 05 tamaños

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

23/07/2020

11:33:32

sp01re90

Código 2 72 02 8101 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Firmado por:

Placa anatómica para tibia distal de colocación medial o anteromedial, derecha e izquierda, que acepte tornillo de 3.5 corticales y bloqueados, de cuerpo de 3 agujeros (+/- 1 agujero) hasta 14 agujeros (+/- 1 agujero). Debe cotizar al menos 05 tamaños

Material: Aleación de titanio de grado medico

Documentación a presentar:

- 1.- Copia del certificado emitido por el fabricante, que especifique que la materia prima utilizada en la fabricación de los implantes cumple con las Normas ASTM correspondientes, así como con el aval del F.D.A., C.E., o Swiss Federal Office, según donde se ubique el laboratorio. En el documento deberá estar vigente al acto de apertura del procedimiento de compra.
- 2.- Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico, así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. Es obligación del oferente mantener el Registro Sanitario vigente durante todo el proceso de contratación y debe coincidir con cada uno de los implantes ofertados, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.
- 3.- Presentar catálogos o literatura original del producto ofrecido en idioma español o inglés, donde se visualice cada uno de los códigos o números de referencia de cada uno de los implantes ofertados.
- 4.- Todos los certificados según los puntos 1, 2, y 3 deberán presentarse en original o fotocopia debidamente certificada por notario público. Además, los certificados deben venir en idioma español o inglés, de venir en otro idioma, debe de acompañarse por traducción oficial al español.

La presente contratación cubrirá a los Centros de Médicos de la C.C.S.S., indicados en el cartel.

El oferente deberá expresar el compromiso escrito de los siguientes aspectos:

- 1- El oferente deberá garantizar que al momento del acto quirúrgico los insumos suministrados se encuentren en condiciones óptimas para su utilización
- 2- El oferente debe presentar una carta donde la casa matriz se comprometa a mantener el apoyo a este, mientras exista el contrato con la CCSS. En dicha carta deberá indicarse de manera explícita la vigencia de este respaldo cuyo término deberá estar en concordancia con el plazo establecido y las posibles prórrogas del contrato.
- 3- La compañía o proveedor que se adjudique dicha compra debe aportar el set de instrumental completo necesarios para la colocación y extracción de los implantes.
- 4- El oferente deberá indicar el precio unitario de referencia de las cajas de esterilización e instrumental (todos los elementos que lo conforman) entendiéndose que dicho rubro no forma parte de la oferta económica.

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

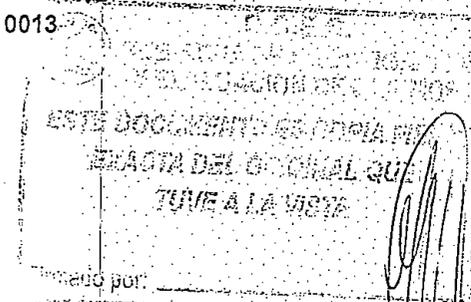
23/07/2020

11:33:32

sp01re90

Código 2 72 02 8101 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS.



Muestras:

Para valoración de las características del insumo ofertado por parte de los miembros de la Comisión Técnica, se requiere presentar una muestra de cada tipo de los implantes ofertados. La muestra debe guardar estricto apego con lo solicitado en el cartel. La muestra debe venir debidamente identificada con nombre del producto, número de lote, número de referencia y número de ítem. Todos los datos deberán ser originales de fábrica.

1 Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras:

1.2.1 Organolépticas:

Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de la Comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.

1.2.2 Pruebas de Laboratorio u otros:

No aplica.

1.2 Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas:

Corresponde a los miembros de la Comisión Técnica realizar las valoraciones organolépticas según lo descrito líneas más.

1.3 Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:

1.3.1 Metodología para pruebas Organolépticas:

Serán analizadas por parte de los miembros de la Comisión Técnica mediante pruebas organolépticas (vista, tacto, olfato), además de las pruebas metrológicas, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de peso y de volumen según corresponda, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel y asegurar el acatamiento para cada insumo en particular, con la finalidad para la cual serán adquiridos de la siguiente forma:

1.4.1.1 Material. Este requisito se valorará visualmente.

1.4.1.2 Dimensiones. Este requisito se valorará visualmente.

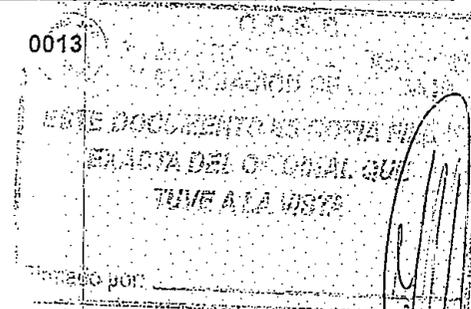
1.4.1.3 Empaque. Este requisito se valorará visualmente.

1.3.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros:

No aplica

Código 2 72 02 8101 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA
PARA MEDIANOS FRAGMENTOS.



1.5 Otras consideraciones:

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.

La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo al plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Ver detalle en pliego cartalarío

COMISION DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo

Dr. Hugo Dobles Noguera

Dr. Carlos Argumedo Carvajal

Dr. José Barrientos Calvo

Dr. Francisco Brenes Villalobos



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Código Institucional: 2-72-02-8101

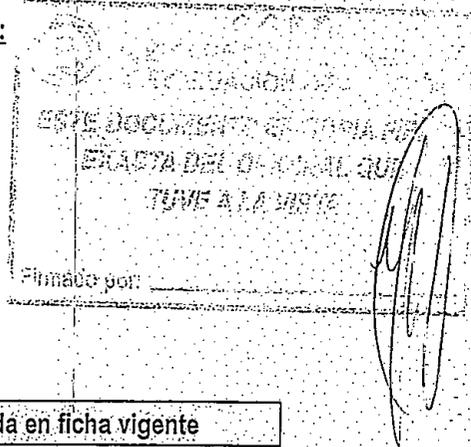
Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
- Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
- Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)



Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
Tornillo de bloqueo de 2.5 mm (+/- 0.2 mm) autorroscante longitud de 10 mm hasta 60 mm (+/- 0.2 mm). Deben cotizar al menos doce tamaños. Debe de cotizarse el set completo de tornillos	Tornillo de bloqueo de 2.5 mm (+/- 0.2 mm) autorroscante longitud de 10 mm hasta 60 mm (+/- 10 mm). Deben cotizar al menos doce tamaños. Debe de cotizarse el set completo de tornillos
Tornillo cortical 2.7mm (+/- 0.2 mm) Autorroscante Longitud 10mm hasta 60mm	Tornillo cortical 2.7mm (+/- 0.2 mm) Autorroscante Longitud 10mm hasta 50mm (+/- 10mm)

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionabilidad del objeto a contratar; es decir; como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final?

No aplica

Las características modificadas corresponden a:

- Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
- Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*

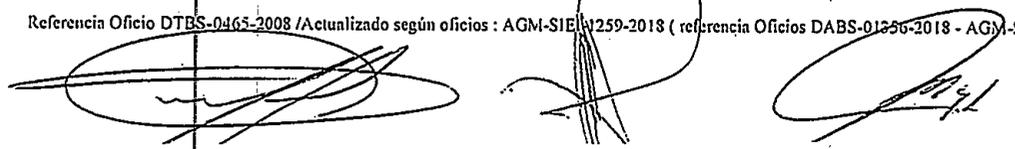
**Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)*

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* SI NO
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* SI NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) SI NO

**En caso de limitar o dirigir las especificaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.*

Modificación realizada con base en la resolución R-DCA-00744-2020, suscrito por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.



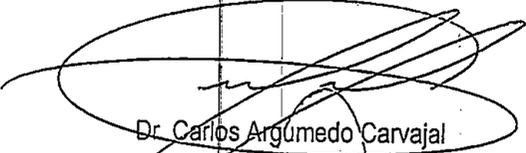


JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

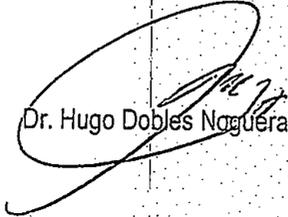
LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

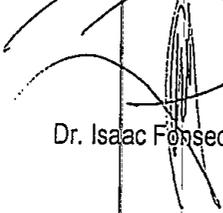
Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

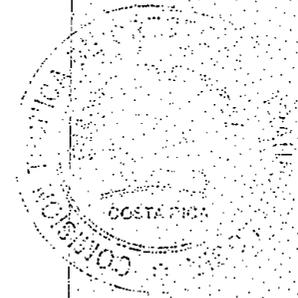
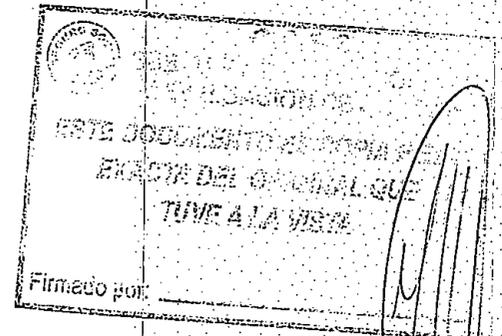

Dr. Carlos Argumedo Carvajal

Ausente
Dr. Francisco Brenes Villalobos


Dr. Hugo Dobles Noguera


Dr. Isaac Fonseca Hidalgo

Ausente
Dr. Jose Barrientos Calvo



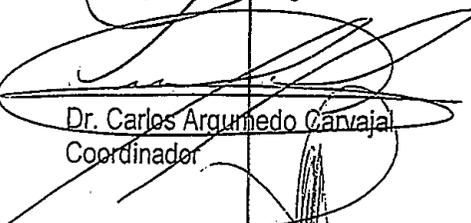


**"Matriz de verificación para apartado de muestras en apego a art.57 del R.L.C.A."
Referencia Oficio AGM-SIEI-0734-2019 y Complemento AGM-SIEI-0868-2019
Informe de Auditoria ASSAI-75-2019 / Recomendación 2.**

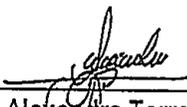
Descripción Del Producto	Sistema osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para medianos fragmentos	
Código	2-72-02-8101	
Puntos de control		Página de Ficha donde se indica
Finalidad para la cual se solicitan las muestras:		03
Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras		
Organolépticas		03
Pruebas de Laboratorio u otros		NO APLICA
Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas		03
Metodología utilizada en la aplicación de pruebas		
Metodología para pruebas Organolépticas		03
Metodología para pruebas de Laboratorio u otros		NO APLICA
Otras consideraciones		04

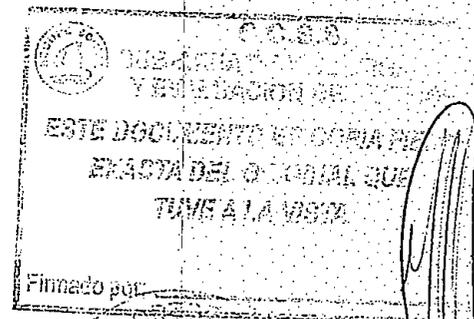
COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA


Dr. Hugo Dobles Abguera


Dr. Carlos Argumedo Carvajal
Coordinador


Dr. Isaac Fonseca Hidalgo


Licda Alexandra Torres Brenes
Analista Responsable



Código: 2-72-02-8101

Descripción: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS

Indicación de uso: Toda la traumatología de huesos medianos
Consecuencias de no contar con el insumo: Aumento de la mortalidad y morbilidad
Criticidad del insumo: ALTA
Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: Si existe infraestructura en todos los establecimientos de Salud y el recurso humano capacitado para el uso del mismo.
Descripción del impacto del insumo: Se imposibilita inmovilizar a los pacientes con traumas en sus extremidades

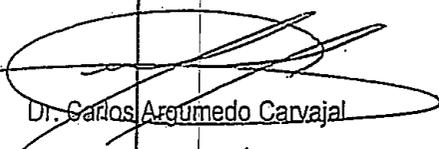
COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

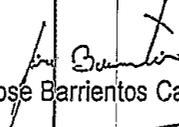
Ausente

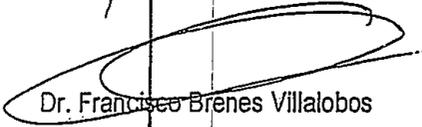
Dr. Hugo Dobles Noguera

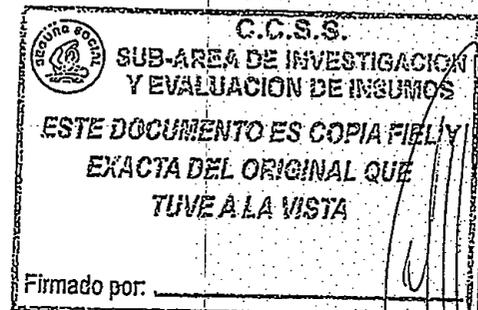
Ausente

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo


Dr. Carlos Argumedo Carvajal


Dr. Jose Barrientos Calvo


Dr. Francisco Brenes Villalobos



Código 2-72-02-8101

Descripción: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS

Indicación de uso: Toda la traumatología de huesos medianos
Consecuencias de no contar con el insumo: Aumento de la mortalidad y morbilidad
Criticidad del insumo: ALTA
Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: Sí existe infraestructura en todos los establecimientos de Salud y el recurso humano capacitado para el uso del mismo.
Descripción del impacto del insumo: Se imposibilita inmovilizar a los pacientes con traumas en sus extremidades

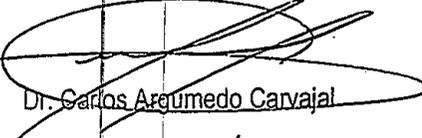
COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

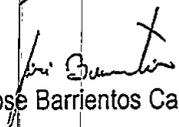
Ausente

Dr. Hugo Dobles Noguera

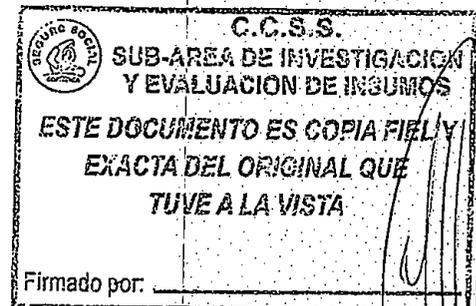
Ausente

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo


Dr. Carlos Argumedo Carvajal


Dr. José Barrientos Calvo


Dr. Francisco Brenes Villalobos



COMISION: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
 CODIGO: 2-72-02-8101 DESCRIPCION: Sistema de osteosintesis con placa



Análisis para la determinación de Cláusulas Penales

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante entrega tardía o anticipada, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, se debe hacer la recepción y generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas 10

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento en la entrega, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas 10

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)
 Medico (1 a 20)
 Administrativo (1 a 20)

Nivel 2 (uso industrial)
 Medico (21 a 40)
 Funcional (21 a 40)

Nivel 3 (uso clínico)
 Medicamentos (41 a 60)
 Consumibles (41 a 60)
 Equipo (41 a 60)

Breve Motivación

60

60

El no contar con el insumo, paralizaría la continuidad del servicio, no se podría realizar el procedimiento quirúrgico, lo cual podría implicar: mayor cantidad de días de internamiento, posible aumento en la morbilidad y mortalidad y un deterioro en la calidad de vida del paciente. aumento en incapacidades y hospitalización. aumento de secuelas por tardanza de la atención, impactando en la vida laboral y económica del paciente a futuro.

C.C.S.S.
 SUB-AREA DE INVESTIGACION
 Y EVALUACION DE INSUMOS

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Nivel de Afectación 80

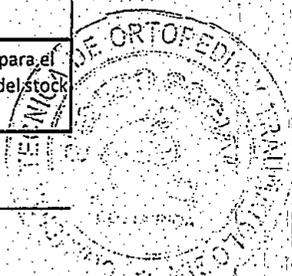
Rango de Tolerancia 6 Días Hábiles

Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará: 4.16 %

FECHA: 30/04/2020

El porcentaje por día de atraso se aplicará para el posible incumplimiento tanto en la entrega del stock inicial como en las reposiciones.

FIRMAS:





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Planificación de Suministros

Prioridad: 3

ORDEN DE ADQUISICIONES

COMPRA NORMAL

Fecha de análisis: 03/06/2020 Cuenta Presupuestaria: 2219 / 29902 No. 26- 2614069

Ingrid Mora Oviedo
SECRETARÍA C.C.S.S.

DATOS DEL ARTICULO

Código 2-72-02-8102 Unidad medida UD Criticidad CATEGORIA A

Descripción: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.

Comisión Técnica: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA (Ver Ficha Adjunta)

AREA ADQUISICIONES BVS

DATOS DE REFERENCIA

3 JUN 2020 PM 1:56

	Cantidad	Duración Meses	Consumo últimos meses				Despacho Promedio	Despacho Ponderado
			Ultimos 12 meses	Últimos 6 m	Ultimos 3 m	Ultimo mes		
Existencia	1	0.01						
Pendiente	5472	28.81						
TOTAL	5473	28.82	4166	2095	1245	358	189.91	183.65

Peticiones Pendientes No hay

Ordenes Pendientes 10950, 10976 por 5,422.00

DATOS ÚLTIMA COMPRA

Ultima Peticion 2612993 Fecha 26/09/2018

Fecha último ingreso Cantidad recibida último ingreso

Ult. Orden 10976 Fecha 02/07/2019 Licit. 2017LN-000009-5101 Precio/Unit 76.0000 DOLAR (USD)

Ultima Compra a 21279 SYNTHES COSTA RICA S.C.R. LIMITADA

DATOS DE LA COMPRA

Punto de re-orden N/A Compra. No Financiada Tipo: Consignación

Cantidad a comprar 4080
 Precio unit. ¢ 580,438.9800
 Estimación 1 Periodo ¢ 2,368,191,038.40 Estimación Total ¢ 4,736,382,076.80

No. Entregas 0 Período abastecer 2 Fecha Primera Entrega 01/07/2023
 Entregas Iguales No Intervalo (meses) 00 Días Primera Entrega 0 Naturales

OBSERVACIONES

ENTREGA POR CONSIGNACIÓN CON CANTIDADES Y PRECIOS REFERENCIALES: SE INICIA PROCEDIMIENTO DE COMPRA ORDINARIO. CANTIDAD REFERENCIAL A ADQUIRIR 4.080 UD POR PERIODO, SEGÚN PROMEDIO DE CONSUMO DEL SIGES SUMINISTRADO POR LA SUBÁREA DE GARANTÍAS.

COMPRA PARA ABASTECER 1 PERIODO DE 24 MESES, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA FACULTATIVA POR 1 PERIODO IGUAL, PARA UN TOTAL DE 2 PERÍODOS. LA PRIMERA ENTREGA DEBE REALIZARSE EL 01-07-2023.

EL CONTRATO ACTUAL 2017LN-000009-5101, ORDEN DE COMPRA 10976, VENGE EL 30-06-2023.

SE TOMA COMO REFERENCIA EL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA (O.C. 10976).

TIPO DE CAMBIO ¢ 581,02 DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA AL DÍA 03-06-2020.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
 U.E. 5101 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO
 Sub. Partida Presupuestaria: 2219
 Actividad: 51 Fecha: 9-6-20
 Tramitado por: *Anli*



Planificación de Suministros ORDEN DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

TODA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ALMACENABLES OBEDECE AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA SUBÁREA DE PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA INSTITUCIÓN, Y GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO.

EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS FUE PLANTEADO Y JUSTIFICADO EN EL PLAN ANUAL DE OPERATIVO DE LA UNIDAD 516 PROGRAMA DE COMPRAS DE MERCADERÍAS Y SERVICIO. ASÍ MISMO EN PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA UNIDAD 1147 ÁREA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS.
POR LO TANTO, EL INSUMO QUE SE REQUIERE ADQUIRIR POR MEDIO DE ESTÁ COMPRA FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 239 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019.

2. ESTUDIO TÉCNICO PARA EL PRECIO:

2.1 SE CUENTA CON UN REGISTRO DE PRECIOS HISTÓRICO ELECTRÓNICO POR ARTÍCULO (SUMINISTROS O MEDICAMENTOS), DO DONDE REGISTRA EL PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, LA MONEDA EN LA QUE SE REALIZÓ LA COMPRA, EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO Y EL OFERENTE DE DICHA COMPRA.

2.2 TOMANDO EN CUENTA ESTOS PRECIOS, SE REALIZA UNA PROYECCIÓN DEL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, PARA DETERMINAR LA DEVALUACIÓN CARGADA A LA MONEDA Y LA DEVALUACIÓN PROYECTADA, CONSIDERANDO PARA ESTA PROYECCIÓN LA FECHA PROBABLE DE ENTRADA Y PAGO DEL SUMINISTRO Ó MEDICAMENTO.

2.3 PARA EL CÁLCULO SE UTILIZA LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PRECIO UNITARIO PROYECTADO = (PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA ORDINARIA DEL SUMINISTRO X TIPO DE CAMBIO ACTUAL DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR PUBLICADO POR EL BCCR) X (1 + PORCENTAJE DE INFLACIÓN ACUMULADA DURANTE LOS MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA ÚLTIMA COMPRA HASTA LA CONFECCIÓN DE LA PETICIÓN + PORCENTAJE DE VARIACIÓN ESPERADA DEL TIPO DE CAMBIO DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR A 3 MESES)

2.4 SE DEFINE LA CANTIDAD A COMPRAR DEL PRODUCTO UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS VIGENTES PARA EL MOMENTO DE LA COMPRA.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA CANTIDAD A COMPRAR $CANTIDAD\ A\ COMPRAR = DEMANDA\ MENSUAL\ UTILIZADA\ X\ NÚMERO\ DE\ MESES\ A\ ABASTECER.$

2.5 CON EL PRECIO UNITARIO POR ARTÍCULO (SUMINISTRO Ó MEDICAMENTO) Y LA CANTIDAD A COMPRAR, SE CALCULA EL MONTO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA MULTIPLICANDO LA CANTIDAD A COMPRAR POR EL PRECIO UNITARIO PROYECTADO.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA $MONTO\ DE\ LA\ RESERVA = CANTIDAD\ A\ COMPRAR\ X\ PRECIO\ UNITARIO\ PROYECTADO.$

2.6 TODOS ESTOS DATOS CALCULADOS Y PROYECTADOS SE INCLUYEN EN EL LA ORDEN DE ADQUISICIONES, EN EL APARTADO DENOMINADO "DATOS DE LA COMPRA" EL CUAL INCLUYE CANTIDAD A COMPRAR, PRECIO UNITARIO Y RESERVA PRESUPUESTARIA.

3. PREVISIÓN DE VERIFICACIÓN (ARTÍCULO 9. L.C.A)

ESTA ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES:

ÁREA DE ADQUISICIONES: CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE: RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS Y LAS DERIVACIONES DE ESTA ACTIVIDAD.

EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y DE LA SUBÁREA DE GARANTÍAS Y CONTRATOS RESPECTIVAMENTE.

EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN A CARGO DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

4. MARCO JURÍDICO APLICABLE

- * LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
- * REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
- * LEYES CONEXAS



Planificación de Suministros
ORDEN DE ADQUISICIONES

Lic. Jorge Quirós Cedeño

Autorizado por

Jorge Quirós

Firma Autorización

MARINETH DELGADO CAMACHO
Planificador Responsable



Código: 2-72-02-8102

Descripción: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS

Indicación de uso: Toda la traumatología de huesos pequeños
Consecuencias de no contar con el insumo: Aumento de la mortalidad y morbilidad
Criticidad del insumo: ALTA
Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: Si existe infraestructura en todos los establecimientos de Salud y el recurso humano capacitado para el uso del mismo.
Descripción del impacto del insumo: Se imposibilita inmovilizar a los pacientes con traumas en sus extremidades

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Ausente

Dr. Hugo Dobles Noguera

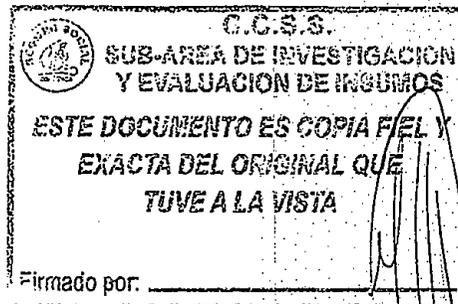
Ausente

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo

[Signature]
Dr. Carlos Argumedo Carvajal

[Signature]
Dr. Jose Barrientos Calvo

[Signature]
Dr. Francisco Brenes Villalobos



[Signature]

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

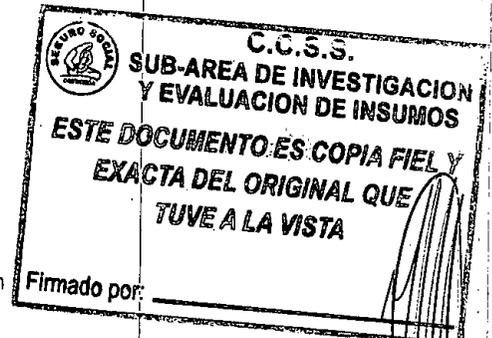
01/10/2020

09 50 14

sp01re90

Código 2 72 02 8102 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.



Placa proximal de cabeza radial 2.5 mm +/- 0.5 mm, derecha e izquierda

Placa proximal de cuello de radio de 2.5 mm +/- 0.5 mm, derecha e izquierda

Tornillo de cortical de 1.3 mm +/- 0.3 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 18mm

Tornillo bloqueado de 1.3 mm +/- 0.3 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 18mm

Tornillo de cortical de 1.5 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm

Tornillo bloqueado de 1.5 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm

Tornillo de cortical de 2.0 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm

Tornillo bloqueado de 2.0 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm

Placa moldeable o de adaptación recta para tornillo 1.3 mm, 6 hasta 12 agujeros

Placa moldeable o de adaptación en T 1.3 mm, cabeza 3 y 4 agujeros y 6 hasta 8 agujeros longitud

Placa moldeable o de adaptación en Y 1.3 mm, 10 agujeros +/- 2 agujeros

Placa 1.3mm, en ángulo oblicuo, derecha e izquierda, 8 agujeros +/- 2 agujeros

Placa moldeable o de adaptación recta 1.5mm, 6 hasta 12 agujeros

Placa moldeable o de adaptación en Y 1.5mm, 8 agujeros +/- 2 agujeros

Placa 1.5mm, en ángulo oblicuo, derecha, e izquierda 8 agujeros +/- 2 agujeros

Miniplaca 2.0mm (+/- 0.5 mm) en H (rejilla)

Tornillo para bloqueo de 2.5 mm +/- 0.2mm, autorroscante, longitud 8 mm hasta 30mm. Debe de colizarse el set completo de tornillos

Tornillo cortical 2.5mm +/- 0.2mm autorroscante Longitud 8 mm hasta 30mm

Placa para fractura distal de radio de muñeca para colocación palmar. La cabeza 2.5mm +/- 0.2mm de 5 agujero (+/- 1 agujero) a 7 agujeros (+/- 1 agujero) que permitan dirigirlos en diferentes ángulos. El cuerpo de 3 a 7 agujeros (+/- 1 agujero), que se adapte a la forma anatómica del hueso. Debe colizar al menos tres medidas

Placa bicolumnar de 2.5mm +/- 0.2mm para fractura distal de radio. La cabeza con agujeros que permitan dirigirlos en diferentes ángulos, según diseño. El cuerpo de 3 a 6 agujeros (+/- 1 agujero), que se adapte a la forma anatómica del hueso. Debe colizar al menos tres medidas



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

01/10/2020

09:50:14

sp01re90

Código 2 72 02 8102 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.

Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal recta de 6 agujeros (+/- 1 agujero)

Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L acodada a la derecha cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud

Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L acodada a la izquierda cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud

Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L oblicua acodada a la derecha cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud

Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L oblicua acodada a la izquierda cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud

Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en T cabeza de 4 agujeros (+/- 1 agujero) y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud

Placa 2.5mm +/-0.2mm para artrodesis de muñeca

Tornillos autorroscantes 1.0 mm (+/- 0.5 mm). longitudes de 6 mm (+/- 2 mm) a 14 mm (+/- 2 mm)

Placas adaptables y rígidas de 1.3 mm, angulada izquierda y derecha de 3 y 4 agujeros

Placa bloqueada en T. de 1.5 mm cabeza con 3 agujeros (+/- 1 agujero) y cuerpo de 8 agujeros (+/- 2 agujeros)

Placa de bajo contacto de 1.5 mm, recta.

Placa bloqueada recta de 1.5 mm, de 6 a 12 agujeros

Placa bloqueada de 1.5 mm, tipo rejilla de 8 agujeros, angulada, izquierda y derecha

Placa de bajo contacto metacarpiano, 2.0 mm recta, de 4 a 8 agujeros

Placa adaptable de bajo contacto metacarpiano, recta y en Y. De 7 agujeros (+/- 1 agujero)

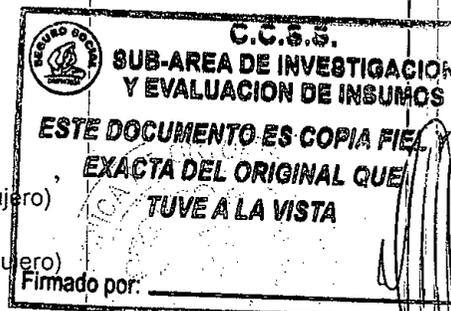
Placa de bajo contacto de 2.4 mm (+/- 0.2 mm), en forma de T, de 7 agujeros (+/- 1 agujero)

Placa de bajo contacto de 2.4 mm (+/- 0.2 mm), recta, de 4 a 8 agujeros (+/- 1 agujero)

Placa para artrodesis de fusión carpal de 4 esquinas

Tornillo bloqueante de 2.5 mm (+/- 0.3 mm), autorroscante, longitudes de 8 mm a 30mm

Placas para antepié de 2.4 mm (+/- 0.2 mm) y/o 2.7 mm (+/- 0.2 mm) en longitudes de 4 a 8 agujeros (+/- 1



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

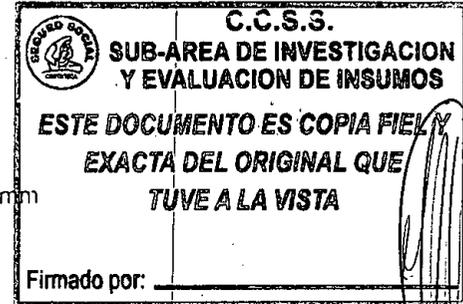
01/10/2020

09:50:14

sp01re90

Código 2 72 02 8102 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.



agujero) incluyendo al menos cuatro formas."

Tornillo cortical de 2.5 mm (+/- 0.3 mm), autorroscante, longitud 10 mm hasta 34 mm
Material: Aleación de titanio de grado medico

Documentación a presentar:

1. Copia del certificado emitido por el fabricante, que especifique que la materia prima utilizada en la fabricación de los implantes cumple con las Normas ASTM correspondientes, así como con el aval del F.D.A., C.E., o Swiss Federal Office, según donde se ubique el laboratorio. En el documento deberá estar vigente al acto de apertura del procedimiento de compra.

2. Adjuntar original, copia certificada o carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico, así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. Es obligación del oferente mantener el Registro Sanitario vigente durante todo el proceso de contratación y debe coincidir con cada uno de los implantes ofertados, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 27 del Decreto 34482-S.

3. Presentar catálogos o literatura original del producto ofrecido en idioma español o inglés, donde se visualice cada uno de los códigos o números de referencia de cada uno de los implantes ofertados.

4. Todos los certificados según los puntos 1, 2, y 3 deberán presentarse en original o fotocopia debidamente certificada por el Estado público. Además, los certificados deben venir en idioma español o inglés, de venir en otro idioma, debe de acompañarse por traducción oficial al español.

La presente contratación cubre a los Centros de Médicos de la C.C.S.S., indicados en el cartel.

El oferente deberá expresar el compromiso escrito de los siguientes aspectos:

El oferente deberá garantizar que al momento del acto quirúrgico los insumos suministrados se encuentren en condiciones óptimas para su utilización.

El oferente debe presentar una carta donde la casa matriz se comprometa a mantener el apoyo a este, mientras exista el contrato con la CCSS. En dicha carta deberá indicarse de manera explícita la vigencia de este respaldo cuyo término deberá estar en concordancia con el plazo establecido y las posibles prórrogas del contrato.

La compañía o proveedor que se adjudique dicha compra debe aportar el set de instrumental completo necesarios para la colocación y extracción de los implantes.

El oferente deberá indicar el precio unitario de referencia de las cajas de esterilización e instrumental (todos los elementos que lo conforman) entendiéndose que dicho rubro no forma parte de la oferta económica.

Muestras:

Firma 0003 712 0006

Usuario ATORRESB

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

01/10/2011

09:50:44

sp01re90

Código 2 72 02 8102 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA
PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.

Para valoración de las características del insumo ofertado por parte de los miembros de la Comisión Técnica, se requiere presentar una muestra de cada tipo de los implantes ofertados. La muestra debe guardar estricto apego con lo solicitado en el cartel. La muestra debe venir debidamente identificada con nombre del producto, número de lote, número de referencia y número de ítem. Todos los datos deberán ser originales de fábrica.

Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras:

1.2.1 Organolépticas:

Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de la Comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.

1.2.2 Pruebas de Laboratorio u otros:

No aplica.

Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas:

Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica realizar las valoraciones organolépticas según lo descrito líneas atrás.

Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:

Metodología para pruebas Organolépticas:

Serán analizadas por parte de los miembros de la Comisión Técnica mediante pruebas organolépticas (vista, tacto, olfato), además de las pruebas metrológicas, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de peso y de volumen según corresponda, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel y asegurar el acatamiento para cada insumo en particular, con la finalidad para la cual serán adquiridos de la siguiente forma:

1.4.1.1 Material. Este requisito se valorará visualmente.

1.4.1.2 Dimensiones. Este requisito se valorará visualmente.

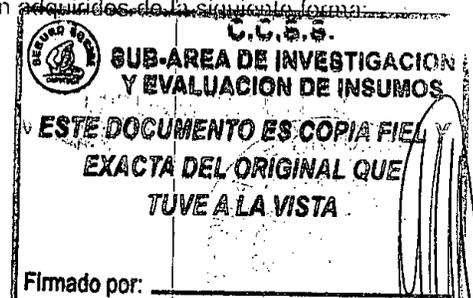
1.4.1.3 Empaque. Este requisito se valorará visualmente.

Metodología para pruebas de Laboratorio u otros:

No aplica

Otras consideraciones:

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

01/10/2020

09:50:14

sp01re90

Código 2 72 02 8102 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.

de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.

La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Subarea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo al plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.

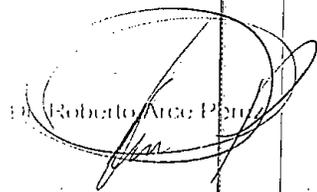
SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS:

Ver detalle en pliego cartelario

COMISION DE NORMALIZACION Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Ausencia Justificada

Dr. Franc Fonseca Hidalgo



Dr. Roberto Arce Perera

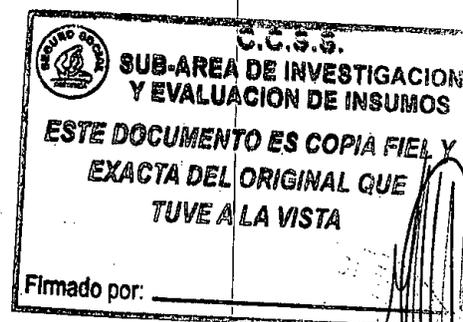
Dr. Carlos Argumedo Carvajal

Ausencia Justificada

Dr. Jose Barrantes Galvo



Dr. Francisco Brenes Villalobos



sp01re90

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

01/10/2005
09:59:43

Código 2 72 02 8102 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA
PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.

 **C.C.S.S.**
**SUB-AREA DE INVESTIGACION
Y EVALUACION DE INSUMOS**
**ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA**
Firmado por: _____ 





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Código Institucional: 2-72-02-8102

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
- Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
- Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
Placas para antepié de 2.4 mm (+/- 0.2 mm) y 2.7 mm (+/- 0.2 mm) en longitudes de 4 a 8 agujeros (+/- 1 agujero) incluyendo al menos cuatro formas	Placas para antepié de 2.4 mm (+/- 0.2 mm) y/o 2.7 mm (+/- 0.2 mm) en longitudes de 4 a 8 agujeros (+/- 1 agujero) incluyendo al menos cuatro formas.
Tornillo cortical de 2.7 mm, autorroscante, longitud 10 mm hasta 34 mm."	Tornillo cortical de 2.5 mm (+/- 0.3 mm), autorroscante, longitud 10 mm hasta 34 mm
Placa para artrodesis radio-escafo-semilunar	Se procede a eliminar la especificación técnica

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionalidad del objeto de comprar, es decir, como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final?

No aplica

Las características modificadas corresponden a:

- Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
- Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)

**Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)*

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* SI NO
- Dirige las especificaciones a un solo oferente* SI NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) SI NO

**En caso de limitar o dirigir las especificaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.*

Modificación realizada con base en la resolución R-DCA-00995-2020, suscrito por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

C.C.E.S.
SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
 Firmado por: _____

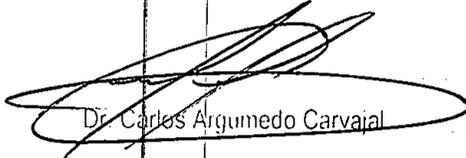


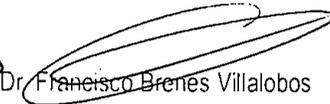
JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

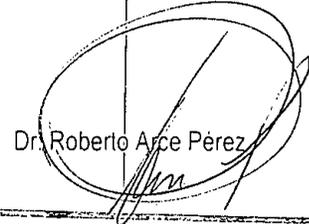
LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA


Dr. Carlos Argumedo Carvajal


Dr. Francisco Brenes Villalobos


Dr. Roberto Arce Pérez

Ausencia Justificada

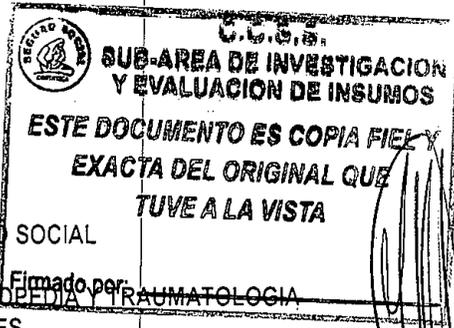
Dr. Isaac Fonseca Hidalgo



Ausencia Justificada

Dr. Jose Barrientos Calvo

 **C.C.S.S.**
SUB-ÁREA DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
Firmado por: 



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA DE LOGÍSTICA
COMISION TECNICA DE NORMALIZACION Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES
SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA

ITEM UNO: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA DE BAJO PERFIL SISTEMA PARA GRANDES FRAGMENTOS EN ALEACION DE TITANIO, 2-72-02-8100

ITEM DOS: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS 2-72-02-8101

ITEM TRES: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS 2-72-02-8102

ITEM CUATRO: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOTOMIAS 2-72-02-8104

ITEM CINCO: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS 2-72-02-8105

Modalidad de Ejecución por Consignación

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente concurso tiene por objeto dotar de SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA, por medio de una contratación bajo la modalidad de entrega en consignación, de manera directa en cada Establecimiento de Salud incorporado en esta contratación. Lo anterior de acuerdo con los requerimientos y condiciones establecidos en el presente cartel, según la especialidad del insumo que se desea adquirir para satisfacer de la mejor manera las necesidades de los usuarios institucionales.

DEFINICIÓN DE CONSIGNACIÓN DE INSUMOS:

Modalidad de entrega que faculta a los Establecimientos de Salud incorporados a la presente compra, para dotarse de insumos a través de una contratación donde el proveedor consigna en cada establecimiento el objeto contractual adjudicado, con la finalidad de que sea utilizado en los procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Ortopedia, cuyos implantes serán suministrados de acuerdo a las condiciones descritas en este cartel.

OBJETIVOS DE LA CONSIGNACIÓN

- ✓ Disponer de los insumos necesarios e indispensables, que cumplan con los requisitos técnicos para beneficio del paciente que requiere procedimientos quirúrgicos del Servicio de Ortopedia, de los centros incorporados a esta contratación.
- ✓ Contar con los insumos e instrumental y complementos necesarios que permita al especialista tener a disposición todos los productos para la realización del correspondiente procedimiento quirúrgico que requieren los pacientes.
- ✓ Disponer por parte de la Administración de un procedimiento idóneo para adquirir los insumos necesarios, que por sus características y variabilidad, requiere de un sistema de dotación especial.
- ✓ Administrar los riesgos del objeto contractual: vencimiento, obsolescencia, pérdida, costos y desabastecimiento.
- ✓ Realizar el pago de los insumos efectivamente utilizados y cuya acreditación se hará mediante el formulario denominado "Hoja de registro de implantes utilizados por paciente durante el procedimiento quirúrgico de la

Three handwritten signatures and a circular stamp of the Comisión Técnica de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología, Caja Costarricense de Seguro Social, Costa Rica. The stamp includes the text 'Versión 01/10/2020'.

especialidad de: Cirugía Ortopédica" Institucional, utilizada por paciente en el procedimiento quirúrgico, de conformidad con el protocolo establecido.

ÍTEMS A OFERTAR (SISTEMAS COMPLETOS, CON SU RESPECTIVO INSTRUMENTAL)

Ítem N°	Código CCSS	Objeto Contractual
1	2-72-02-8100	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA DE BAJO PERFIL SISTEMA PARA GRANDES FRAGMENTOS EN ALEACION DE TITANIO
2	2-72-02-8101	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS
3	2-72-02-8102	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS
4	2-72-02-8104	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOTOMIAS
5	2-72-02-8105	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS

Nota: Los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, serán adjudicados de forma independiente. Lo anterior, de conformidad con lo regulado desde el Sistema de Evaluación de Ofertas establecido en este cartel.

COBERTURA DE LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN A CONTRATAR POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD, EQUIPO FIJO CONSIGNADO EN ARSENAL:

C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE INSURIMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

[Handwritten signature]

Establecimientos de Salud	Elementos que componen la solución a contratar por Establecimiento de Salud			
	Componentes	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización ARSENAL- ITEM 01-02-03	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización VALIJA* ITEM 04	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización VALIJA* ITEM 05
HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA	X	X	X	***entrega y custodia en arsenal
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	X	X	X	***entrega y custodia en arsenal
HOSPITAL MÉXICO	X	X	X	***entrega y custodia en arsenal
4. HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS**	X	X	**entrega y custodia en arsenal	X
5. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	X	X	X	
6. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	X	X	X	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Establecimientos de Salud	Elementos que componen la solución a contratar por Establecimiento de Salud			
	Componentes	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización ARSENAL- ITEM 01-02-03	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización VALIJA* ITEM 04	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización VALIJA* ITEM 05
7. HOSPITAL MAX PERALTA	X	X	X	X
8. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, GRECIA	X	X	X	X
9. HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA DE SAN IRAMÓN	X	X	X	X
10. CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION	X	X	X	X
11. HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR DE TURRIALBA	X	X	X	X
12. HOSPITAL DE GUAPILES	X	X	X	X
13. HOSPITAL TONY FACIO	X	X	X	X
14. HOSPITAL DE SAN CARLOS	X	X	X	X
15. HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA	X	X	X	X
16. HOSPITAL DE CIUDAD NELLY	X	X	X	X
17. HOSPITAL DE GOLFITO	X	X	X	X
18. HOSPITAL TOMAS CASAS CASAJUS	X	X	X	X
19. HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA	X	X	X	X
20. HOSPITAL MAX TERAN VALLS	X	X	X	X
21. HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	X	X	X	X
22. HOSPITAL DE LA ANEXIÓN	X	X	X	X

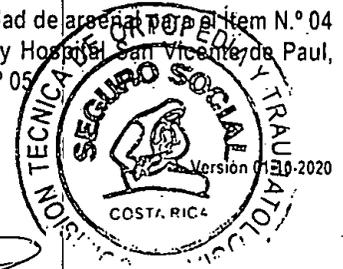
Firmado por:

[Handwritten signature]

C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

(*) Deberá entenderse "valija", como el embalaje idóneo que contiene todos los insumos e instrumental necesarios del sistema, para realizar la cirugía programada por el establecimiento de salud.
 (**) El Hospital Nacional de Niños será el único centro a abastecer bajo la modalidad de arsenal para el ítem N.º 04
 (***) El Hospital San Juan de Dios, Hospital Calderón Guardia, Hospital México y Hospital San Vicente de Paul, serán los únicos centros a abastecer bajo la modalidad de arsenal para el ítem N.º 05

[Handwritten signatures]





**ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
 EXACTA DEL ORIGINAL QUE
 TUVE A LA VISTA**

Tornillo de cortical de 1.3 mm +/- 0.3 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 18mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo bloqueado de 1.3 mm +/- 0.3 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 18mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo de cortical de 1.5 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo bloqueado de 1.5 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo de cortical de 2.0 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo bloqueado de 2.0 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa moldeable o de adaptación recta para tornillo 1.3 mm, 6 hasta 12 agujeros		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa moldeable o de adaptación en T 1.3 mm, cabeza 3 y 4 agujeros y 6 hasta 8 agujeros longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa moldeable o de adaptación en Y 1.3 mm, 10 agujeros +/- 2 agujeros		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa 1.3mm, en ángulo oblicuo, derecha e izquierda, 8 agujeros +/- 2 agujeros		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa moldeable o de adaptación recta 1.5mm, 6 hasta 12 agujeros		



(Handwritten signatures and scribbles)



**ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
 EXACTA DEL ORIGINAL QUE
 TUVE A LA VISTA**

Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Firmado por:	Precio unitario (indicar moneda)
Placa moldeable o de adaptación en Y 1.5mm, 8 agujeros +/-2 agujeros			
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
Placa 1.5mm, en ángulo oblicuo, derecha, e izquierda 8 agujeros +/-2 agujeros			
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
Miniplaca 2.0mm (+/- 0.5 mm) en H (rejilla)			
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo para bloqueo de 2.5 mm +/-0.2mm, autorroscante, longitud 8 mm hasta 30mm. Debe de cotizarse el set completo de tornillos			
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo-cortical 2.5mm +/-0.2mm autorroscante Longitud 8 mm hasta 30mm			
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
Placa para fractura distal de radio de muñeca para colocación palmar. La cabeza 2.5mm +/-0.2mm de 5 agujero (+/- 1 agujero) a 7 agujeros (+/- 1 agujero) que permitan dirigirlos en diferentes ángulos El cuerpo de 3 a 7 agujeros (+/- 1 agujero), que se adapte a la forma anatómica del hueso. Debe cotizar al menos tres medidas			
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
Placa bicolumnar de 2.5mm +/-0.2mm para fractura distal de radio. La cabeza con agujeros que permitan dirigirlos en diferentes ángulos, según diseño. El cuerpo de 3 a 6 agujeros (+/- 1 agujero), que se adapte a la forma anatómica del hueso. Debe cotizar al menos tres medidas			
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal recta de 6 agujeros (+/- 1 agujero)			
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L acodada a la derecha cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud			
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)



C.C.S.S.
**SUB-AREA DE INVESTIGACION
 Y EVALUACION DE INSUMOS**
**ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
 EXACTA DEL ORIGINAL QUE
 TUVE A LA VISTA**

Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L acodada a la izquierda cabeza de 2 a 3 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L oblicua acodada a la derecha cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L oblicua acodada a la izquierda cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en T cabeza de 4 agujeros (+/- 1 agujero) y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa 2.5mm +/-0.2mm para artrodesis de muñeca		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillos autorroscantes 1.0 mm (+/- 0.5 mm). longitudes de 6 mm (+/- 2 mm) a 14 mm (+/- 2 mm)		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placas adaptables y rígidas de 1.3 mm, angulada izquierda y derecha de 3 y 4 agujeros		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa bloqueada en T, de 1.5 mm cabeza con 3 agujeros (+/- 1 agujero) y cuerpo de 8 agujeros (+/- 2 agujeros)		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa de bajo contacto de 1.5 mm, recta.		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa bloqueada recta de 1.5 mm, de 6 a 12 agujeros		



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
 Firmado por: _____

Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
	Placa bloqueada de 1.5 mm, tipo rejilla de 8 agujeros, angulada, izquierda y derecha	
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
	Placa de bajo contacto metacarpiano, 2.0 mm recta, de 4 a 8 agujeros	
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
	Placa adaptable de bajo contacto metacarpiano, recta y en Y. De 7 agujeros (+/- 1 agujero)	
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
	Placa de bajo contacto de 2.4 mm (+/- 0.2 mm), en forma de T, de 7 agujeros (+/- 1 agujero)	
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
	Placa de bajo contacto de 2.4 mm (+/- 0.2 mm), recta, de 4 a 8 agujeros (+/- 1 agujero)	
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
	Placa para artrodesis de fusión carpal de 4 esquinas	
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
	Tornillo bloqueante de 2.5 mm (+/- 0.3 mm), autorroscante, longitudes de 8 mm a 30mm	
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
	Placas para antepié de 2.4 mm (+/- 0.2 mm) y/o 2.7 mm (+/- 0.2 mm) en longitudes de 4 a 8 agujeros (+/- 1 agujero) incluyendo al menos cuatro formas.	
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
	Tornillo cortical de 2.5 mm (+/- 0.3 mm), autorroscante, longitud 10 mm hasta 34 mm	
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)

Item	Código Institucional	Descripción
------	----------------------	-------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA

CUATRO	2-72-02-8104	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOTOMIAS EN ACERO INOXIDABLE
CONFORMACIÓN DE LA OFERTA PARA EL ITEM CUATRO		
Placa para osteotomía de cadera 3.5 mm de 100 a 150 grados proximal y cuerpo de 3 agujeros (+/- 1 agujeros) a 7 agujeros (+/- 1 agujeros) de longitud.		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa para osteotomía de cadera 5.0 mm (+/- 0.5 mm) de 100 a 150 grados proximal y cuerpo de 3 agujeros (+/- 1 agujeros) a 7 agujeros (+/- 1 agujeros) de longitud.		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillos para bloqueo 3.5 mm de 16 mm (+/- 2 mm) a 70 mm (+/- 6 mm) de longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillos cortical 3.5mm de 16 mm (+/- 2 mm) a 70mm (+/- 6 mm) longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo para bloqueo 5.0 mm (+/- 0.5 mm) de 20 mm (+/- 2 mm) a 76 mm (+/- 1 mm) de longitud.		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo cortical 5 mm (+/- 0.5 mm) de 20 mm (+/- 2 mm) a 76 mm (+/- 1 mm) de longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Item	Código Institucional	Descripción
CINCO	2-72-02-8105	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS
CONFORMACIÓN DE LA OFERTA PARA EL ITEM CINCO		
Placas anatómicas para pelvis, conjunto completo de placas y tornillos para tratamiento de fracturas del anillo pélvico, sacro y acetábulo.		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placas para sínfisis púbica, sacroiliacas, placas curvas, rectas, moldeables con tornillos esponjosos, corticales, bloqueados y canulados. Tanto las placas como los tornillos deben aportarse con todos los diámetros, variables y longitudes posibles, de acuerdo a la antropometría de nuestros pacientes.		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)



C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
 Firmado por: _____

Nota:

1. En este cuadro el oferente deberá enlistar cada implante con su respectivo código de la empresa. Cuando se trate de un implante que cuente con distintas medidas, deberá realizarse el desglose individual correspondiente en la misma línea que se advierte en este apartado. En caso de ser necesario, cada oferente deberá insertar la cantidad de filas que requiera en el cuadro. Adicionalmente se deberá de adjuntar el listado de todos componentes del instrumental (código, descripción y precio unitario)
2. Se aclara que las especificaciones establecidas corresponden a los sistemas mínimos requeridos por la Institución, sin embargo, el participante está en libertad de ofertar implantes adicionales de acuerdo al diseño de fábrica, que cumplan con la finalidad requerida.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Las siguientes cláusulas son de cumplimiento obligatorio por parte de los interesados en participar del presente concurso.

Se debe indicar en la oferta lo siguiente:

- a) El país (es) de origen del producto.
- b) La Casa(s) fabricante(s) del producto.
- c) La (s) marca (s) del producto.

- El oferente se encuentra en la obligación de colizar la integralidad de cada ítem.
- Deberá indicarse el número de implantes máximo que conforman el ítem y su precio.
- Se admitirá una única oferta base y no se admitirán ofertas alternativas.
- La compañía o proveedor que se adjudique dicha compra debe aportar el set de instrumental completo y en perfectas condiciones, necesarios para la colocación y extracción de los implantes. El oferente deberá indicar el precio unitario de referencia de las cajas de esterilización e instrumental (todos los elementos que lo conforman) entendiéndose que dicho rubro no forma parte de la oferta económica. Se deberá de certificar por el fabricante la vida útil de cada instrumental.

MUESTRAS

Debe presentarse una muestra exacta de cada implante ofertado, que cubra el menos una medida de los implantes ofertados. La muestra será analizada mediante pruebas organolépticas realizada por los miembros de la Comisión Técnica de Ortopedia y Traumatología. se utilizará el sistema métrico decimal, medidas de peso y volumen según corresponda. Ver detalle en cada ficha técnica.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas en este apartado, la CTOT ha definido que el "Precio unitario total del SISTEMA", será la sumatoria de los montos de la columna "Precio total" del siguiente cuadro. Asimismo, el "Precio Total" por componente se genera de la multiplicación del precio unitario ofertado por las cantidades indicadas en el cuadro.

Sumatoria del precio de los siguientes implantes:

ÍTEM 01: SISTEMA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN		
Descripción del componente	Cantidad	Precio Unitario



Three large handwritten signatures are present at the bottom of the page, corresponding to the 'Firmado por:' field at the top right.

Tornillo para bloqueo 4.5	4		
Tornillo cortical 4.5	4		
Placa	1		
Precio unitario total del SISTEMA			



ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Posterior se aplicará la siguiente formula:

$\frac{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio menor}}{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio a evaluar}}$

Firmado por: _____

ÍTEM 02: SISTEMA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN			
Descripción del componente	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Tornillo para bloqueo	4		
Tornillo cortical	4		
Placa	1		
Precio unitario total del SISTEMA			

Posterior se aplicará la siguiente formula:

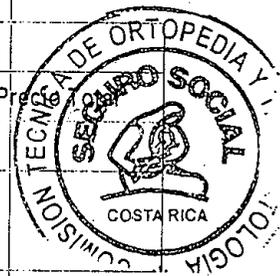
$\frac{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio menor}}{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio a evaluar}} \times 100$

ÍTEM 03: SISTEMA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN			
Descripción del componente	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Tornillo cortical	4		
Tornillo bloqueado	4		
Placa	1		
Precio unitario total del SISTEMA			

Posterior se aplicará la siguiente formula:

$\frac{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio menor}}{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio a evaluar}} \times 100$

ÍTEM 04: SISTEMA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN			
Descripción del componente	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Placa de osteotomía de cadera	1		
Tornillo cortical	4		
Tornillo para bloqueo	4		



Versión 01-10-2020

Three handwritten signatures are present at the bottom of the page.

Precio unitario total del SISTEMA

Posterior se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio menor}}{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio a evaluar}}$$

C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE INSUMOS

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA

Precio Total

Firmado por: _____

ITEM 05: SISTEMA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN

Descripción del componente	Cantidad	Precio Unitario
Placa	1	
Tornillos corticales	4	
Tornillos esponjosos	4	
Precio unitario total del SISTEMA		

Posterior se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio menor}}{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio a evaluar}} \times 100$$

Para efectos de la evaluación del precio, en caso de que la empresa oferte precios diferentes por cada medida de implante se tomara el precio unitario del implante con mayor costo.

Nota: tabla de ponderación incluida en el procedimiento de compra, comprende más elementos los cuales en la realidad no son utilizados todos en un solo procedimiento quirúrgico. Se aclara que el espíritu con el cual se realizan las tablas de ponderación en los procedimientos de compras por consignación corresponde a determinar las ofertas más convenientes para la administración, basados en nuestra experiencia técnica. Finalmente es importante indicar que dicho aspecto no exime que excepcionalmente pueda hacerse uso de más o menos implantes en un procedimiento quirúrgico.

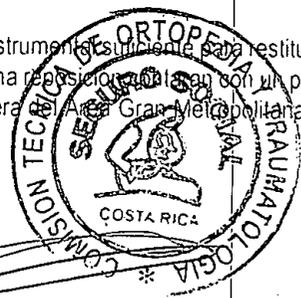
DE LA ADJUDICACIÓN

Los items serán adjudicados individualmente. Se adjudicará la oferta (por ítem) que cumpla con los requerimientos de admisibilidad establecidos, los requisitos administrativos, legales, técnicos y financieros (precio razonable) estipulados en el pliego cartelario de la presente licitación y que obtenga el mayor puntaje en el sistema de evaluación de ofertas, según lo señalado en el punto anterior. Lo anterior, de conformidad con lo regulado desde el Sistema de Evaluación de Ofertas establecido en este documento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se compromete con la Institución, a contar con un inventario de al menos dos meses del consumo anual para cada Centro Médico incluido en la ejecución de los contratos de Ortopedia que permita la dotación de cada insumo según el historial de consumo de las cirugías realizadas.
- El contratista se compromete a mantener un inventario del instrumental quirúrgico para restituir aquellas piezas del mismo que se deterioren a través de su uso normal, para dicha reposición contarán con un plazo no mayor a 1 día natural en el Gran Area Metropolitana o 2 días naturales fuera del Área Gran Metropolitana, al momento que el



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

establecimiento de salud notifique el requerimiento de aquellas piezas del mismo sin que ello le faculte a presentar facturas adicionales por dicho concepto. Para los efectos del presente contrato, se entiende que la cotización implica una solución tecnológica en donde el contratista contempló en su plica todos los costos asociados a dicha solución.

- Una vez que se encuentre en ejecución el contrato, el contratista tendrá la oportunidad y la obligación de presentar tecnología innovadora o mejorada cuando esto se refiere a los bienes consignados, la cual deberá documentar de tal manera que el proveedor acredite en que consiste tales mejoras las cuales serán valoradas por la CTOT. Ello podrá realizarse mediante una justificación clínica y técnica. La innovación o mejora no podrá alterar el objeto de compra ni su precio. En estos casos, el contratista tendrá la carga de la prueba, por ello debe aportar las muestras y los estudios publicados en revistas científicas reconocidas y cualquier otra prueba idónea donde se compruebe que es una mejora tecnológica, en que consiste y los resultados de la medicina basada en evidencia. Adicionalmente la innovación o mejora tecnológica debe contar con el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico vigente.
- El contratista debe garantizar el mejoramiento continuo de la eficiencia del servicio, por ello la C.C.S.S. se reserva el derecho de realizar por medio de la CTOT y la Administración, evaluaciones periódicas sobre la calidad del servicio y de los bienes suministrados; de igual manera la CTOT en conjunto con el Administrador General de los Contratos de Ortopedia podrán al menos una vez al año visitar las bodegas del contratista con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones óptimas de almacenamiento y el inventario mínimo de los componentes (2 meses) previa coordinación formal en conjunto con todas las partes. El contratista se verá en la obligación de mejorar aquellos aspectos que la C.C.S.S. le indique.

Mecánica de entrega (arsenal):

Mecánica de entrega: El contratista deberá de entregar los sistemas, el set de instrumental completo con sus respectivas cajas de esterilización. De acuerdo a la siguiente distribución:

Para los ítems No 01, 02, 03 y 04

Hospital San Juan de Dios: 2 equipos completos de implantes e instrumental
Hospital Calderón Guardia: 2 equipos completos de implantes e instrumental
Hospital México: 2 equipos completos de implantes e instrumental
Hospital San Vicente de Paul: 2 equipos completos de implantes e instrumental
Hospital Max Peralta de Cartago: 2 equipos completos de implantes e instrumental

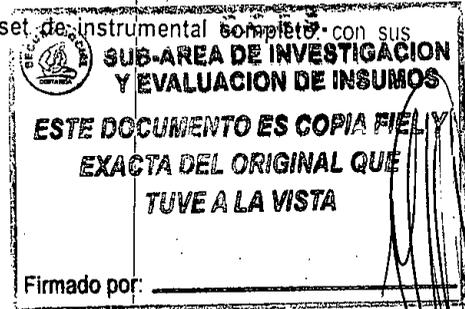
Nota 01: en caso de que los equipos por diseño de fábrica incluyan insumos de zonas anatómicas diferentes, se deberá entregar un equipo adicional.

Nota 02: deberá de considerarse la distribución detalladas en el cuadro "COBERTURA DE LA CONTRATACION Y DESCRIPCION GENERAL DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCION A CONTRATAR POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, EQUIPO FIJO CONSIGNADO EN ARSENAL.", correspondiente a la modalidad de entrega según corresponda

Para el ítem No 05

Hospital San Juan de Dios: 1 equipo completo de implantes e instrumental
Hospital Calderón Guardia: 1 equipos completo de implantes e instrumental
Hospital México: 1 equipo completo de implantes e instrumental
Hospital San Vicente de Paul: 1 equipo completo de implantes e instrumental

Nota 01: deberá de considerarse la distribución detalladas en el cuadro "COBERTURA DE LA CONTRATACION Y DESCRIPCION GENERAL DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCION A CONTRATAR POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, EQUIPO FIJO CONSIGNADO EN ARSENAL.", correspondiente a la modalidad de entrega según corresponda



Versión 01-10-2020

Bajo ningún supuesto lo anterior se constituye en una recepción provisional y/o definitiva de los implantes entregados ni del consecuente pago, hasta tanto se emita y comunique el "Reporte de Consumo", según los términos de los apartados siguientes.

La entrega del lote inicial (stock Inicial) de los implantes consignados, del instrumental y sus respectivas cajas de esterilización debe ingresar en el Área Administrativa de Sala de Operaciones de cada Centro Médico, en presencia del Administrador Local del Contrato (funcionario del Área de Gestión de Bienes y Servicios), quien acreditará por medio de su firma y sello el cumplimiento de entrega en términos cuantitativos (se deberá plasma la fecha del de recibo), el responsable técnico local (médico especialista en ortopedia y traumatología), quien acreditará por medio de su firma y sello el cumplimiento técnico (se deberá plasma la fecha del de recibo). Asimismo, en esa recepción inicial deberá estar presente el Jefe de Enfermería de Sala de Operaciones como encargado de la custodia en el Arsenal Quirúrgico de los bienes recibidos. Para ello, el contratista deberá presentar el listado del inventario consignado (el cual deberá coincidir con la pactado) y será verificada su exacta concordancia, para lo cual de ser conforme será firmado y sellado por los actores antes descritos (se deberá plasma la fecha del de recibo). Una vez recibido el lote inicial corresponderá al Encargado del Arsenal de cada establecimiento la correcta custodia y control por medio de inventarios de los insumos consignados.

Entrega y reposición de Implantes e instrumental

1. La empresa tendrá como tiempo de reposición no mayor de 24 horas naturales en hospitales del GAM[1] y 48 horas naturales en hospitales periféricos, después de recibida la Hoja de Siges que el sistema emite una vez que el Digitador da el Visto Bueno en el sistema.
2. El proveedor deberá entregar con boleta de entrega (interna de la empresa) y copia del Siges al que corresponde la entrega de insumos, estos se entregaran en su totalidad según la cantidad que indique la hoja de Siges.
3. No se firmaran ni recibirán boletas con cantidades incompletas según la Hoja de Siges.
4. Todo implante o instrumental a esterilizar debe traer un documento formal de entrega.
5. La recepción de los implantes se realizara en Sala de Operaciones, si la totalidad de insumos fue entregada se recibirá la boleta de entrega de la empresa indicando fecha y hora de recibo, además debe ser sellado y firmado por la persona encargada de recibir.
6. La reposición y recepción de los Implantes de Ortopedia se hará de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm, los días sábados y domingos de 7:00 am 1:00 pm. (Los hospitales que por su estructura organizacional no pueden recibir de lunes a viernes después de las 4 pm y los sábados y domingos tienen que enviar un oficio formal al Administrador General de los Contratos de Ortopedia, explicando de manera real y objetiva, el por qué no se puede recibir en ese horario, esto con el objetivo de proveer posibles emergencias que puedan suscitarse y salvaguardar responsabilidades de terceros.
7. La entrega de los Implantes o Instrumental no consignados se efectuaran hasta las 8:00 pm, solo en situaciones de Urgencia según lo indique el Servicio de Sala de Operaciones o la Jefatura de Ortopedia.
8. El recibo de implantes estará a cargo de la Jefatura de Sala de Operaciones, y su personal encargado del Manejo y Control de Implantes en Sala de Operaciones.
9. El encargado de recibir los Implantes o Instrumental deberá empezar a recibirlo en un tiempo prudencial no mayor a 30 minutos después de la llegada del representante de la empresa, según la cantidad de insumos la empresa debe prever el tiempo de espera para la revisión y aceptación de los mismos.

Inventarios.

Los inventarios de los equipos de consignación en Ortopedia se realizaran en el Area asignada por Sala de Operaciones, se recomienda realizarlo en un periodo no mayor de 4 meses según un calendario con cada una de las empresas adjudicadas, deben de estar presentes representantes de la empresa y el personal encargado de la custodia, manejo, y control de los implantes en Ortopedia de Sala de Operaciones.

[1] Gran Área Metropolitana (GAM), es la principal área metropolitana de Costa Rica. La GAM incluye las operaciones de San José, Alajuela, Cartago y Heredia.

C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION
Y EVALUACION DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA
Firmado por:



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

En casos en donde existiese algún faltante de los implantes se deberá investigar del porqué del faltante, verificando todas las posibles opciones y reportándolo a las autoridades competentes para que se realice lo que las normas reglamentarias indican.

Cuando aplique Valija: El suministro mediante valija consiste en un mecanismo en el que, para cada cirugía programada, el contratista traslada al establecimiento de salud los sistemas completos (todos los implantes que componen el sistema en sus diferentes medidas) y sus componentes, así como el instrumental, el cual deberá ser entregado 24 horas de antelación para la Gran Área Metropolitana y 48 horas de antelación para las demás áreas del país, para que el contratista lleve el instrumental necesario para cada cirugía. Insumos que deberán entregarse al arsenal quirúrgico correspondiente para su respectiva esterilización, la valija deberá ser idónea para mantener la esterilidad y estabilidad de los implantes. Las condiciones de entrega se regirán bajo las mismas condiciones descritas en la cláusula "Entrega y reposición de Implantes e instrumental"

MODIFICACION CONTRACTUAL PARA LA INCLUSION DE NUEVOS ITEMS:
Promovido por la Administración

Para la inclusión de nuevos ítems las unidades usuarias a través del Administrador Local del Contrato y/o el Responsable Técnico Local, mediante justificación debidamente fundamentada, solicitarán al Administrador General del Contrato, la inclusión del o los ítems, el encargado asignado remitirá a la CTOT dicha solicitud para su respectiva valoración y aprobación. En caso de aprobar la inclusión, la CTOT lo comunicará al Administrador General del Contrato para que éste comunique lo resuelto a la Red Institucional, inicie la ejecución del nuevo ítem recientemente incluido y la información sea consolidada directamente en el sistema SIGES, para extraerla en caso necesario.

Promovido por el contratista:

Para esta gestión, siendo que es posible la mejora tecnológica, el contratista en caso de así considerarlo, deberá presentar propuesta formal ante el Administrador General del Contrato, quien a su vez coordinará lo que corresponde con la SIEI y la CTOT. La solicitud debe sustentarse en la justificación clínica amplia donde contemplen los resultados basados en evidencia científica y su aceptación debe ser igualmente justificada por la CTOT. para proceder seguidamente a realizar la correspondiente modificación contractual que aplicará en caso de que haya una incidencia en la cantidad y calidad del objeto. De no existir una variación sustancial del objeto la CTOT conjuntamente con la SIEI informará de la inclusión del componente al Administrador General de Contrato para coordinar lo correspondiente.

CLÁUSULA PENAL, MULTAS Y SANCIONES

Para efectos de la presente contratación se entenderá que priman las condiciones especiales aquí establecidas sobre las "Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social", en lo que corresponda.

CLÁUSULA PENAL

Para efectos de la presente contratación se entenderá que priman las condiciones especiales aquí establecidas sobre las "Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social", en lo que corresponda.

CLÁUSULA PENAL

Adjunta a cada ficha técnica.

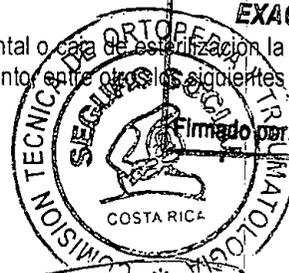
CUANTIFICACIÓN Y COBRO DE DAÑOS AL DESCUBIERTO:

Cuando se trate de la entrega tardía de los componentes, instrumental o caja de esterilización la Administración valorará para el cobro de daños en descubierto generados por el incumplimiento, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Aumento en el número de días de internamiento.

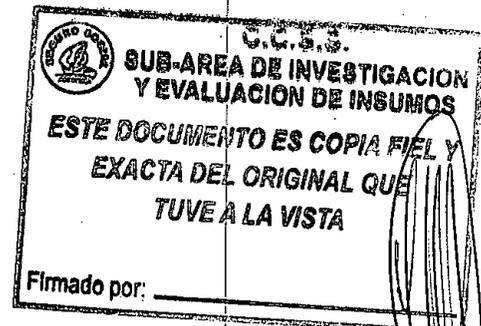
C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE INSUMOS

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE PUEDE LA VISTA



Versión 01-10-2020

2. Aumento en la cantidad de días de incapacidad del paciente a tratar.
3. La no utilización de un recurso destinado, como lo son los quirófanos programados para este tipo de procedimientos.
4. Posible aumento en la morbilidad del paciente que sufre el retraso de su intervención quirúrgica, tal como: embolismo graso, úlceras de decúbito, infartos, neumonías, deterioro neurológico, etc.
5. Aumento en la lista de espera al subutilizar la infraestructura existente.
Posibles costos relacionados por denuncias o demandas interpuestas por los asegurados al no recibir en forma oportuna el tratamiento requerido.





"Matriz de verificación para apartado de muestras en apego a art.57 del R.L.C.A."
Referencia Oficio AGM-SIEI-0734-2019 y Complemento AGM-SIEI-0868-2019
Informe de Auditoría ASSAI-75-2019 / Recomendación 2.

Descripción Del Producto	Sistema osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para pequeños fragmentos
Código	2-72-02-8102
Puntos de control	Página de Ficha donde se indica
Finalidad para lo cual se solicitan las muestras:	05
Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras	
Organolépticas	04
Pruebas de Laboratorio u otros	NO APLICA
Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas	04
Metodología utilizada en la aplicación de pruebas	
Metodología para pruebas Organolépticas	04
Metodología para pruebas de Laboratorio u otros	NO APLICA
Otras consideraciones	05

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

[Signature]
Dr. Roberto Arce Pérez

[Signature]
Dr. Carlos Argumedo Carvajal
Coordinador

Ausencia Justificada

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo

Dr. Jose Barrientos Calvo

[Signature]
Dr. Francisco Brenes Villalobos

[Signature]
Licda Alejandra Torres Brenes
Analista Responsable

SEGURO SOCIAL
SUB-AREA DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
Firmado por: _____



COMISION: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
 CODIGO: 2-72-02-8102 DESCRIPCION: Sistema de osteosintesis con placa



Análisis para la determinación de Cláusulas Penales

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante entrega tardía o anticipada, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, se debe hacer la recepción y generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas	10
-----------------------	----

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento en la entrega, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas	10
----------------	----

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

- Nivel 1 (uso común)
 - Medico (1 a 20)
 - Administrativo (1 a 20)
- Nivel 2 (uso industrial)
 - Medico (21 a 40)
 - Funcional (21 a 40)
- Nivel 3 (uso clínico)
 - Medicamentos (41 a 60)
 - Consumibles (41 a 60)
 - Equipo (41 a 60)

Breve Motivación	60
------------------	----

Firmado por: _____

El no contar con el insumo, paralizaría la continuidad del servicio, no se podría realizar el procedimiento quirurgico, lo cual podría implicar: mayor cantidad de días de internamiento, posible aumento en la morbilidad y mortalidad y un deterioro en la calidad de vida del paciente. aumento en incapacidades y hospitalización. aumento de secuelas por tardanza de la atención, impactando en la vida laboral y económica del paciente a futuro.

C.C.S.S.
 AREA DE INVESTIGACION
 Y EVALUACION DE INSUMOS
 ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
 EXACTA DEL ORIGINAL QUE
 TUVE A LA VISTA

Nivel de Afectación	80
---------------------	----

Rango de Tolerancia	6	Días Hábiles
Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará:	4.16 %	

FECHA: 30/04/2020

El porcentaje por día de atraso se aplicará para el posible incumplimiento tanto en la entrega del stock inicial como en las reposiciones.

FIRMAS: *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

sp01re90

Código 2 72 02 8102 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.

C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
Firmado por: 

Placa proximal de cabeza radial 2.5 mm +/- 0.5 mm, derecha e izquierda

Placa proximal de cuello de radio de 2.5 mm +/- 0.5 mm, derecha e izquierda

Tornillo de cortical de 1.3 mm +/- 0.3 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 18mm

Tornillo bloqueado de 1.3 mm +/- 0.3 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 18mm

Tornillo de cortical de 1.5 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm

Tornillo bloqueado de 1.5 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm

Tornillo de cortical de 2.0 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm

Tornillo bloqueado de 2.0 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm

Placa moldeable o de adaptación recta para tornillo 1.3 mm, 6 hasta 12 agujeros

Placa moldeable o de adaptación en T 1.3 mm, cabeza 3 y 4 agujeros y 6 hasta 8 agujeros longitud

Placa moldeable o de adaptación en Y 1.3 mm, 10 agujeros +/- 2 agujeros

Placa 1.3mm, en ángulo oblicuo, derecha e izquierda, 8 agujeros +/- 2 agujeros

Placa moldeable o de adaptación recta 1.5mm, 6 hasta 12 agujeros

Placa moldeable o de adaptación en Y 1.5mm, 8 agujeros +/- 2 agujeros

Placa 1.5mm, en ángulo oblicuo, derecha, e izquierda 8 agujeros +/- 2 agujeros

Miniplaca 2.0mm (+/- 0.5 mm) en H (rejilla)

Tornillo para bloqueo de 2.5 mm +/- 0.2mm, autorroscante, longitud 8 mm hasta 30mm. Debe de colizarse el sel completo de tornillos

Tornillo cortical 2.5mm +/- 0.2mm autorroscante Longitud 8 mm hasta 30mm

Placa para fractura distal de radio de muñeca para colocación palmar. La cabeza 2.5mm +/- 0.2mm de 5 agujero (+/- 1 agujero) a 7 agujeros (+/- 1 agujero) que permitan dirigirlos en diferentes ángulos. El cuerpo de 3 a 7 agujeros (+/- 1 agujero), que se adapte a la forma anatómica del hueso. Debe colizar al menos tres medidas

Placa bicolumnar de 2.5mm +/- 0.2mm para fractura distal de radio. La cabeza con agujeros que permitan dirigirlos en diferentes ángulos, según diseño. El cuerpo de 3 a 6 agujeros (+/- 1 agujero), que se adapte a la forma analógica del hueso. Debe colizar al menos tres medidas

sp01re90

Código 2 72 02 8102 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.

Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal recta de 6 agujeros (+/- 1 agujero)

Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L acodada a la derecha cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud

Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L acodada a la izquierda cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud

Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L oblicua acodada a la derecha cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud

Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L oblicua acodada a la izquierda cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud

Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en T cabeza de 4 agujeros (+/- 1 agujero) y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud

Placa 2.5mm +/-0.2mm para artrodesis de muñeca

Tornillos autorroscantes 1.0 mm (+/- 0.5 mm). longitudes de 6 mm (+/- 2 mm) a 14 mm (+/- 2 mm)

Placas adaptables y rígidas de 1.3 mm, angulada izquierda y derecha de 3 y 4 agujeros

Placa bloqueada en T, de 1.5 mm cabeza con 3 agujeros (+/- 1 agujero) y cuerpo de 8 agujeros (+/- 2 agujeros)

Placa de bajo contacto de 1.5 mm, recta.

Placa bloqueada recta de 1.5 mm, de 6 a 12 agujeros

Placa bloqueada de 1.5 mm, tipo rejilla de 8 agujeros, angulada, izquierda y derecha

Placa de bajo contacto metacarpiano, 2.0 mm recta, de 4 a 8 agujeros

Placa adaptable de bajo contacto metacarpiano, recta y en Y. De 7 agujeros (+/- 1 agujero)

Placa de bajo contacto de 2.4 mm (+/- 0.2 mm); en forma de T, de 7 agujeros (+/- 1 agujero)

Placa de bajo contacto de 2.4 mm (+/- 0.2 mm), recta, de 4 a 8 agujeros (+/- 1 agujero)

Placa para artrodesis de fusión carpal de 4 esquinas

Tornillo bloqueante de 2.5 mm (+/- 0.3 mm), autorroscante, longitudes de 8 mm a 30mm

Placas para antepié de 2.4 mm (+/- 0.2 mm) y/o 2.7 mm (+/- 0.2 mm) en longitudes de 4 a 8 agujeros (+/- 1


SUB-AREA DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
 Firmado por: _____

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

sp01re90

Código 2 72 02 8102 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PERILÓCULOS FRAGMENTOS.

agujero) incluyendo a menos cuatro formas."

Fornillo cortical de 2.0 mm (+/- 0.3 mm), autorroscante, longitud 10 mm hasta 34 mm
Material: Aleación de titanio de grado medico

Documentación a presentar:

1. Copia del certificado emitido por el fabricante, que especifique que la materia prima utilizada en la fabricación de los implantes cumple con las Normas ASTM correspondientes, así como con el aval del F.D.A., C.E., o Swiss Federal Office, según donde se ubique el laboratorio. En el documento deberá estar vigente al acto de apertura del procedimiento de compra.

2. Adjuntar original, copia certificada o carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomedico, así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. Es obligación del oferente mantener el Registro Sanitario vigente durante todo el proceso de contratación y debe coincidir con cada uno de los implantes ofertados, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.

3. Presentar catálogos o literatura original del producto ofrecido en idioma español o inglés, donde se visualice cada uno de los códigos o números de referencia de cada uno de los implantes ofertados.

4. Todos los certificados según los puntos 1, 2, y 3 deberán presentarse en original o fotocopia debidamente certificada por notario público. Además, los certificados deben venir en idioma español o inglés, de venir en otro idioma, debe de acompañarse por traducción oficial al español.

La presente contratación cubre a los Centros de Médicos de la C.C.S.S., indicados en el cartel.

El oferente deberá expresar el compromiso escrito de los siguientes aspectos:

El oferente deberá garantizar que al momento del acto quirúrgico los insumos suministrados se encuentren en condiciones óptimas para su utilización.

El oferente debe presentar una carta donde la casa matriz se comprometa a mantener el apoyo a este, mientras exista el contrato con la CCSS. En dicha carta deberá indicarse de manera explícita la vigencia de este respaldo cuyo término deberá estar en concordancia con el plazo establecido y las posibles prórrogas del contrato.

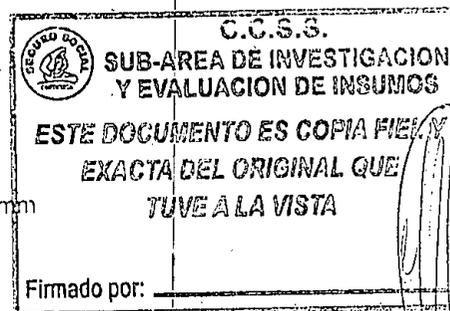
La compañía o proveedor que se adjudique dicha compra debe aportar el set de instrumental completo necesarios para la colocación y extracción de los implantes.

El oferente deberá indicar el precio unitario de referencia de las cajas de esterilización e instrumental (todos los elementos que lo conforman) entendiéndose que dicho rubro no forma parte de la oferta económica.

Observaciones:

Firma 0003 de 0006

Usuario ATORRESB



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

01/10/2011

09:50:44

sp01re90

Código 2 72 02 8102 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.

Para valoración de las características del insumo ofertado por parte de los miembros de la Comisión Técnica, se requiere presentar una muestra de cada tipo de los implantes ofertados. La muestra debe guardar estricto apego con lo solicitado en el cartel. La muestra debe venir debidamente identificada con nombre del producto, número de lote, número de referencia y número de ítem. Todos los datos deberán ser originales de fábrica.

Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras:

1.2.1 Organolépticas:

Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de la Comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.

1.2.2 Pruebas de Laboratorio u otros:

No aplica.

Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas:

Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica realizar las valoraciones organolépticas según lo descrito líneas atrás.

Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:

Metodología para pruebas Organolépticas:

Serán analizadas por parte de los miembros de la Comisión Técnica mediante pruebas organolépticas (vista, tacto, olfato), además de las pruebas metrológicas, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de peso y de volumen según corresponda, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel y asegurar el acatamiento para cada insumo en particular, con la finalidad para la cual serán adquiridos de la siguiente forma:

1.4.1.1 Material. Este requisito se valorará visualmente.

1.4.1.2 Dimensiones. Este requisito se valorará visualmente.

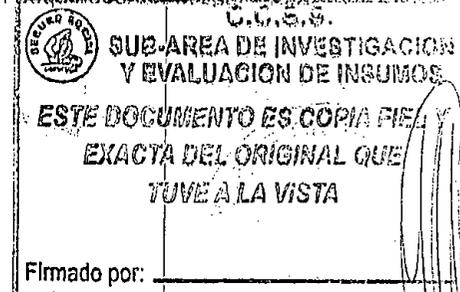
1.4.1.3 Empaque. Este requisito se valorará visualmente.

Metodología para pruebas de Laboratorio u otros:

No aplica

Otras consideraciones:

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

01/10/2020

09:50:14

sp01re90

Código 2 72 02 8102 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.

de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear el abastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.

La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Subarea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo al plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.

SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS:

Ver detalle en pliego cartelario

COMISION DE NORMALIZACION Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Ausencia Justificada

En: Isaac Fonseca Hidalgo

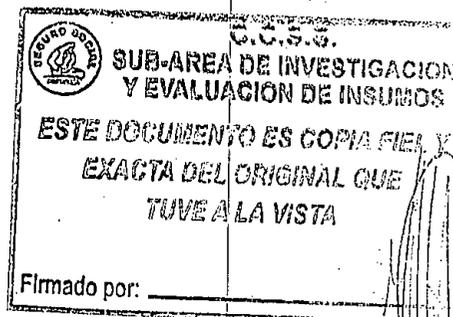
En: Roberto Arce Perera

En: Carlos Argumedo Carvajal

Ausencia Justificada

En: José Barrantes Galva

En: Francisco Breyes Villalobos



sp01re90

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

01/10/90
00 50 13

Código 2 72 02 8102 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0013

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA
PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.


C.C.S.S.
**SUB-AREA DE INVESTIGACION
 Y EVALUACION DE INSUMOS**
**ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
 EXACTA DEL ORIGINAL QUE
 TUVE A LA VISTA**
 Firmado por: _____





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Código Institucional: 2-72-02-8102

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
- Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
- Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
Placas para antepiè de 2.4 mm (+/- 0.2 mm) y 2.7 mm (+/- 0.2 mm) en longitudes de 4 a 8 agujeros (+/- 1 agujero) incluyendo al menos cuatro formas	Placas para antepiè de 2.4 mm (+/- 0.2 mm) y/o 2.7 mm (+/- 0.2 mm) en longitudes de 4 a 8 agujeros (+/- 1 agujero) incluyendo al menos cuatro formas.
Tornillo cortical de 2.7 mm, autorroscante, longitud 10 mm hasta 34 mm."	Tornillo cortical de 2.5 mm (+/- 0.3 mm), autorroscante, longitud 10 mm hasta 34 mm
Placa para artrodesis radio-escafo-semilunar	Se procede a eliminar la especificación técnica

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionalidad del objeto a contratar, es decir, como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final?

No aplica

Las características modificadas corresponden a:

- Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
- Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)

**Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)*

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* SI NO
- Dirige las especificaciones a un solo oferente* SI NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) SI NO

**En caso de limitar o dirigir las especificaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.*

Modificación realizada con base en la resolución R-DCA-00995-2020, suscrito por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

C.C.E.S.
 SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSUMOS
 ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
 Firmado por: _____

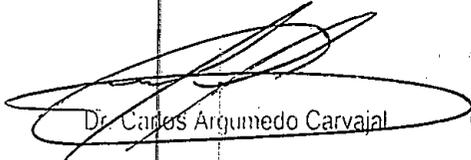


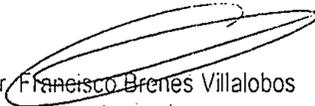
JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

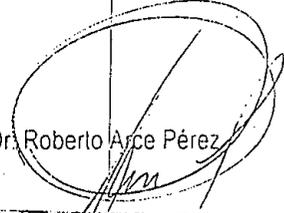
LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDA CONTRACTUAL

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA


Dr. Carlos Argumedo Carvajal


Dr. Francisco Brenes Villalobos


Dr. Roberto Arce Pérez

Ausencia Justificada

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo



Ausencia Justificada

Dr. Jose Barrientos Calvo

 C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION
Y EVALUACION DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA
Firmado por: 

ESTADO COSTARRICENSE
SUB-AREA DE INVESTIGACION
Y EVALUACION DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA DE LOGÍSTICA
COMISION TECNICA DE NORMALIZACION Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES
SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA

ITEM UNO: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA DE BAJO PERFIL. SISTEMA PARA GRANDES FRAGMENTOS EN ALEACION DE TITANIO, 2-72-02-8100

ITEM DOS: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS 2-72-02-8101

ITEM TRES: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS 2-72-02-8102

ITEM CUATRO: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOTOMIAS 2-72-02-8104

ITEM CINCO: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS 2-72-02-8105

Modalidad de Ejecución por Consignación

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente concurso tiene por objeto dotar de SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA, por medio de una contratación bajo la modalidad de entrega en consignación, de manera directa en cada Establecimiento de Salud incorporado en esta contratación. Lo anterior de acuerdo con los requerimientos y condiciones establecidos en el presente cartel, según la especialidad del insumo que se desea adquirir para satisfacer de la mejor manera las necesidades de los usuarios institucionales.

DEFINICIÓN DE CONSIGNACIÓN DE INSUMOS:

Modalidad de entrega que faculta a los Establecimientos de Salud incorporados a la presente compra, para dotarse de insumos a través de una contratación donde el proveedor consigna en cada establecimiento el objeto contractual adjudicado, con la finalidad de que sea utilizado en los procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Ortopedia, cuyos implantes serán suministrados de acuerdo a las condiciones descritas en este cartel.

OBJETIVOS DE LA CONSIGNACIÓN

- ✓ Disponer de los insumos necesarios e indispensables, que cumplan con los requisitos técnicos para beneficio del paciente que requiere procedimientos quirúrgicos del Servicio de Ortopedia, de los centros incorporados a esta contratación.
- ✓ Contar con los insumos e instrumental y complementos necesarios que permita al especialista tener a disposición todos los productos para la realización del correspondiente procedimiento quirúrgico que requieren los pacientes.
- ✓ Disponer por parte de la Administración de un procedimiento idóneo para adquirir los insumos necesarios, que por sus características y variabilidad, requiere de un sistema de dotación especial.
- ✓ Administrar los riesgos del objeto contractual: vencimiento, obsolescencia, pérdida, costos y desabastecimiento.
- ✓ Realizar el pago de los insumos efectivamente utilizados y cuya acreditación se hará mediante el formulario denominado "Hoja de registro de implantes utilizados por paciente durante el procedimiento quirúrgico de la



[Handwritten signatures and scribbles]

especialidad de: Cirugía Ortopédica" Institucional, utilizada por paciente en el procedimiento quirúrgico, de conformidad con el protocolo establecido.

ÍTEM A OFERTAR (SISTEMAS COMPLETOS, CON SU RESPECTIVO INSTRUMENTAL)

Ítem N°	Código CCSS	Objeto Contractual
1	2-72-02-8100	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA DE BAJO PERFIL SISTEMA PARA GRANDES FRAGMENTOS EN ALEACION DE TITANIO
2	2-72-02-8101	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS
3	2-72-02-8102	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS
4	2-72-02-8104	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOTOMIAS
5	2-72-02-8105	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS

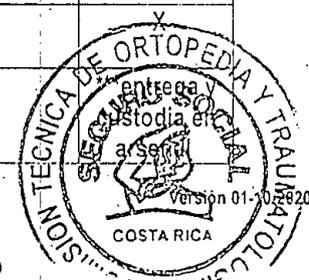
Nota: Los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, serán adjudicados de forma independiente. Lo anterior, de conformidad con lo regulado desde el Sistema de Evaluación de Ofertas establecido en este cartel.

COBERTURA DE LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN A CONTRATAR POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD, EQUIPO FIJO CONSIGNADO EN ARSENAL:

Establecimientos de Salud	Elementos que componen la solución a contratar por Establecimiento de Salud			
	Componentes	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización ARSENAL- ITEM 01-02-03	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización VALIJA* ITEM 04	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización VALIJA* ITEM 05
HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA	X	X	X	***entrega y custodia en arsenal
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	X	X	X	***entrega y custodia en arsenal
HOSPITAL MÉXICO	X	X	X	***entrega y custodia en arsenal
4. HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS**	X	X	**entrega y custodia en arsenal	X
5. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	X	X	X	
6. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	X	X	X	

C.C.S.S.
 SUB-AREA DE INVESTIGACION
 Y EVALUACION DE INQUIRIS
 ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
 EXACTA DEL ORIGINAL QUE
 TUVE A LA VISTA

Firmado por:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.I.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION
Y EVALUACION DE INSURIMOS



ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA

Firmado por:

Establecimientos de Salud	Elementos que componen la solución a contratar por Establecimiento de Salud			
	Componentes	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización ARSENAL-ITEM 01-02-03	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización VALIJA* ITEM 04	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización VALIJA* ITEM 05
7. HOSPITAL MAX PERALTA	X	X	X	X
8. HOSPITAL FRANCISCO DE ASIS, GRECIA	X	X	X	X
9. HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA DE SAN RAMÓN	X	X	X	X
10. CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION	X	X	X	X
11. HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR DE TURRIALBA	X	X	X	X
12. HOSPITAL DE GUAPILES	X	X	X	X
13. HOSPITAL TONY FACIO	X	X	X	X
14. HOSPITAL DE SAN CARLOS	X	X	X	X
15. HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA	X	X	X	X
16. HOSPITAL DE CIUDAD NELLY	X	X	X	X
17. HOSPITAL DE GOLFITO	X	X	X	X
18. HOSPITAL TOMAS CASAS CASAJUS	X	X	X	X
19. HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA	X	X	X	X
20. HOSPITAL MAX TERAN VALLS	X	X	X	X
21. HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	X	X	X	X
22. HOSPITAL DE LA ANEXIÓN	X	X	X	X

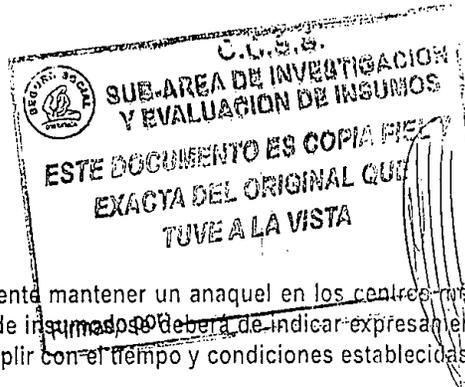
(*) Deberá entenderse "valija", como el embalaje idóneo que contiene todos los insumos e instrumental necesarios del sistema, para realizar la cirugía programada por el establecimiento de salud.

(**) El Hospital Nacional de Niños será el único centro a abastecer bajo la modalidad de arsenal para el ítem N.º 04

(***) El Hospital San Juan de Dios, Hospital Calderón Guardia, Hospital México y Hospital San Vicente de Paul, serán los únicos centros a abastecer bajo la modalidad de arsenal para el ítem N.º 05



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



Nota:

En caso de que por logística propia del oferente sea conveniente mantener un anaquel en los centros médicos incluidos en el presente concurso para facilitar la reposición de insumos, deberá de indicar expresamente en su oferta. Además, para la reposición del stock deberá de cumplir con el tiempo y condiciones establecidas en el presente documento para dicha modalidad de entrega.

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN A CONTRATAR Y ESTABLECIMIENTO DE SALUD, ASÍ COMO LA MECANICA DE ENTREGA.

Sistemas y sus componentes: El contratista deberá entregar (cuando se trate de valija) o mantener (cuando se trate de arsenal) al menos un implante de cada medida y rango contemplados en las especificaciones técnicas, de los ítems adjudicados (todos los implantes que componen el sistema en sus diferentes medidas), en cada uno de los establecimientos de salud enlistados en el punto anterior (ver distribución en cláusula STOCK INICIAL)

B) Set de instrumental y su respectiva caja de esterilización: El contratista deberá entregar (cuando se trate de valija) o mantener (cuando se trate de arsenal) al menos un juego de instrumental completo para la colocación y extracción de los sistemas o los que sean *necesarios según la programación de las cirugías respectivas*, cada uno con su caja de esterilización, en perfectas condiciones, de conformidad con lo establecido en este cartel (ver distribución en cláusula STOCK INICIAL). Asimismo, deberá reemplazar dichos instrumentales por defecto o vencimiento del ciclo de vida. En todos los casos deberá indicarse el plazo máximo de utilidad o ciclo de vida en su oferta. El instrumental se deberá entregar en los establecimientos de salud enlistados en el punto anterior. El set de instrumental y su respectiva caja de esterilización serán resguardados durante la vigencia del contrato en el arsenal quirúrgico de Sala de Operaciones de cada Hospital, y será para uso exclusivo del establecimiento de salud asignado. Los mismos serán devueltos al finalizar el contrato.

El stock inicial podrá ser incrementado de acuerdo a las necesidades de cada centro. Para tal efecto el centro deberá de solicitar el aumento al Administrador General de los contratos de Ortopedia para que este último lo gestione con la empresa adjudicada (la empresa deberá acusar recibo de la notificación en 3 días hábiles), el Administrador General coordinará con el Centro Médico la hora y fecha de recibo de los equipos adicionales a consignar. La casa comercial adjudicada deberá de entregar los insumos requeridos máximo 90 días naturales a partir del acuse de recibo de la notificación del Administrador General de los Contratos de Ortopedia.

Con el objetivo de que tanto el proveedor como el centro médico, puedan implementar la logística del aumento del stock, se procederá a notificar la orden de compra que derive el presente procedimiento, de manera inmediata a su aprobación por ambas partes, cuantificando los tiempos tal y como se detalla en el párrafo anterior

En el caso de la modalidad de entrega valija:

Se debe coordinar con 24 horas de antelación para la Gran Área Metropolitana y 48 horas de antelación para las demás áreas de país, para que el contratista lleve el instrumental necesario para cada cirugía. Asimismo, deberá reemplazar dichos instrumentos por defecto o vencimiento del ciclo de vida.

En ambos casos deberá indicarse el plazo máximo de utilidad o ciclo de vida en su oferta del instrumental. El instrumental aplica para todos los establecimientos de salud enlistados, indistintamente utilicen la modalidad de entrega arsenal o valija.

ADHESION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD NO INCORPORADOS INICIALMENTE EN EL PRESENTE CARTEL.

Perfeccionada la relación contractual o iniciada la ejecución se podrán adherir nuevos centros médicos, para lo cual la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología (referida en adelante en este documento como "CTOT") evaluará que el centro por adherirse cumple con los requisitos TÉCNICOS para hacer las cirugías objeto de esta contratación. La CTOT comunicará la RECOMENDACIÓN formalmente a la Sub Área de Garantías y Ortopedia quien realizará las gestiones necesarias para formalizar mediante Adenda la inclusión del Establecimiento de Salud. La casa comercial adjudicada deberá de entregar los insumos requeridos máximo 90 días naturales a partir de la notificación del Administrador General de los Contratos de Ortopedia.



CAPACITACIÓN

- a. La capacitación anual para el uso de estos implantes e instrumental (manejo de instrumental específico para la colocación de cada implante, de acuerdo al ítem adjudicado), a través del taller teórico-práctico a nivel nacional para al menos dos funcionarios de sala de operaciones (personal de enfermería involucrado en este tipo de cirugía) por cada centro incluido en el contrato que se derive del presente procedimiento de compra.

Se deberá de remitir toda la información requerida, entendiéndose: currículo de expositores, programa a impartir, fecha, lugar, y hora, de la capacitación, un mes (máximo) posterior a la entrega de la orden de compra o contrato, a la Comisión de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología. Es deber de la Comisión Técnica entregar con un mes de antelación la lista de los profesionales que participarán de la actividad de capacitación. Es deber del contratista que al final de cada actividad de capacitación, entregar un informe de los resultados al Administrador General del Contrato

- b. Realizar una vez al año un seminario (correspondiente a técnica quirúrgica) con un médico nacional o extranjero, el cual debe ser experto en este tema (presentando la acreditación universitaria en el área correspondiente) (previo aval de la Comisión Técnica de normalización y compras de ortopedia y traumatología), con revisión de casos clínicos, de un mínimo de 8 horas de duración, para al menos 1 médico ortopedista por cada centro incluido en el contrato que se derive del presente procedimiento de compra.

Se deberá de remitir toda la información requerida, entendiéndose: currículo de expositores, programa a impartir, fecha, lugar, y hora, de la capacitación, dentro los primeros doce meses de ejecución contractual, a la Comisión de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología. Es deber de la Comisión Técnica entregar con un mes de antelación la lista de los profesionales que participarán de la actividad de capacitación. Es deber del contratista que al final de cada actividad de capacitación, entregar un informe de los resultados al Administrador General del Contrato

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OFERTA

CONTENIDO DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse en el formato establecido para esta compra, según el siguiente cuadro, donde debe detallarse el ítem y sus implantes. Para esto deberá indicarse el código de la empresa y la descripción, indicando las dimensiones o rangos de los componentes, unidad de medida, precio unitario del implante, número de página del catálogo donde se visualiza el componente y el certificado EMB donde está registrado.

Item	Código Institucional	Descripción
UNO	2-72-02-8100	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA DE BAJO PERFIL SISTEMA PARA GRANDES FRAGMENTOS EN ALEACION DE TITANIO
CONFORMACIÓN DE LA OFERTA PARA EL ÍTEM UNO		
Tornillo de bloqueo para bloqueo 4.5 mm +/- 0.5 mm. autorrocante, longitud de 16 mm (+/-2 mm) hasta 90 mm. debe de cotizarse el set completo de tornillos		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
	Tornillo de Cortical de 4.5mm +/-0.5mm Autorrocante, Longitud de 14 mm (+/-2 mm) hasta 20 mm (40-10 mm)	



ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Firmado por:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION
Y EVALUACION DE INSUMOS

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA

Código del componente (empresa)	Descripción del implante	firmado por:	Precio unitario (indicar moneda)
	Placa para tornillo 4.5mm +/-0.5mm estrecha de 4 hasta 14 agujeros		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
	Placa para tornillo 4.5mm +/-0.5mm estrecha de 4 (+/-1 agujero) hasta 14 agujeros (+/-1 agujero)		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
	Placa proximal lateral de tibia derecha e izquierda para tornillo 4.5mm +/-0.5mm, de 5 hasta 13 agujeros (+/- 2 agujero). Debe cotizar al menos 04 tamaños		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
	Placa proximal medial de tibia derecha e izquierda para tornillo 4.5mm +/-0.5mm, de 5 hasta 13 agujeros (+/- 1 agujero). Debe cotizar al menos 04 tamaños		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
	Placa distal de fémur Derecha e izquierda medial para tornillo 4.5mm +/-0.5mm, de al menos 5 agujeros (+/- 1 agujero).		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
Item	Código Institucional	Descripción	
DOS	2-72-02-8101	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA MEDIANOS FRAGMENTOS	
CONFORMACIÓN DE LA OFERTA PARA EL ITEM DOS			
	Tornillo para bloqueo 3.5 mm Autorroscante Longitud 10mm hasta 80mm. Debe de cotizarse el set completo de tornillos		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
	Tornillo cortical 3.5 mm Autorroscante Longitud 10mm hasta 90mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
	Tornillo de bloqueo de 2.5 mm (+/- 0.2 mm) autorroscante longitud de 10 mm hasta 60 mm (+/- 10 mm). Deben cotizar al menos doce tamaños. Debe de cotizarse el set completo de tornillos		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)





C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION
Y EVALUACION DE INSUMOS

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA

Tornillo cortical 2.7mm (+/- 0.2 mm) Autorroscante Longitud 10mm hasta 50mm (+/- 10 mm)

Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
	Placa 3.5 mm recta de 5 hasta 12 agujeros (+/- 1 agujero). Debe cotizar al menos 07 tamaños.	
	Placa anatómica peroné con tornillos diafisarios de 3.5 mm con capacidad de aceptar tornillo bloqueado y tornillo cortical y tornillos distales de 2.7mm, lateral derecha e izquierda. Debe cotizar al menos 05 tamaños.	
	Placa 3,5 mm proximal de humero longitud de 3 agujeros (+/-1 agujero) hasta 10 agujeros (+/-1 agujero), Debe cotizar al menos 04 tamaños.	
	Placa 3,5mm distal lateral y medial de humero, derecha e izquierda longitud de 4 agujeros (+/-1 agujeros) hasta 10 agujeros (+/-1 agujeros). Debe cotizar al menos 04 tamaños.	
	Placa 3.5 mm distal posterior lateral de humero de 4 a 10 agujeros (+/- 1 agujero). Debe cotizar al menos 04 tamaños.	
	Placa 1/3 de Tubo 3.5mm, de 4 hasta 12 agujeros (+/-1 agujero) Debe cotizar al menos 05 tamaños.	
	Placa 3.5mm para Calcáneo derecha e izquierda.	
	Placa para clavícula 3.5mm derecha e izquierda de 6 hasta 8 agujeros. Debe cotizar al menos 03 tamaños.	
	Placa para trauma de acromio clavicular de 3.5 mm derecha e izquierda en diferentes medidas según diseño de fábrica.	




C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Firmado por: _____

Placa anatómica de olecranon, derecha e izquierda, para tornillos de 3.5 mm con capacidad para tornillos bloqueados y corticales de 4 a 12 agujeros. Debe cotizar al menos 05 tamaños

Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
---------------------------------	--------------------------	----------------------------------

Placa de tibia distal Anterolateral, derecha e izquierda, de 3.5 mm de 5 agujeros hasta 15 agujeros. Debe cotizar al menos 06 tamaños y estas deben contener las medidas extremas.

Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
---------------------------------	--------------------------	----------------------------------

Placa de tibia distal 3.5 mm medial derecha e izquierda 5 agujeros (+/- 1 agujeros) hasta 13 agujeros (+/- 1 agujeros), debe cotizar al menos cuatro medidas y estas deben contener las medidas extremas.

Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
---------------------------------	--------------------------	----------------------------------

Placa anatómica para fracturas de clavícula con extensión lateral cabeza de 2.7 mm y cuerpo de 3.5 mm. Debe cotizar al menos 03 tamaños

Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
---------------------------------	--------------------------	----------------------------------

Placa postero medial proximal de tibia, para tornillos de 3.5 mm, con posibilidad de usar tornillos bloqueados y corticales. Debe cotizar al menos 05 tamaños

Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
---------------------------------	--------------------------	----------------------------------

Placa anatómica para tibia distal de colocación medial o anteromedial, derecha e izquierda, que acepte tornillo de 3.5 corticales y bloqueados, de cuerpo de 3 agujeros (+/- 1 agujero) hasta 14 agujeros (+/- 1 agujero). Debe cotizar al menos 05 tamaños

Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
---------------------------------	--------------------------	----------------------------------

Item	Código Institucional	Descripción
TRES	2-72-02-8102	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS

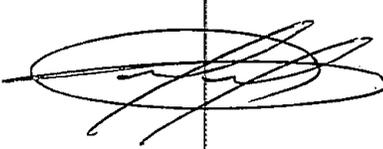
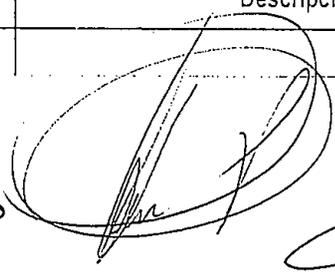
CONFORMACIÓN DE LA OFERTA PARA EL ITEM TRES
Placa proximal de cabeza radial 2.5 mm +/- 0.5 mm, derecha e izquierda

Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
---------------------------------	--------------------------	----------------------------------

Placa proximal de cuello de radio de 2.5 mm +/- 0.5 mm, derecha e izquierda

Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
---------------------------------	--------------------------	----------------------------------






ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA

Tornillo de cortical de 1.3 mm +/- 0.3 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 18mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo bloqueado de 1.3 mm +/- 0.3 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 18mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo de cortical de 1.5 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo bloqueado de 1.5 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo de cortical de 2.0 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo bloqueado de 2.0 mm +/- 0.2 mm, autorroscante, longitud 6 mm hasta 24mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa moldeable o de adaptación recta para tornillo 1.3 mm, 6 hasta 12 agujeros		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa moldeable o de adaptación en T 1.3 mm, cabeza 3 y 4 agujeros y 6 hasta 8 agujeros longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa moldeable o de adaptación en Y 1.3 mm, 10 agujeros +/- 2 agujeros		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa 1.3mm, en ángulo oblicuo, derecha e izquierda, 8 agujeros +/- 2 agujeros		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa moldeable o de adaptación recta 1.5mm, 6 hasta 12 agujeros		



(Handwritten signatures and scribbles)



ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA

Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Firmado por:	Precio unitario (indicar moneda)
	Placa moldeable o de adaptación en Y 1.5mm, 8 agujeros +/-2 agujeros		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
	Placa 1.5mm, en ángulo oblicuo, derecha, e izquierda 8 agujeros +/-2 agujeros		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
	Miniplaca 2.0mm (+/- 0.5 mm) en H (rejilla)		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
	Tornillo para bloqueo de 2.5 mm +/-0.2mm, autorroscante, longitud 8 mm hasta 30mm. Debe de cotizarse el set completo de tornillos		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
	Tornillo-cortical 2.5mm +/-0.2mm autorroscante Longitud 8 mm hasta 30mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
	Placa para fractura distal de radio de muñeca para colocación palmar. La cabeza 2.5mm +/-0.2mm de 5 agujero (+/- 1 agujero) a 7 agujeros (+/- 1 agujero) que permitan dirigirlos en diferentes ángulos El cuerpo de 3 a 7 agujeros (+/- 1 agujero), que se adapte a la forma anatómica del hueso. Debe cotizar al menos tres medidas		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
	Placa bicolumnar de 2.5mm +/-0.2mm para fractura distal de radio. La cabeza con agujeros que permitan dirigirlos en diferentes ángulos, según diseño. El cuerpo de 3 a 6 agujeros (+/- 1 agujero), que se adapte a la forma anatómica del hueso. Debe cotizar al menos tres medidas		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
	Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal recta de 6 agujeros (+/- 1 agujero)		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)
	Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L acodada a la derecha cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante		Precio unitario (indicar moneda)



C.C.S.S.

**SUB-AREA DE INVESTIGACION
Y EVALUACION DE INSUMOS**

**ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA**

Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L acodada a la izquierda cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L oblicua acodada a la derecha cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en L oblicua acodada a la izquierda cabeza de 2 a 3 agujeros en la cabeza y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa 2.5mm +/-0.2mm para radio distal dorsal en T cabeza de 4 agujeros (+/- 1 agujero) y de 6 agujeros (+/- 2 agujeros) de longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa 2.5mm +/-0.2mm para artrodesis de muñeca		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillos autorroscantes 1.0 mm (+/- 0.5 mm). longitudes de 6 mm (+/- 2 mm) a 14 mm (+/- 2 mm)		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placas adaptables y rígidas de 1.3 mm, angulada izquierda y derecha de 3 y 4 agujeros		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa bloqueada en T, de 1.5 mm cabeza con 3 agujeros (+/- 1 agujero) y cuerpo de 8 agujeros (+/- 2 agujeros)		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa de bajo contacto de 1.5 mm, recta.		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa bloqueada recta de 1.5 mm, de 6 a 12 agujeros		



 Versión 01-10-2020







C.C.S.S.
**SUB-AREA DE INVESTIGACION
 Y EVALUACION DE INSUMOS**

**ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
 EXACTA DEL ORIGINAL QUE
 TUVE A LA VISTA**

Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
	Placa bloqueada de 1.5 mm, tipo rejilla de 8 agujeros, angulada, izquierda y derecha	
	Placa de bajo contacto metacarpiano, 2.0 mm recta, de 4 a 8 agujeros	
	Placa adaptable de bajo contacto metacarpiano, recta y en Y. De 7 agujeros (+/- 1 agujero)	
	Placa de bajo contacto de 2.4 mm (+/- 0.2 mm), en forma de T, de 7 agujeros (+/- 1 agujero)	
	Placa de bajo contacto de 2.4 mm (+/- 0.2 mm), recta, de 4 a 8 agujeros (+/- 1 agujero)	
	Placa para artrodesis de fusión carpal de 4 esquinas	
	Tornillo bloqueante de 2.5 mm (+/- 0.3 mm), autorroscante, longitudes de 8 mm a 30mm	
Placas para antepié de 2.4 mm (+/- 0.2 mm) y/o 2.7 mm (+/- 0.2 mm) en longitudes de 4 a 8 agujeros (+/- 1 agujero) incluyendo al menos cuatro formas.		
	Tornillo cortical de 2.5 mm (+/- 0.3 mm), autorroscante, longitud 10 mm hasta 34 mm	

Firmado por: _____

Item	Código Institucional	Descripción
------	----------------------	-------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION
Y EVALUACION DE INSUMOS

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA

CUATRO	2-72-02-8104	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOTOMIAS EN ACERO INOXIDABLE
CONFORMACION DE LA OFERTA PARA EL ITEM CUATRO		
Placa para osteotomia de cadera 3.5 mm de 100 a 150 grados proximal y cuerpo de 3 agujeros (+/- 1 agujeros) a 7 agujeros (+/- 1 agujeros) de longitud.		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placa para osteotomia de cadera 5.0 mm (+/- 0.5 mm) de 100 a 150 grados proximal y cuerpo de 3 agujeros (+/- 1 agujeros) a 7 agujeros (+/- 1 agujeros) de longitud.		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillos para bloqueo 3.5 mm de 16 mm (+/- 2 mm) a 70 mm (+/- 6 mm) de longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillos cortical 3.5mm de 16 mm (+/- 2 mm) a 70mm (+/- 6 mm) longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo para bloqueo 5.0 mm (+/- 0.5 mm) de 20 mm (+/- 2 mm) a 76 mm (+/- 1 mm) de longitud.		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Tornillo cortical 5 mm (+/- 0.5 mm) de 20 mm (+/- 2 mm) a 76 mm (+/- 1 mm) de longitud		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Item	Código Institucional	Descripción
CINCO	2-72-02-8105	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS
CONFORMACION DE LA OFERTA PARA EL ITEM CINCO		
Placas anatómicas para pelvis, conjunto completo de placas y tornillos para tratamiento de fracturas del anillo pélvico, sacro y acetábulo.		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Placas para sinfisis púbica, sacroiliacas, placas curvas, rectas, moldeables con tornillos esponjosos, corticales, bloqueados y canulados. Tanto las placas como los tornillos deben aportarse con todos los diámetros, variables y longitudes posibles, de acuerdo a la antropometría de nuestros pacientes.		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	





C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION
Y EVALUACION DE INSUMOS

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA

Firmado por:

Nota:

1. En este cuadro el oferente deberá enlistar cada implante con su respectivo código de la empresa. Cuando se trata de un implante que cuente con distintas medidas, deberá realizarse el desglose individual correspondiente en la misma línea que se advierte en este apartado. En caso de ser necesario, cada oferente deberá insertar la cantidad de filas que requiera en el cuadro. Adicionalmente se deberá de adjuntar el listado de todos componentes del instrumental (código, descripción y precio unitario)
2. Se aclara que las especificaciones establecidas corresponden a los sistemas mínimos requeridos por la Institución, sin embargo, el participante está en libertad de ofertar implantes adicionales de acuerdo al diseño de fábrica, que cumplan con la finalidad requerida.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Las siguientes cláusulas son de cumplimiento obligatorio por parte de los interesados en participar del presente concurso.

Se debe indicar en la oferta lo siguiente:

- a) El país (es) de origen del producto.
- b) La Casa(s) fabricante(s) del producto.
- c) La (s) marca (s) del producto.

- El oferente se encuentra en la obligación de cotizar la integralidad de cada ítem.
- Deberá indicarse el número de implantes máximo que conforman el ítem y su precio.
- Se admitirá una única oferta base y no se admitirán ofertas alternativas.
- La compañía o proveedor que se adjudique dicha compra debe aportar el set de instrumental completo y en perfectas condiciones, necesarios para la colocación y extracción de los implantes. El oferente deberá indicar el precio unitario de referencia de las cajas de esterilización e instrumental (todos los elementos que lo conforman) entendiéndose que dicho rubro no forma parte de la oferta económica. Se deberá de certificar por el fabricante la vida útil de cada instrumental.

MUESTRAS

Debe presentarse una muestra exacta de cada implante ofertado, que cubra el menos una medida de los implantes ofertados. La muestra será analizada mediante pruebas organolépticas realizada por los miembros de la Comisión Técnica de Ortopedia y Traumatología, se utilizará el sistema métrico decimal, medidas de peso y volumen según corresponda. Ver detalle en cada ficha técnica.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas en este apartado, la CTOT ha definido que el "Precio unitario total del SISTEMA", será la sumatoria de los montos de la columna "Precio total" del siguiente cuadro. Asimismo, el "Precio Total" por componente se genera de la multiplicación del precio unitario ofertado por las cantidades indicadas en el cuadro.

Sumatoria del precio de los siguientes implantes:

ÍTEM 01: SISTEMA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN			
Descripción del componente	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total



Three handwritten signatures are present at the bottom of the page.

Tornillo para bloqueo 4.5	4		
Tornillo cortical 4.5	4		
Placa	1		
Precio unitario total del SISTEMA			

Posterior se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio menor}}{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio a evaluar}} \times 100$$

C.C.S.S.
**SUB-AREA DE INVESTIGACION
 Y EVALUACION DE INSUMOS**
**ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
 EXACTA DEL ORIGINAL QUE
 TUVE A LA VISTA**

ÍTEM 02: SISTEMA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN			
Descripción del componente	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Tornillo para bloqueo	4		
Tornillo cortical	4		
Placa	1		
Precio unitario total del SISTEMA			

Firmado por: _____

Posterior se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio menor}}{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio a evaluar}} \times 100$$

ÍTEM 03: SISTEMA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN			
Descripción del componente	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Tornillo cortical	4		
Tornillo bloqueado	4		
Placa	1		
Precio unitario total del SISTEMA			

Posterior se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio menor}}{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio a evaluar}} \times 100$$

ÍTEM 04: SISTEMA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN			
Descripción del componente	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Placa de osteotomia de cadera	1		
Tornillo cortical	4		
Tornillo para bloqueo	4		



Versión 01-10-2020

Three large, stylized handwritten signatures are present at the bottom of the page.

Precio unitario total del SISTEMA

Posterior se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio menor}}{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio a evaluar}} \times 100$$

C.C.S.S.
408-AREA DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ A LA VISTA
Firmado por: _____

ITEM 05: SISTEMA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN

Descripción del componente	Cantidad	Precio Unitario
Placa	1	
Tornillos corticales	4	
Tornillos esponjosos	4	
Precio unitario total del SISTEMA		

Posterior se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio menor}}{\text{Precio unitario total del SISTEMA, oferta de precio a evaluar}} \times 100$$

Para efectos de la evaluación del precio, en caso de que la empresa oferte precios diferentes por cada medida de implante se tomara el precio unitario del implante con mayor costo.

Nota: tabla de ponderación incluida en el procedimiento de compra, comprende más elementos los cuales en la realidad no son utilizados todos en un solo procedimiento quirúrgico. Se aclara que el espíritu con el cual se realizan las tablas de ponderación en los procedimientos de compras por consignación corresponde a determinar las ofertas más convenientes para la administración, basados en nuestra experiencia técnica. Finalmente es importante indicar que dicho aspecto no exime que excepcionalmente pueda hacerse uso de más o menos implantes en un procedimiento quirúrgico.

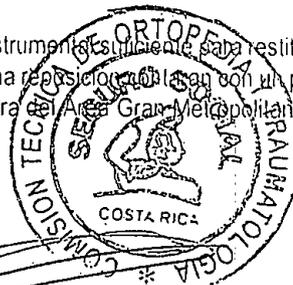
DE LA ADJUDICACIÓN

Los items serán adjudicados individualmente. Se adjudicará la oferta (por item) que cumpla con los requerimientos de admisibilidad establecidos, los requisitos administrativos, legales, técnicos y financieros (precio razonable) estipulados en el pliego cartelario de la presente licitación y que obtenga el mayor puntaje en el sistema de evaluación de ofertas, según lo señalado en el punto anterior. Lo anterior, de conformidad con lo regulado desde el Sistema de Evaluación de Ofertas establecido en este documento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se compromete con la Institución, a contar con un inventario de al menos dos meses del consumo anual para cada Centro Médico incluido en la ejecución de los contratos de Ortopedia que permita la dotación de cada insumo según el historial de consumo de las cirugías realizadas.
- El contratista se compromete a mantener un inventario del instrumental suficiente para restituir aquellas piezas del mismo que se deterioren a través de su uso normal, para dicha reposición contar con un plazo no mayor a 1 día natural en el Gran Area Metropolitana o 2 días naturales fuera del Área Gran Metropolitana, al momento que el



establecimiento de salud notifique el requerimiento de aquellas piezas del mismo sin que ello le faculte a presentar facturas adicionales por dicho concepto. Para los efectos del presente contrato, se entiende que la cotización implica una solución tecnológica en donde el contratista contempló en su plica todos los costos asociados a dicha solución.

- Una vez que se encuentre en ejecución el contrato, el contratista tendrá la oportunidad y la obligación de presentar tecnología innovadora o mejorada cuando esto se refiere a los bienes consignados, la cual deberá documentar de tal manera que el proveedor acredite en que consiste tales mejoras las cuales serán valoradas por la CTOT. Ello podrá realizarse mediante una justificación clínica y técnica. La innovación o mejora no podrá alterar el objeto de compra ni su precio. En estos casos, el contratista tendrá la carga de la prueba, por ello debe aportar las muestras y los estudios publicados en revistas científicas reconocidas y cualquier otra prueba idónea donde se compruebe que es una mejora tecnológica, en que consiste y los resultados de la medicina basada en evidencia. Adicionalmente la innovación o mejora tecnológica debe contar con el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico vigente.
- El contratista debe garantizar el mejoramiento continuo de la eficiencia del servicio, por ello la C.C.S.S. se reserva el derecho de realizar por medio de la CTOT y la Administración, evaluaciones periódicas sobre la calidad del servicio y de los bienes suministrados; de igual manera la CTOT en conjunto con el Administrador General de los Contratos de Ortopedia podrán al menos una vez al año visitar las bodegas del contratista con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones óptimas de almacenamiento y el inventario mínimo de los componentes (2 meses) previa coordinación formal en conjunto con todas las partes. El contratista se verá en la obligación de mejorar aquellos aspectos que la C.C.S.S. le indique.

Mecánica de entrega (arsenal):

Mecánica de entrega: El contratista deberá de entregar los sistemas, el set de instrumental completo con sus respectivas cajas de esterilización. De acuerdo a la siguiente distribución:

Para los ítems No 01, 02, 03 y 04

- Hospital San Juan de Dios: 2 equipos completos de implantes e instrumental
- Hospital Calderón Guardia: 2 equipos completos de implantes e instrumental
- Hospital México: 2 equipos completos de implantes e instrumental
- Hospital San Vicente de Paul: 2 equipos completos de implantes e instrumental
- Hospital Max Peralta de Cartago: 2 equipos completos de implantes e instrumental

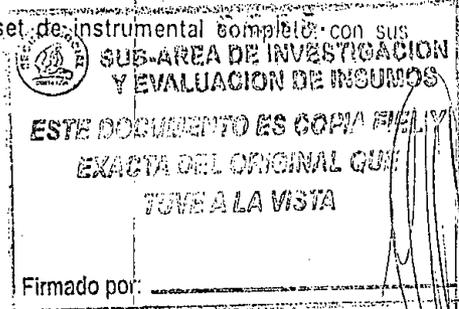
Nota 01: en caso de que los equipos por diseño de fábrica incluyan insumos de zonas anatómicas diferentes, se deberá entregar un equipo adicional.

Nota 02: deberá de considerarse la distribución detalladas en el cuadro "COBERTURA DE LA CONTRATACION Y DESCRIPCION GENERAL DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCION A CONTRATAR POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, EQUIPO FIJO CONSIGNADO EN ARSENAL.", correspondiente a la modalidad de entrega según corresponda

Para el ítem No 05

- Hospital San Juan de Dios: 1 equipo completo de implantes e instrumental
- Hospital Calderón Guardia: 1 equipos completo de implantes e instrumental
- Hospital México: 1 equipo completo de implantes e instrumental
- Hospital San Vicente de Paul: 1 equipo completo de implantes e instrumental

Nota 03: deberá de considerarse la distribución detalladas en el cuadro "COBERTURA DE LA CONTRATACION Y DESCRIPCION GENERAL DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCION A CONTRATAR POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, EQUIPO FIJO CONSIGNADO EN ARSENAL.", correspondiente a la modalidad de entrega según corresponda



Version 01-10-2020

Bajo ningún supuesto lo anterior se constituye en una recepción provisional y/o definitiva de los implantes entregados ni del consecuente pago, hasta tanto se emita y comunique el "Reporte de Consumo", según los términos de los apartados siguientes.

La entrega del lote inicial (stock Inicial) de los implantes consignados, del instrumental y sus respectivas cajas de esterilización debe ingresar en el Área Administrativa de Sala de Operaciones de cada Centro Médico, en presencia del Administrador Local del Contrato (funcionario del Área de Gestión de Bienes y Servicios), quien acreditará por medio de su firma y sello el cumplimiento de entrega en términos cuantitativos (se deberá plasma la fecha del de recibo), el responsable técnico local (médico especialista en ortopedia y traumatología), quien acreditará por medio de su firma y sello el cumplimiento técnico (se deberá plasma la fecha del de recibo). Asimismo, en esa recepción inicial deberá estar presente el Jefe de Enfermería de Sala de Operaciones como encargado de la custodia en el Arsenal Quirúrgico de los bienes recibidos. Para ello, el contratista deberá presentar el listado del inventario consignado (el cual deberá coincidir con la pactado) y será verificada su exacta concordancia, para lo cual de ser conforme será firmado y sellado por los actores antes descritos (se deberá plasma la fecha del de recibo). Una vez recibido el lote inicial corresponderá al Encargado del Arsenal de cada establecimiento la correcta custodia y control por medio de inventarios de los insumos consignados.

Entrega y reposición de Implantes e instrumental

- 1- La empresa tendrá como tiempo de reposición no mayor de 24 horas naturales en hospitales del GAM[1] y 48 horas naturales en hospitales periféricos, después de recibida la Hoja de Siges que el sistema emite una vez que el Digitador da el Visto Bueno en el sistema.
- 2- El proveedor deberá entregar con boleta de entrega (interna de la empresa) y copia del Siges al que corresponde la entrega de insumos, estos se entregaran en su totalidad según la cantidad que indique la hoja de Siges.
- 3- No se firmaran ni recibirán boletas con cantidades incompletas según la Hoja de Siges.
- 4- Todo implante o instrumental a esterilizar debe traer un documento formal de entrega.
- 5- La recepción de los implantes se realizara en Sala de Operaciones, si la totalidad de insumos fue entregada se recibirá la boleta de entrega de la empresa indicando fecha y hora de recibo, además debe ser sellado y firmado por la persona encargada de recibir.
- 6- La reposición y recepción de los Implantes de Ortopedia se hará de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm, los días sábados y domingos de 7:00 am 1:00 pm. (Los hospitales que por su estructura organizacional no pueden recibir de lunes a viernes después de las 4 pm y los sábados y domingos tienen que enviar un oficio formal al Administrador General de los Contratos de Ortopedia, explicando de manera real y objetiva, el por qué no se puede recibir en ese horario, esto con el objetivo de proveer posibles emergencias que puedan suscitarse y salvaguardar responsabilidades de terceros.
- 7- La entrega de los Implantes o Instrumental no consignados se efectuaran hasta las 8:00 pm, solo en situaciones de Urgencia según lo indique el Servicio de Sala de Operaciones o la Jefatura de Ortopedia.
- 8- El recibo de implantes estará a cargo de la Jefatura de Sala de Operaciones, y su personal encargado del Manejo y Control de Implantes en Sala de Operaciones.
- 9- El encargado de recibir los Implantes o Instrumental deberá empezar a recibirlo en un tiempo prudencial no mayor a 30 minutos después de la llegada del representante de la empresa, según la cantidad de insumos la empresa debe prever el tiempo de espera para la revisión y aceptación de los mismos.

Inventarios.

Los inventarios de los equipos de consignación en Ortopedia se realizaran en el Area asignada por Sala de Operaciones, se recomienda realizarlo en un periodo no mayor de 4 meses según calendario con cada una de las empresas adjudicadas, deben de estar presentes representantes de la empresa y el personal encargado de la custodia, manejo, y control de los implantes en Ortopedia de Sala de Operaciones.

La Gran Área Metropolitana (GAM), es la principal área metropolitana de Costa Rica. La GAM incluye las 15 comunas de San José, Alajuela, Cartago y Heredia.

C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION
Y EVALUACION DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TOME A LA VISTA

Firmado por:



En casos en donde existiese algún faltante de los implantes se deberá investigar del porqué del faltante, verificando todas las posibles opciones y reportándolo a las autoridades competentes para que se realice lo que las normas reglamentarias indican.

Cuando aplique Valija: El suministro mediante valija consiste en un mecanismo en el que, para cada cirugía programada, el contratista traslada al establecimiento de salud los sistemas completos (todos los implantes que componen el sistema en sus diferentes medidas) y sus componentes, así como el instrumental, el cual deberá ser entregado 24 horas de antelación para la Gran Área Metropolitana y 48 horas de antelación para las demás áreas del país, para que el contratista lleve el instrumental necesario para cada cirugía. Insumos que deberán entregarse al arsenal quirúrgico correspondiente para su respectiva esterilización, la valija deberá ser idónea para mantener la esterilidad y estabilidad de los implantes. Las condiciones de entrega se regirán bajo las mismas condiciones descritas en la cláusula "Entrega y reposición de Implantes e instrumental"

MODIFICACION CONTRACTUAL PARA LA INCLUSION DE NUEVOS ITEMS:
Promovido por la Administración

Para la inclusión de nuevos ítems las unidades usuarias a través del Administrador Local del Contrato y/o el Responsable Técnico Local, mediante justificación debidamente fundamentada, solicitarán al Administrador General del Contrato, la inclusión del o los ítems, el encargado asignado remitirá a la CTOT dicha solicitud para su respectiva valoración y aprobación. En caso de aprobar la inclusión, la CTOT lo comunicará al Administrador General del Contrato para que éste comunique lo resuelto a la Red Institucional, inicie la ejecución del nuevo ítem recientemente incluido y la información sea consolidada directamente en el sistema SIGES, para extraerla en caso necesario.

Promovido por el contratista:

Para esta gestión, siendo que es posible la mejora tecnológica, el contratista en caso de así considerarlo, deberá presentar propuesta formal ante el Administrador General del Contrato, quien a su vez coordinará lo que corresponde con la SIEI y la CTOT. La solicitud debe sustentarse en la justificación clínica amplia donde contemplen los resultados basados en evidencia científica y su aceptación debe ser igualmente justificada por la CTOT, para proceder seguidamente a realizar la correspondiente modificación contractual que aplicará en caso de que haya una incidencia en la cantidad y calidad del objeto. De no existir una variación sustancial del objeto la CTOT conjuntamente con la SIEI informará de la inclusión del componente al Administrador General de Contrato para coordinar lo correspondiente.

CLÁUSULA PENAL, MULTAS Y SANCIONES

Para efectos de la presente contratación se entenderá que priman las condiciones especiales aquí establecidas sobre las "Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social", en lo que corresponda.

CLÁUSULA PENAL

Para efectos de la presente contratación se entenderá que priman las condiciones especiales aquí establecidas sobre las "Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social", en lo que corresponda.

CLÁUSULA PENAL

Adjunta a cada ficha técnica.

CUANTIFICACIÓN Y COBRO DE DAÑOS AL DESCUBIERTO:

Cuando se trate de la entrega tardía de los componentes, instrumental o caja de esterilización, la Administración valorará para el cobro de daños en descubierto generados por el incumplimiento entre otros los siguientes aspectos:

1. Aumento en el número de días de internamiento.



C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION
Y EVALUACION DE INSUMOS

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
ESTÁ EN LA VISTA



Elmado por

Versión 01-10-2020

2. Aumento en la cantidad de días de incapacidad del paciente a tratar.
3. La no utilización de un recurso destinado, como lo son los quirófanos programados para este tipo de procedimientos.
4. Posible aumento en la morbilidad del paciente que sufre el retraso de su intervención quirúrgica, tal como: embolismo graso, úlceras de decúbito, infartos, neumonías, deterioro neurológico, etc.
5. Aumento en la lista de espera al subutilizar la infraestructura existente.
Posibles costos relacionados por denuncias o demandas interpuestas por los asegurados al no recibir en forma oportuna el tratamiento requerido.

 **SUB-AREA DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE INSUMOS**
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
Firmado por: _____

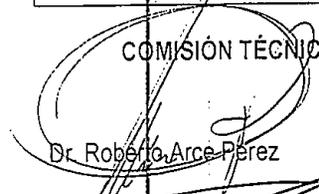


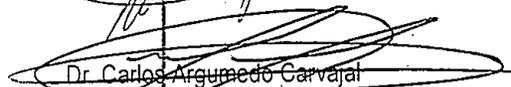


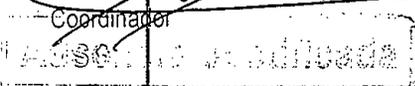
"Matriz de verificación para apartado de muestras en apego a art.57 del R.L.C.A."
Referencia Oficio AGM-SIEI-0734-2019 y Complemento AGM-SIEI-0868-2019
Informe de Auditoría ASSAI-75-2019 / Recomendación 2.

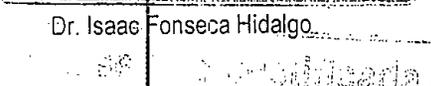
Descripción Del Producto	Sistema osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para pequeños fragmentos
Código	2-72-02-8102
Puntos de control	
Finalidad para lo cual se solicitan las muestras:	Página de Ficha donde se indica 05
Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras	
Organolépticas	04
Pruebas de Laboratorio u otros	NO APLICA
Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas	04
Metodología utilizada en la aplicación de pruebas	
Metodología para pruebas Organolépticas	04
Metodología para pruebas de Laboratorio u otros	NO APLICA
Otras consideraciones	05

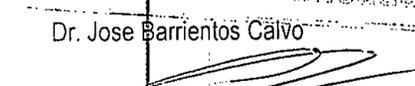
COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA


Dr. Roberto Arce Pérez

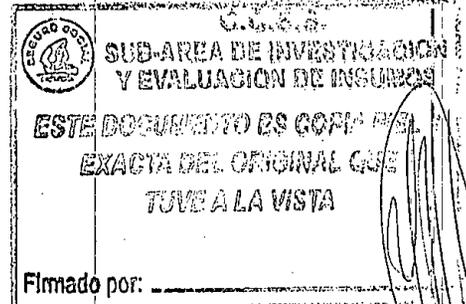

Dr. Carlos Argumedo Carvajal
Coordinador


Dr. Isaac Fonseca Hidalgo


Dr. Jose Barrientos Caívo


Dr. Francisco Brenes Villalobos


Licda Alexandra Torres Brenes
Analista Responsable





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Planificación de Suministros

Prioridad: 3

ORDEN DE ADQUISICIONES

COMPRA NORMAL

Fecha de análisis: 03/06/2020	Cuenta Presupuestaria: 2219 / 29902	No. 26-	2614070
-------------------------------	-------------------------------------	---------	---------

DATOS DEL ARTICULO

Código 2-72-02-8104	Unidad medida UD	Criticidad CATEGORIA A
Descripción: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOTOMIAS		
Comisión Técnica: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (Ver Ficha Adjunta)		

Magda Rivera Oviedo
SECRETARIA C.C.S.S.

DATOS DE REFERENCIA

Existencia	Cantidad	Duración Meses	Consumo últimos meses				Despacho Promedio	Despacho Ponderado
			Ultimos 12 meses	Ultimos 6 m	Ultimos 3 m	Ultimo mes		
Pendiente	833	163.62						
TOTAL	833	163.62	111	46	25	4	5.09	

Ing. Lara

9 JUN 2020 PM 1:57

Peticiones Pendientes: No hay
 Ordenes Pendientes: 10950, 10976 por 833.00

DATOS ÚLTIMA COMPRA

Ultima Peticion	2612995	Fecha	26/09/2018
Fecha último ingreso	Cantidad recibida último ingreso		
Ult. Orden 10976	Fecha 02/07/2019	Licit. 2017LN-000009-5101	Precio/Unit 48.0000 DOLAR (USD)
Ultima Compra a 21279 SYNTHES COSTA RICA S.C.R. LIMITADA			

DATOS DE LA COMPRA

Punto de re-orden	N/A	Compra.	No Financiada	Tipo:	Consignación
Cantidad a comprar	96	Precio unit. ¢	663,524.8400		
		Estimación 1 Periodo ¢	63,698,384.6	Estimación Total ¢	127,396,769.28
No. Entregas	0	Periodo abastecer	2	Fecha Primera Entrega	01/07/2023
Entregas Iguales	No	Intervalo (meses)	00	Días Primera Entrega	0 Naturales

OBSERVACIONES

ENTREGA POR CONSIGNACIÓN CON CANTIDADES Y PRECIOS REFERENCIALES: SE INICIA PROCEDIMIENTO DE COMPRA ORDINARIO. CANTIDAD REFERENCIAL A ADQUIRIR 96 UD POR PERIODO, SEGÚN PROMEDIO DE CONSUMO DEL SIGES SUMINISTRADO POR LA SUBÁREA DE GARANTÍAS.

COMPRA PARA ABASTECER 1 PERIODO DE 24 MESES, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA FACULTATIVA POR 1 PERIODO IGUAL, PARA UN TOTAL DE 2 PERÍODOS. LA PRIMERA ENTREGA DEBE REALIZARSE EL 01-07-2023.

EL CONTRATO ACTUAL 2017LN-000009-5101, ORDEN DE COMPRA 10976, VENGE EL 30-06-2023.

SE TOMA COMO REFERENCIA EL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA (O.C. 10976).

TIPO DE CAMBIO ¢ 581,02 DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA AL DÍA 03-06-2020.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
U.E. 5101 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Sub. Partida Presupuestaria: 2219
 Actividad: 51 Fecha: 9-6-20
 Tramitado por: Audi



Planificación de Suministros ORDEN DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

TODA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ALMACENABLES OBEDECE AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA SUBÁREA DE PROGRAMACIÓN E BIENES Y SERVICIOS, CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA INSTITUCIÓN, Y GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO.

EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS FUE PLANTEADO Y JUSTIFICADO EN EL PLAN ANUAL DE OPERATIVO DE LA UNIDAD 51C PROGRAMA DE COMPRAS DE MERCADERÍAS Y SERVICIO. ASÍ MISMO EN PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA UNIDAD 1147 ÁREA C GESTIÓN DE MEDICAMENTOS.

POR LO TANTO, EL INSUMO QUE SE REQUIERE ADQUIRIR POR MEDIO DE ESTÁ COMPRA FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Nº 239 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019.

2. ESTUDIO TÉCNICO PARA EL PRECIO:

2.1 SE CUENTA CON UN REGISTRO DE PRECIOS HISTÓRICO ELECTRÓNICO POR ARTÍCULO (SUMINISTROS O MEDICAMENTOS); DO REGISTRA EL PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, LA MONEDA EN LA QUE SE REALIZÓ LA COMPRA, EL NÚMERO DE LA ORDEN COMPRA O CONTRATO Y EL OFERENTE DE DICHA COMPRA.

2.2 TOMANDO EN CUENTA ESTOS PRECIOS, SE REALIZA UNA PROYECCIÓN DEL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN CARGADA A LA MONEDA Y LA DEVALUACIÓN PROYECTADA, CONSIDERANDO PARA ESTA PROYECCIÓN LA FECHA PROBABLE DE ENTRADA Y PAGO DEL SUMINISTRO Ó MEDICAMENTO.

2.3 PARA EL CÁLCULO SE UTILIZA LA SIGUIENTE FORMULA:

PRECIO UNITARIO PROYECTADO = (PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA ORDINARIA DEL SUMINISTRO X TIPO DE CAMBIO ACT DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR PUBLICADO POR EL BCCR) X (1 + PORCENTAJE DE INFLACIÓN ACUMULADA DURANTE LOS MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA ÚLTIMA COMPRA HASTA LA CONFECCION DE LA PETICIÓN + PORCENTAJE DE VARIACIÓN ESPERADA DEL TIPO DE CAMBIO DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR A 3 MESES)

2.4 SE DEFINE LA CANTIDAD A COMPRAR DEL PRODUCTO UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS VIGENTES PARA EL MOMENTO DE COMPRA.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA CANTIDAD A COMPRAR $CANTIDAD\ A\ COMPRAR = DEMANDA\ MENSUAL\ UTILIZADA\ X\ NÚMERO\ DE\ MESES\ A\ ABASTECER$.

2.5 CON EL PRECIO UNITARIO POR ARTÍCULO (SUMINISTRO Ó MEDICAMENTO) Y LA CANTIDAD A COMPRAR, SE CALCULA EL MONTO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA MULTIPLICANDO LA CANTIDAD A COMPRAR POR EL PRECIO UNITARIO PROYECTADO.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA $MONTO\ DE\ LA\ RESERVA = CANTIDAD\ A\ COMPRAR\ X\ PRECIO\ UNITARIO\ PROYECTADO$.

2.6 TODOS ESTOS DATOS CALCULADOS Y PROYECTADOS SE INCLUYEN EN EL LA ORDEN DE ADQUISICIONES, EN EL APARTADO DENOMINADO "DATOS DE LA COMPRA." EL CUAL INCLUYE CANTIDAD A COMPRAR, PRECIO UNITARIO Y RESERVA PRESUPUESTARIA.

3. PREVISIÓN DE VERIFICACIÓN (ARTÍCULO 9. L.C.A)

ESTA ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES:

ÁREA DE ADQUISICIONES: CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE: RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS Y LAS DERIVACIONES DE ESTA ACTIVIDAD.

EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y DE LA SUBÁREA DE GARANTÍAS Y CONTRATOS RESPECTIVAMENTE.

EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN A CARGO DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

4. MARCO JURÍDICO APLICABLE

- * LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
- * REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
- * LEYES CONEXAS



Planificación de Suministros
ORDEN DE ADQUISICIONES


MARINETH DELGADO CAMACHO
Planificador Responsable

Lic. Jorge Quiros Cedeño
Autorizado por

Jorge Quiros
Firma Autorización



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

30/04/2020

11:41:25

sp01re90

Código 2 72 02 8104 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica:

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOTOMIAS.

2-72-02-8104

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA DE BAJO PERFIL PARA OSTEOTOMIA EN ACERO INOXIDABLE

Descripción

Placa para osteotomía de cadera 3.5 mm de 100 a 150 grados proximal y cuerpo de 3 agujeros (+/- 1 agujeros) agujeros a 7 agujeros (+/- 1 agujeros) de longitud.

Placa para osteotomía de cadera 5.0 mm (+/- 0.5 mm) de 100 a 150 grados proximal y cuerpo de 3 agujeros (+/- 1 agujeros) a 7 agujeros (+/- 1 agujeros) de longitud.

Tornillos para bloqueo 3.5 mm de 16 mm (+/- 2 mm) a 70 mm (+/- 6 mm) de longitud

Tornillos cortical 3.5mm de 16 mm (+/- 2 mm) a 70mm (+/- 6 mm) longitud

Tornillo para bloqueo 5.0 mm (+/- 0.5 mm) de 20 mm (+/- 2 mm) a 76 mm (+/- 1 mm) de longitud.

Tornillo cortical 5 mm (+/- 0.5 mm) de 20 mm (+/- 2 mm) a 76 mm (+/- 1 mm) de longitud

Documentación a presentar:

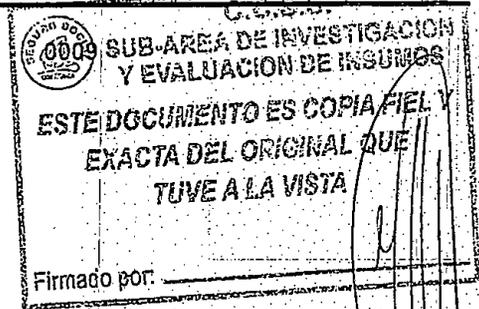
1.- Copia del certificado emitido por el fabricante, que especifique que la materia prima utilizada en la fabricación de los implantes cumple con las Normas ASTM correspondientes, así como con el aval del F.D.A., C.E., o Swiss Federal Office, según donde se ubique el laboratorio. En el documento deberá estar vigente al acto de apertura del procedimiento de compra.

2.- Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico, así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. Es obligación del oferente mantener el Registro Sanitario vigente durante todo el proceso de contratación y debe coincidir con cada uno de los implantes ofertados, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.

3.- Presentar catálogos o literatura original del producto ofrecido en idioma español o inglés, donde se visualice cada uno de los códigos o números de referencia de cada uno de los implantes ofertados.

4.- Todos los certificados según los puntos 1, 2, y 3 deberán presentarse en original o fotocopia debidamente certificada por notario público. Además, los certificados deben venir en idioma español o inglés, de venir en otro idioma, debe de acompañarse por traducción oficial al español.

La presente contratación cubrirá a los Centros de Médicos de la C.C.S.S., indicados en el cartel.



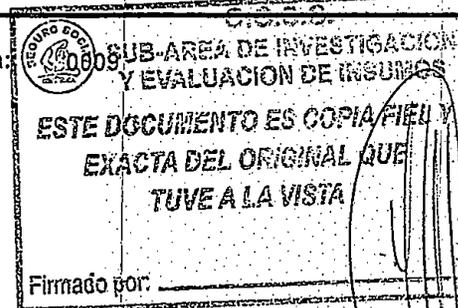
C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

30/04/2020

11:41:25

sp01re90

Código 2 72 02 8104 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica:



SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOTOMÍAS.

El oferente deberá expresar el compromiso escrito de los siguientes aspectos:

- 1- El oferente deberá garantizar que al momento del acto quirúrgico los insumos suministrados se encuentren en condiciones óptimas para su utilización
- 2- El oferente debe presentar una carta donde la casa matriz se comprometa a mantener el apoyo a este, mientras exista el contrato con la CCSS. En dicha carta deberá indicarse de manera explícita la vigencia de este respaldo cuyo término deberá estar en concordancia con el plazo establecido y las posibles prórrogas del contrato.
- 3- La compañía o proveedor que se adjudique dicha compra debe aportar el set de instrumental completo necesarios para la colocación y extracción de los implantes.
- 4- El oferente deberá indicar el precio unitario de referencia de las cajas de esterilización e instrumental (todos los elementos que lo conforman) entendiéndose que dicho rubro no forma parte de la oferta económica.

Muestras:

Para valoración de las características del insumo ofertado por parte de los miembros de la Comisión Técnica, se requiere presentar una muestra de cada tipo de los implantes ofertados. La muestra debe guardar estricto apego con lo solicitado en el cartel. La muestra debe venir debidamente identificada con nombre del producto, número de lote, número de referencia y número de ítem. Todos los datos deberán ser originales de fábrica.

1.1 Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras:

1.2.1 Organolépticas:

Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de la Comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.

1.2.2 Pruebas de Laboratorio u otros:

No aplica.

1.2 Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas:

Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica realizar las valoraciones organolépticas según lo descrito líneas atrás.

1.3 Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:

fori B...

[Signature]



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

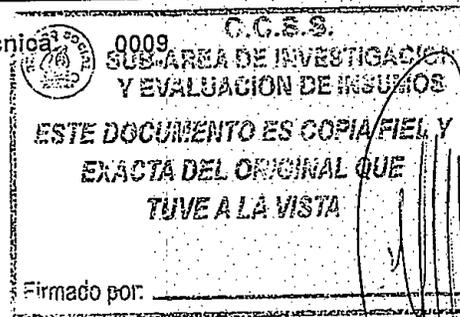
30/04/2020

11:41:25

sp01re90

Código 2 72 02 8104 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOTOMIAS.



1.3.1 Metodología para pruebas Organolépticas:

Serán analizadas por parte de los miembros de la Comisión Técnica mediante pruebas organolépticas (vista, tacto, olfato), además de las pruebas metrológicas, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de peso y de volumen según corresponda, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel y asegurar el acatamiento para cada insumo en particular, con la finalidad para la cual serán adquiridos de la siguiente forma:

- 1.4.1.1 Material. Este requisito se valorará visualmente.
- 1.4.1.2 Dimensiones. Este requisito se valorará visualmente.
- 1.4.1.3 Empaque. Este requisito se valorará visualmente.

1.3.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros:

No aplica

1.5 Otras consideraciones:

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.

La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo al plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Ver detalle en pliego cartelario

COMISION DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo

Dr. Hugo Dobles Noguera



[Signature]

[Signature]

[Signature]

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

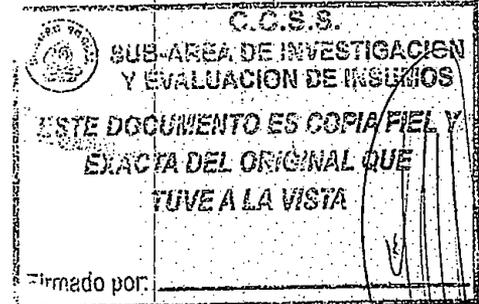
30/04/2020

11:41:25

sp01re90

Código 2 72 02 8104 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0009

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOTOMIAS.

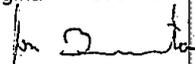
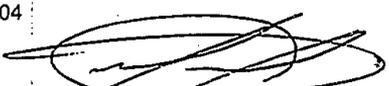


Dr. Carlos Argumedo Carvajal


Dr. José Barrientos Calvo


Dr. Francisco Brenes Villalobos





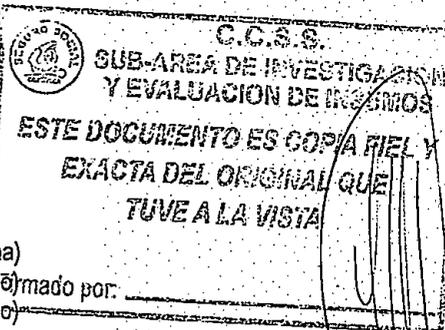
JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Código Institucional: 2-72-02-8104

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción



Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción
 - Actualización de datos técnicos de los artículos
 - Ampliación de especificaciones técnicas
- (cambios de forma)
 (cambios de fondo)
 (cambios de fondo) mado por:

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
Tornillos para bloqueo 3.5 mm de 24 mm a 70 mm (+/- 6 mm) de longitud	Tornillos para bloqueo 3.5 mm de 16 (+/- 2 mm) mm a 70 mm (+/- 6 mm) de longitud
Tornillos cortical 3.5mm de 24 mm a 70mm (+/- 6 mm) longitud	Tornillos cortical 3.5mm de 16 mm (+/- 2 mm) a 70mm (+/- 6 mm) longitud
Tornillo para bloqueo 5.0 mm (+/- 0.5 mm) de 24 mm a 76 mm (+/-1 mm) de longitud.	Tornillo para bloqueo 5.0 mm (+/- 0.5 mm) de 20 mm (+/- 2 mm) a 76 mm (+/-1 mm) de longitud.
Tornillo cortical 5 mm (+/- 0.5 mm) de 24 mm a 76 mm (+/-1 mm) de longitud	Tornillo cortical 5 mm (+/- 0.5 mm) de 20 mm (+/- 2 mm) a 76 mm (+/-1 mm) de longitud
Copia del certificado que especifique que la materia prima utilizada en la fabricación de los implantes cumple con las Normas ASTM correspondientes, dicho certificado deberá ser emitido por un laboratorio independiente que cuente con el aval del F.D.A., C.E., o Swiss Federal Office, según donde se ubique el laboratorio.	1.- Copia del certificado emitido por el fabricante, que especifique que la materia prima utilizada en la fabricación de los implantes cumple con las Normas ASTM correspondientes, así como con el aval del F.D.A., C.E., o Swiss Federal Office, según donde se ubique el laboratorio. En el documento deberá estar vigente al acto de apertura del procedimiento de compra.
Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. Es obligación del oferente mantener el Registro Sanitario vigente durante todo el proceso de contratación y debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.	2.- Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico, así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. Es obligación del oferente mantener el Registro Sanitario vigente durante todo el proceso de contratación y debe coincidir con cada uno de los implantes ofertados, proveedor y registrante...
3.- Presentar catálogos o literatura original del producto ofrecido en idioma español o inglés con traducción oficial al español, donde se visualice cada uno de los códigos o números de referencia de los productos ofertados.	3.- Presentar catálogos o literatura original del producto ofrecido en idioma español o inglés, donde se visualice cada uno de los códigos o números de referencia de cada uno de los implantes ofertados.
4.- Todos los certificados según los puntos 1, 2, y 3 deberán presentarse en original o fotocopia debidamente certificada por notario público. Además, los certificados deben venir en idioma español, de venir en otro idioma, debe de acompañarse por traducción oficial al español.	4.- Todos los certificados según los puntos 1, 2, y 3 deberán presentarse en original o fotocopia debidamente certificada por notario público. Además, los certificados deben venir en idioma español o inglés, de venir en otro idioma, debe de acompañarse por traducción oficial al español.
MUESTRAS:	Muestras:
Debe presentarse una muestra exacta de cada implante ofertado. La muestra será analizada mediante pruebas organolépticas realizada por los miembros de la Comisión Técnica de Ortopedia y Traumatología, se utilizará el sistema	Para valoración de las características del insumo ofertado por parte de los miembros de la Comisión Técnica, se requiere presentar una muestra de cada tipo de los implantes ofertados. La muestra debe guardar estricto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

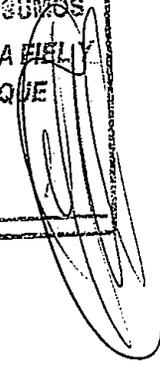
[Handwritten signature]



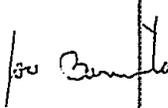


JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
<p>métrico decimal, medidas de peso y volumen según corresponda.</p> <p>Por tanto, las muestras del contratista no serán devueltas durante el plazo de vigencia del contrato, siendo que constituye elemento testigo para verificar la calidad del mismo en la ejecución contractual.</p> <p>Las muestras deberán estar debidamente identificadas, con el número de referencia del producto que coincida con la oferta presenta, indicando el número de concurso y nombre del oferente. La no presentación de las muestras completas representará la exclusión de la oferta.</p>	<p>apego con lo solicitado en el cartel. La muestra debe venir debidamente identificada con nombre del producto, número de lote, número de referencia y número de ítem. Todos los datos deberán ser originales de fábrica.</p> <p>1.1 Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras:</p> <p>1.2.1 Organolépticas:</p> <p>Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de la Comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.</p> <p>1.2.2 Pruebas de Laboratorio u otros:</p> <p>No aplica.</p> <p>1.2 Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas:</p> <p>Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica realizar las valoraciones organolépticas según lo descrito líneas atrás.</p> <p>1.3 Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:</p> <p>1.3.1 Metodología para pruebas Organolépticas:</p> <p>Serán analizadas por parte de los miembros de la Comisión Técnica mediante pruebas organolépticas (vista, tacto, olfato), además de las pruebas metroológicas, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de peso y de volumen según corresponda, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel y asegurar el acatamiento para cada insumo en particular, con la finalidad para la cual serán adquiridos de la siguiente forma:</p> <p>1.4.1.1 Material. Este requisito se valorará visualmente.</p> <p>1.4.1.2 Dimensiones. Este requisito se valorará visualmente.</p> <p>1.4.1.3 Empaque. Este requisito se valorará visualmente.</p> <p>1.3.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros:</p> <p>No aplica</p> <p>1.5 Otras consideraciones:</p> <p>La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud</p>

C.C.S.S.
 SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSUMOS
 ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
 Firmado por: 

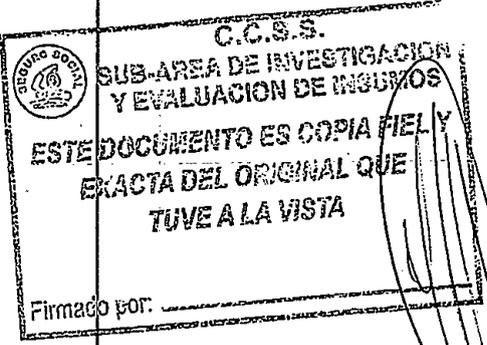






JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
	<p>de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.</p> <p>La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.</p> <p>En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.</p> <p>La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista); se mantendrá en custodia en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo al plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.</p>

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionalidad del objeto a contratar; es decir, como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final?

No aplica

Las características modificadas corresponden a:

- (x) Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
- () Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*

**Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)*

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* () SI (x) NO
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* () SI (x) NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) (x) SI () NO

**En caso de limitar o dirigir las especificaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.*

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLARAS,

por Barranto



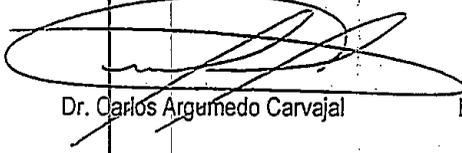


JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA


Dr. Carlos Argumede Carvajal

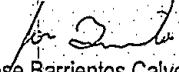

Dr. Francisco Brenes Villalobos

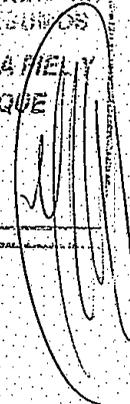
Ausente

Dr. Hugo Dobles Noguera

Ausente

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo


Dr. Jose Barrientos Calvo

 C.C.S.S.
SUB-AREA DE INVESTIGACION
Y EVALUACION DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA
Firmado por: 







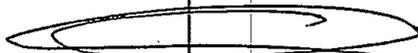
“Matriz de verificación para apartado de muestras en apego a art.57 del R.L.C.A.”
Referencia Oficio AGM-SIEI-0734-2019 y Complemento AGM-SIEI-0868-2019
Informe de Auditoría ASSAI-75-2019 / Recomendación 2.

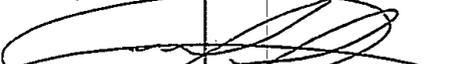
Descripción Del Producto	Sistema osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para osteotomías.
Código	2-72-02-8104.
Puntos de control	
Finalidad para lo cual se solicitan las muestras:	03
Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras	
Organolépticas	03
Pruebas de Laboratorio u otros	NO APLICA
Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas	03
Metodología utilizada en la aplicación de pruebas	
Metodología para pruebas Organolépticas	04
Metodología para pruebas de Laboratorio u otros	NO APLICA
Otras consideraciones	04

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Ausente

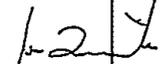
Dr. Hugo Dobles Noguera


Dr. Francisco Brenes Villalobos

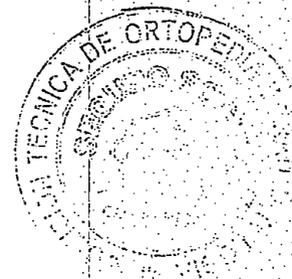
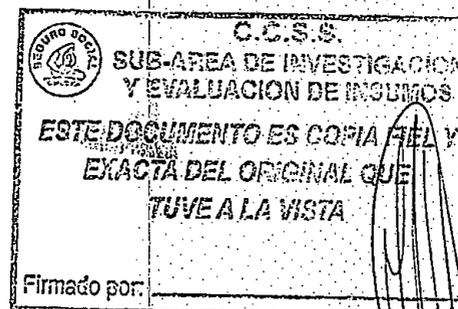

Dr. Carlos Argumedo Carvajal
Coordinador

Ausente

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo


Dr. José Barrientos Calvo


Licda Alexandra Torres Brenes
Analista Responsable



Código: 2-72-02-8104

Descripción: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA PARA OSTEOSINTESIS DE CADERA

Indicación de uso: Pacientes con fracturas de cadera	
Consecuencias de no contar con el insumo: Aumento de morbilidad y mortalidad	
Criticidad del insumo: ALTA	
Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: Si existe infraestructura en todos los establecimientos de Salud y el recurso humano capacitado para el uso del mismo.	la utilización del humano capacitado
Descripción del impacto del insumo: Se imposibilita inmovilizar a los pacientes con traumas de cadera	

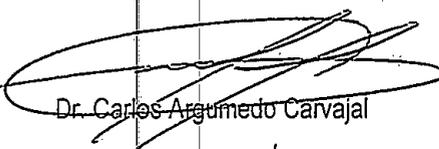
COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

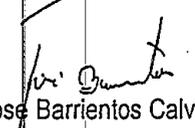
Ausente

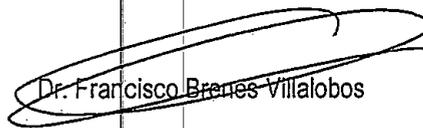
Dr. Hugo Dobles Noguera

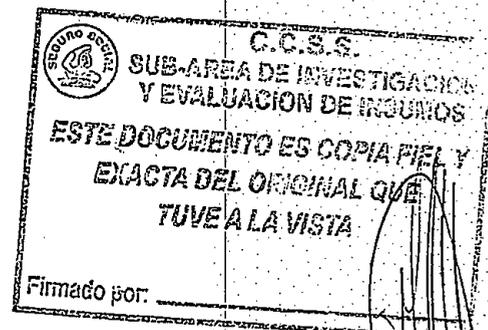
Ausente

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo


Dr. Carlos Argumedo Carvajal


Dr. Jose Barrientos Calvo


Dr. Francisco Brenes Villalobos



COMISION: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
 CODIGO: 2-72-02-8104 DESCRIPCION: Sistema de osteosintesis con placa



Análisis para la determinación de Cláusulas Penales

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante entrega tardía o anticipada, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, se debe hacer la recepción y generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas	10
-----------------------	----

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento en la entrega, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas	10
----------------	----

C.C.S.S.
 SUB-AREA DE INVESTIGACION
 Y EVALUACION DE INSUMOS

**ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
 EXACTA DEL ORIGINAL QUE
 TUVE A LA VISTA**

Firmado por: _____

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)		60
Medico (1 a 20)	Administrativo (1 a 20)	
Nivel 2 (uso industrial)		60
Medico (21 a 40)	Funcional (21 a 40)	
Nivel 3 (uso clínico)		60
Medicamentos (41 a 60)	Consumibles (41 a 60)	
Equipo (41 a 60)		

Breve Motivación

El no contar con el insumo, paralizaría la continuidad del servicio, no se podría realizar el procedimiento quirúrgico, lo cual podría implicar: mayor cantidad de días de internamiento, posible aumento en la morbilidad y mortalidad y un deterioro en la calidad de vida del paciente. aumento en incapacidades y hospitalización. aumento de secuelas por tardanza de la atención, impactando en la vida laboral y económica del paciente a futuro.

Nivel de Afectación	80
---------------------	----

Rango de Tolerancia	6	Días Hábiles
Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará:	4.16 %	

FECHA: 30/04/2020

El porcentaje por día de atraso se aplicará para el posible incumplimiento tanto en la entrega del stock inicial como en las reposiciones.

FIRMAS:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Planificación de Suministros

Prioridad: 3

ORDEN DE ADQUISICIONES

COMPRA NORMAL

Fecha de análisis: 03/06/2020		Cuenta Presupuestaria: 2219 / 29902		No. 26- 2614071				
DATOS DEL ARTICULO								
Código 2-72-02-8105			Unidad medida UD		Criticidad CATEGORIA A			
Descripción: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS.								
Comisión Técnica: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA (Ver Ficha Adjunta)								
DATOS DE REFERENCIA								
	Cantidad	Duración Meses	Consumo últimos meses					
Existencia		0.00	Ultimos 12 meses	Ultimos 6 m	Ultimos 3 m	Ultimo mes	Despacho Promedio	Despacho Ponderado
Pendiente	985	41.70						
TOTAL	985	41.70	484	296	184	42	21.91	23.62
Peticiones Pendientes	2612996, 2612081 por		862.00					
Ordenes Pendientes	10976 por		119.00					
DATOS ÚLTIMA COMPRA								
Ultima Peticion	2612996	Fecha 26/09/2018		9 JUN 2020 11:57				
Fecha último ingreso						Cantidad recibida último ingreso		
Ult. Orden 10976	Fecha 02/07/2019	Licit. 2017LN-000009-5101	Precio/Unit	600.0000 DOLAR (USD)				
Ultima Compra a 21279 SYNTHES COSTA RICA S.C.R. LIMITADA								
DATOS DE LA COMPRA								
Punto de re-orden	N/A	Compra.	No Financiada	Tipo: Consignación				
Cantidad a comprar	504	Precio unit. ₡	406,714.0000		Estimación Total ₡	409,967,712.00		
		Estimación 1 Periodo ₡	204,983,856.00					
No. Entregas 0	Período abastecer 2	Fecha Primera Entrega 01/07/2023						
Entregas Iguales No	Intervalo (meses) 00	Días Primera Entrega 0 Naturales						
OBSERVACIONES								
ENTREGA POR CONSIGNACIÓN CON CANTIDADES Y PRECIOS REFERENCIALES: SE INICIA PROCEDIMIENTO DE COMPRA ORDINARIO. CANTIDAD REFERENCIAL A ADQUIRIR 504 UD POR PERIODO, SEGÚN PROMEDIO DE CONSUMO DEL SIGES SUMINISTRADO POR LA SUBÁREA DE GARANTÍAS.								
COMPRA PARA ABASTECER 1 PERIODO DE 24 MESES, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA FACULTATIVA POR 1 PERIODO IGUAL, PARA UN TOTAL DE 2 PERÍODOS. LA PRIMERA ENTREGA DEBE REALIZARSE EL 01-07-2023.								
EL CONTRATO ACTUAL 2017LN-000009-5101, ORDEN DE COMPRA 10976, VENCE EL 30-06-2023.								
SE TOMA COMO REFERENCIA EL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA (O.C. 10976).								
TIPO DE CAMBIO ₡ 581,02 DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA AL DÍA 03-06-2020.								

Ingrid Mora Oviedo
SECRETARIA C.C.S.S.

Ingrid Mora

AREA ADQUISICIONES B Y S

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
U.E. 5101 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO	
Sub. Partida Presupuestaria:	2219
Actividad:	51
Fecha:	9-6-20
Tramitado por:	Audi



Planificación de Suministros ORDEN DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

TODA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ALMACENABLES OBEDECE AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA SUBÁREA DE PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA INSTITUCIÓN, Y GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO.

EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS FUE PLANTEADO Y JUSTIFICADO EN EL PLAN ANUAL DE OPERATIVO DE LA UNIDAD 510 PROGRAMA DE COMPRAS DE MERCADERÍAS Y SERVICIO. ASÍ MISMO EN PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA UNIDAD 1147 ÁREA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS.

POR LO TANTO, EL INSUMO QUE SE REQUIERE ADQUIRIR POR MEDIO DE ESTÁ COMPRA FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 239 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019.

2. ESTUDIO TÉCNICO PARA EL PRECIO:

2.1 SE CUENTA CON UN REGISTRO DE PRECIOS HISTÓRICO ELECTRÓNICO POR ARTÍCULO (SUMINISTROS O MEDICAMENTOS), DO DONDE REGISTRA EL PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, LA MONEDA EN LA QUE SE REALIZÓ LA COMPRA, EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO Y EL OFERENTE DE DICHA COMPRA.

2.2 TOMANDO EN CUENTA ESTOS PRECIOS, SE REALIZA UNA PROYECCIÓN DEL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, PARA DETERMINAR LA DEVALUACIÓN CARGADA A LA MONEDA Y LA DEVALUACIÓN PROYECTADA, CONSIDERANDO PARA ESTA PROYECCIÓN LA FECHA PROBABLE DE ENTRADA Y PAGO DEL SUMINISTRO Ó MEDICAMENTO.

2.3 PARA EL CÁLCULO SE UTILIZA LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PRECIO UNITARIO PROYECTADO = (PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA ORDINARIA DEL SUMINISTRO X TIPO DE CAMBIO ACTUAL DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR PUBLICADO POR EL BCCR) X (1 + PORCENTAJE DE INFLACIÓN ACUMULADA DURANTE LOS MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA ÚLTIMA COMPRA HASTA LA CONFECCIÓN DE LA PETICIÓN + PORCENTAJE DE VARIACIÓN ESPERADA DEL TIPO DE CAMBIO DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR A 3 MESES)

2.4 SE DEFINE LA CANTIDAD A COMPRAR DEL PRODUCTO UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS VIGENTES PARA EL MOMENTO DE LA COMPRA.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA CANTIDAD A COMPRAR $CANTIDAD A COMPRAR = DEMANDA MENSUAL UTILIZADA X NÚMERO DE MESES A ABASTECER$.

2.5 CON EL PRECIO UNITARIO POR ARTÍCULO (SUMINISTRO Ó MEDICAMENTO) Y LA CANTIDAD A COMPRAR, SE CALCULA EL MONTO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA MULTIPLICANDO LA CANTIDAD A COMPRAR POR EL PRECIO UNITARIO PROYECTADO.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA $MONTO DE LA RESERVA = CANTIDAD A COMPRAR X PRECIO UNITARIO PROYECTADO$.

2.6 TODOS ESTOS DATOS CALCULADOS Y PROYECTADOS SE INCLUYEN EN EL LA ORDEN DE ADQUISICIONES, EN EL APARTADO DENOMINADO "DATOS DE LA COMPRA." EL CUAL INCLUYE CANTIDAD A COMPRAR, PRECIO UNITARIO Y RESERVA PRESUPUESTARIA.

3. PREVISIÓN DE VERIFICACIÓN (ARTÍCULO 9. L.C.A)

ESTA ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES:

ÁREA DE ADQUISICIONES: CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE: RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS Y LAS DERIVACIONES DE ESTA ACTIVIDAD.

EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y DE LA SUBÁREA DE GARANTÍAS Y CONTRATOS RESPECTIVAMENTE.

EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN A CARGO DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

4. MARCO JURÍDICO APLICABLE

- * LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
- * REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
- * LEYES CONEXAS



Planificación de Suministros
ORDEN DE ADQUISICIONES

Lic. Jorge Quirós Cedeño

Jorge Quirós

MARINETH DELGADO CAMACHO
Planificador Responsable

Autorizado por

Firma Autorización



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

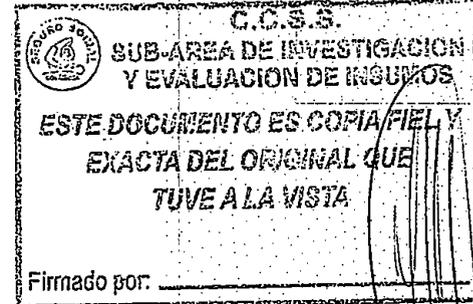
30/04/2020

11:57:37

sp01re90

Código 2 72 02 8105 Nivel de Usuario C Versión Ficha Técnica: 0007

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS.



2-72-02-8105

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS

Descripción

Placas anatómicas para pelvis, conjunto completo de placas y tornillos para tratamiento de fracturas del anillo pélvico, sacro y acetábulo.

Placas para sínfisis púbica, sacroiliacas, placas curvas, rectas, moldeables con tornillos esponjosos, corticales, bloqueados y canulados. Tanto las placas como los tornillos deben aportarse con todos los diámetros, variables y longitudes posibles, de acuerdo a la antropometría de nuestros pacientes.

Material: Aleación de titanio de grado medico

Documentación a presentar:

- 1.- Copia del certificado emitido por el fabricante, que especifique que la materia prima utilizada en la fabricación de los implantes cumple con las Normas ASTM correspondientes, así como con el aval del F.D.A., C.E., o Swiss Federal Office, según donde se ubique el laboratorio. En el documento deberá estar vigente al acto de apertura del procedimiento de compra.
- 2.- Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipó y Material Biomédico, así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. Es obligación del oferente mantener el Registro Sanitario vigente durante todo el proceso de contratación y debe coincidir con cada uno de los implantes ofertados, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.
- 3.- Presentar catálogos o literatura original del producto ofrecido en idioma español o inglés, donde se visualice cada uno de los códigos o números de referencia de cada uno de los implantes ofertados.
- 4.- Todos los certificados según los puntos 1, 2, y 3 deberán presentarse en original o fotocopia debidamente certificada por notario público. Además, los certificados deben venir en idioma español o inglés, de venir en otro idioma, debe de acompañarse por traducción oficial al español.

La presente contratación cubrirá a los Centros de Médicos de la C.C.S.S., indicados en el cartel.

El oferente deberá expresar el compromiso escrito de los siguientes aspectos:

- 1- El oferente deberá garantizar que al momento del acto quirúrgico los insumos suministrados se encuentren en condiciones óptimas para su utilización
- 2- El oferente debe presentar una carta donde la casa matriz se comprometa a mantener el apoyo a este, mientras exista el



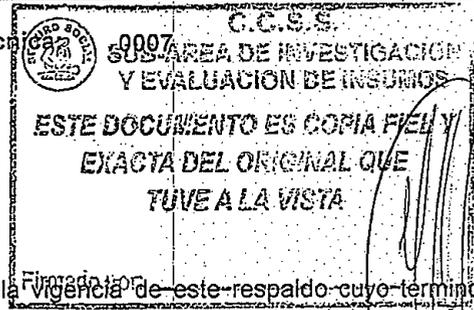
C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

30/04/2020

11:57:37

sp01re90

Código 2 72 02 8105 Nivel de Usuario C Versión Ficha Técnica



SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS.

contrato con la CCSS. En dicha carta deberá indicarse de manera explícita la vigencia de este respaldo cuyo término deberá estar en concordancia con el plazo establecido y las posibles prórrogas del contrato.

3- La compañía o proveedor que se adjudique dicha compra debe aportar el set de instrumental completo necesarios para la colocación y extracción de los implantes.

4- El oferente deberá indicar el precio unitario de referencia de las cajas de esterilización e instrumental (todos los elementos que lo conforman) entendiéndose que dicho rubro no forma parte de la oferta económica.

Muestras:

Para valoración de las características del insumo ofertado por parte de los miembros de la Comisión Técnica, se requiere presentar una muestra de cada tipo de los implantes ofertados. La muestra debe guardar estricto apego con lo solicitado en el cartel. La muestra debe venir debidamente identificada con nombre del producto, número de lote, número de referencia y número de ítem. Todos los datos deberán ser originales de fábrica.

1.1 Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras:

1.2.1 Organolépticas:

Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de la Comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.

1.2.2 Pruebas de Laboratorio u otros:

No aplica.

1.2 Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas:

Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica realizar las valoraciones organolépticas según lo descrito líneas atrás.

1.3 Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:

1.3.1 Metodología para pruebas Organolépticas:

Serán analizadas por parte de los miembros de la Comisión Técnica mediante pruebas organolépticas (vista, tacto, olfato), además de las pruebas metrológicas, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de peso y de volumen según corresponda, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel y asegurar el acatamiento para cada insumo en particular, con la finalidad para la cual serán adquiridos de la siguiente forma:



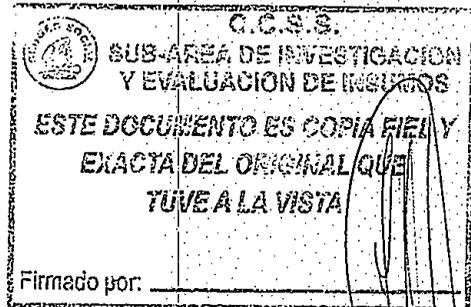
[Handwritten signatures and scribbles]

REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

sp01re90

Código 2 72 02 8105 Nivel de Usuario C Versión Ficha Técnica: 0007

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS.



- 1.4.1.1 Material. Este requisito se valorará visualmente.
- 1.4.1.2 Dimensiones. Este requisito se valorará visualmente.
- 1.4.1.3 Empaque. Este requisito se valorará visualmente.

1.3.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros:

No aplica

1.5 Otras consideraciones:

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.

La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo al plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Ver detalle en pliego cartelario

COMISION DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Ausente

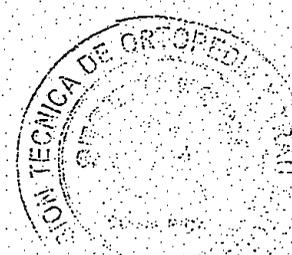
Dr. Isaac Fonseca Hidalgo

Ausente

Dr. Hugo Dobles Noguera

~~Dr. Carlos Argümedo Carvajal~~

Dr. José Barrientos Calvo



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

30/04/2020

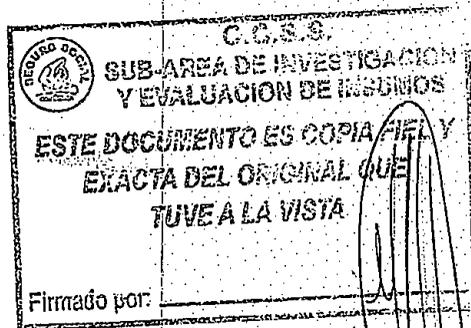
11:57:37

sp01re90

Código 2 72 02 8105 Nivel de Usuario C Versión Ficha Técnica: 0007

SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS.

Dr. Francisco Brenes Villalobos





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Código Institucional: 2-72-02-8105

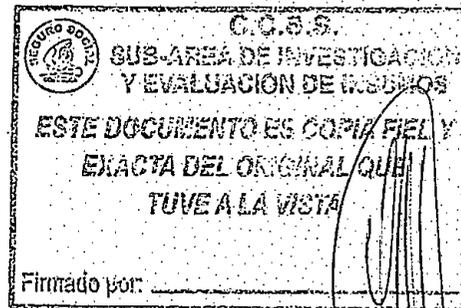
Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
- Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
- Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)



Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS EN ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO	SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS
Placas para sínfisis púbica, sacroiliacas, placas curvas, rectas, moldeables con tornillos esponjosos, corticales, bloqueados y canulados. Tanto las placas como los tornillos deben aportarse con todos los diámetros, variables y longitudes posibles, de acuerdo a la antropometría de nuestros pacientes.	Placas para sínfisis púbica, sacroiliacas, placas curvas, rectas, moldeables con tornillos esponjosos, corticales y bloqueados. Tanto las placas como los tornillos deben aportarse con todos los diámetros, variables y longitudes posibles, de acuerdo a la antropometría de nuestros pacientes.
Se incluye especificación	Material: Aleación de titanio de grado medico
Copia del certificado que especifique que la materia prima utilizada en la fabricación de los implantes cumple con las Normas ASTM correspondientes, dicho certificado deberá ser emitido por un laboratorio independiente que cuente con el aval del F.D.A., C.E., o Swiss Federal Office, según donde se ubique el laboratorio.	1.- Copia del certificado emitido por el fabricante, que especifique que la materia prima utilizada en la fabricación de los implantes cumple con las Normas ASTM correspondientes, así como con el aval del F.D.A., C.E., o Swiss Federal Office, según donde se ubique el laboratorio. En el documento deberá estar vigente al acto de apertura del procedimiento de compra.
Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. Es obligación del oferente mantener el Registro Sanitario vigente durante todo el proceso de contratación y debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.	2.- Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico, así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. Es obligación del oferente mantener el Registro Sanitario vigente durante todo el proceso de contratación y debe coincidir con cada uno de los implantes ofertados, proveedor y registrante...
3.- Presentar catálogos o literatura original del producto ofrecido en idioma español o inglés con traducción oficial al español, donde se visualice cada uno de los códigos o números de referencia de los productos ofertados.	3.- Presentar catálogos o literatura original del producto ofrecido en idioma español o inglés, donde se visualice cada uno de los códigos o números de referencia de cada uno de los implantes ofertados.
4.- Todos los certificados según los puntos 1, 2, y 3 deberán presentarse en original o fotocopia debidamente certificada por notario público. Además, los certificados deben venir en idioma español, de venir en otro idioma, debe de acompañarse por traducción oficial al español.	4.- Todos los certificados según los puntos 1, 2, y 3 deberán presentarse en original o fotocopia debidamente certificada por notario público. Además, los certificados deben venir en idioma español o inglés, de venir en otro idioma, debe de acompañarse por traducción oficial al español.
MUESTRAS:	Muestras:
Debe presentarse una muestra exacta de cada implante ofertado. La muestra será analizada mediante pruebas	Para valoración de las características del insumo ofertado por parte de los miembros de la Comisión Técnica, se

[Handwritten signatures and marks]

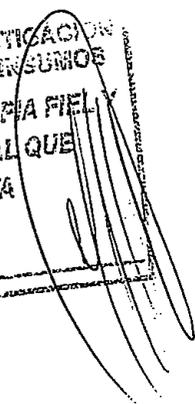


JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

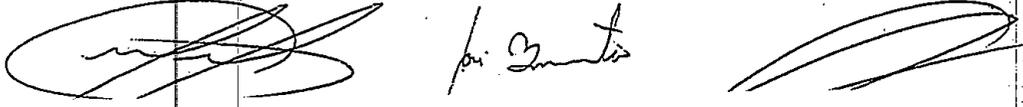
Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
<p>organolépticas realizada por los miembros de la Comisión Técnica de Ortopedia y Traumatología, se utilizará el sistema métrico decimal, medidas de peso y volumen según corresponda.</p> <p>Por tanto, las muestras del contratista no serán devueltas durante el plazo de vigencia del contrato, siendo que constituye elemento testigo para verificar la calidad del mismo en la ejecución contractual.</p> <p>Las muestras deberán estar debidamente identificadas, con el número de referencia del producto que coincida con la oferta presenta, indicando el número de concurso y nombre del oferente. La no presentación de las muestras completas representará la exclusión de la oferta.</p>	<p>requiere presentar una muestra de cada tipo de los implantes ofertados. La muestra debe guardar estricto apego con lo solicitado en el cartel. La muestra debe venir debidamente identificada con nombre del producto, número de lote, número de referencia y número de ítem. Todos los datos deberán ser originales de fábrica.</p> <p>1.1 Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras:</p> <p>1.2.1 Organolépticas:</p> <p>Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de la Comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.</p> <p>1.2.2 Pruebas de Laboratorio u otros:</p> <p>No aplica.</p> <p>1.2 Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas:</p> <p>Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica realizar las valoraciones organolépticas según lo descrito líneas atrás.</p> <p>1.3 Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:</p> <p>1.3.1 Metodología para pruebas Organolépticas:</p> <p>Serán analizadas por parte de los miembros de la Comisión Técnica mediante pruebas organolépticas (vista, tacto, olfato), además de las pruebas metroológicas, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de peso y de volumen según corresponda, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel y asegurar el acatamiento para cada insumo en particular, con la finalidad para la cual serán adquiridos de la siguiente forma:</p> <p>1.4.1.1 Material. Este requisito se valorará visualmente.</p> <p>1.4.1.2 Dimensiones. Este requisito se valorará visualmente.</p> <p>1.4.1.3 Empaque. Este requisito se valorará visualmente.</p> <p>1.3.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros:</p> <p>No aplica</p> <p>1.5 Otras consideraciones:</p>

C.C.S.S.
 SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN
 Y EVALUACIÓN DE INSUMOS

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
 EXACTA DEL ORIGINAL QUE
 TUVE A LA VISTA

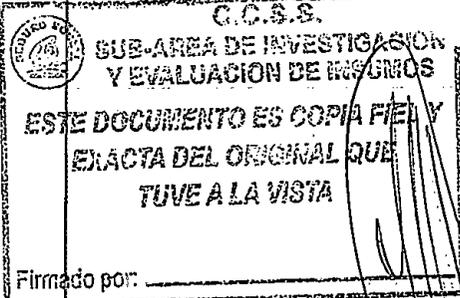
Firmado por: 







JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
	<p>La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.</p> <p>La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.</p> <p>En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.</p> <p>La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo al plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.</p>

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionalidad del objeto a contratar; es decir, como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final?

No aplica

Las características modificadas corresponden a:

- (x) Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
- () Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*

**Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)*

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* () SI (x) NO
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* () SI (x) NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) (x) SI () NO

**En caso de limitar o dirigir las especificaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.*

[Handwritten signatures and stamps]



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Dr. Carlos Argumedo Carvajal

Dr. Francisco Brenes Villalobos

Ausente

Dr. Hugo Doble Noguera

Ausente

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo

Dr. Jose Barrientos Calvo

C.C.S.S.
SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN
Y EVALUACIÓN DE INSUMOS
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
EXACTA DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA
Firmado por:





“Matriz de verificación para apartado de muestras en apego a art.57 del R.L.C.A.”
Referencia Oficio AGM-SIEI-0734-2019 y Complemento AGM-SIEI-0868-2019
Informe de Auditoría ASSAI-75-2019 / Recomendación 2.

Descripción Del Producto	Sistema osteosíntesis con placas anatómicas para pelvis	
Código	2-72-02-8105	
	Puntos de control	Página de Ficha donde se indica
Finalidad para lo cual se solicitan las muestras:		03
	Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras	
Organolépticas		02
Pruebas de Laboratorio u otros		NO APLICA
Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarías		02
	Metodología utilizada en la aplicación de pruebas	
Metodología para pruebas Organolépticas		02-03
Metodología para pruebas de Laboratorio u otros		NO APLICA
Otras consideraciones		03

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Ausente

Dr. Hugo Dobles Noguera

Dr. Francisco Brenes Villalobos

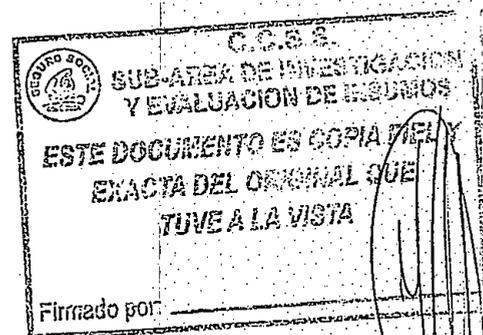
Dr. Carlos Argumedo Carvajal
Coordinador

Ausente

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo

Dr. José Barrientos Calvo

Licda Alexandra Torres Brenes
Analista Responsable



Código: 2-72-02-8105

Descripción: SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACAS ANATOMICAS PARA PELVIS

Indicación de uso: Para fracturas de pelvis acetábulo y sacroiliacas	
Consecuencias de no contar con el insumo: Aumento de mortalidad y morbilidad	
Criticidad del insumo: ALTA	
Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: Sí existe infraestructura en todos los establecimientos de Salud y el recurso humano capacitado para el uso del mismo.	
Descripción del impacto del insumo: Se imposibilita inmovilizar a los pacientes con trauma de pelvis	

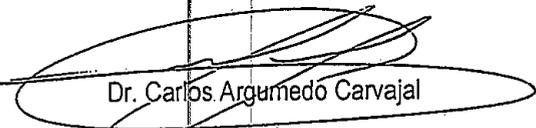
COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

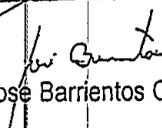
Ausente

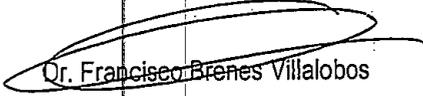
Dr. Hugo Dobles Noguera

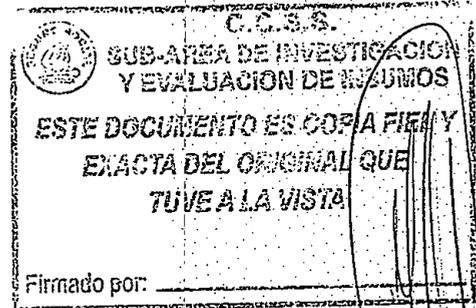
Ausente

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo


Dr. Carlos Argumedo Carvajal


Dr. José Barrientos Calvo


Dr. Francisco Brenes Villalobos



COMISION: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
 CODIGO: 2-72-02-8105 DESCRIPCION: Sistema de osteosintesis con placa



Análisis para la determinación de Cláusulas Penales

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante entrega tardía o anticipada, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, se debe hacer la recepción y generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas 10

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento en la entrega, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas 10

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

- Nivel 1 (uso común)
 - Médico (1 a 20)
 - Administrativo (1 a 20)
- Nivel 2 (uso industrial)
 - Médico (21 a 40)
 - Funcional (21 a 40)
- Nivel 3 (uso clínico)
 - Medicamentos (41 a 60)
 - Consumibles (41 a 60)
 - Equipo (41 a 60)

Breve Motivación

60

El no contar con el insumo, paralizaría la continuidad del servicio, no se podría realizar el procedimiento quirúrgico, lo cual podría implicar: mayor cantidad de días de internamiento, posible aumento en la morbilidad y mortalidad y un deterioro en la calidad de vida del paciente. aumento en incapacidades y hospitalización. aumento de secuelas por tardanza de la atención, impactando en la vida laboral y económica del paciente a futuro.

C.C.S.S.
 SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN
 Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y
 EXACTA DEL ORIGINAL QUE
 TUVE A LA VISTA

Firmado por:

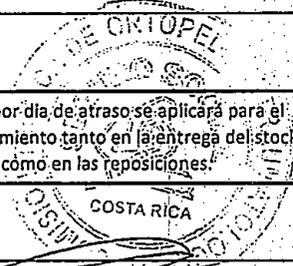
Nivel de Afectación 80

Rango de Tolerancia	6	Días Hábiles
Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará:	4.16 %	

FECHA: 30/04/2020

El porcentaje por día de atraso se aplicará para el posible incumplimiento tanto en la entrega del stock inicial como en las reposiciones.

FIRMAS:



ANEXO #01
DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DEL PRECIO

De conformidad con lo señalado en los artículos 26, 27 y 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) los oferentes participantes deberán presentar la estructura de costos según el siguiente detalle:

1. Presentación del desglose de la estructura del precio por parte de los OFERENTES

Los oferentes deberán presentar la estructura de costos según el siguiente detalle:

1.1. Productos importados:

- Valor CIF (precio de fábrica, seguro y flete)
- Costo de Internamiento (flete, seguro, bodegaje y honorarios agencias aduanales)
- Gastos Administrativos o costos indirectos (no atribuibles a un contrato en particular, pero necesarios para efectuar los trabajos en general. Dentro de estos tenemos: salarios; depreciación, mantenimiento, alquileres y seguros de edificios, bodegas, predios)
- Utilidad.

1.2. Productos de fabricación nacional:

- Costo de Producción,
- Gastos Administrativos
- Utilidad.

Dicho desglose es necesario para poder cumplir con la responsabilidad de la Administración de constatar la razonabilidad del precio conforme lo señalado por el artículo 9 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública y lo indicado por el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. Presentación del desglose de la estructura del precio por parte de la empresa RECOMENDADA

Una vez realizados los análisis técnicos a las ofertas, los analistas deberán requerir a la empresa recomendada, de previo a remitir el expediente para el análisis de razonabilidad de los precios, el desglose de la estructura del precio, so pena de exclusión en caso de incumplimiento, de conformidad con el siguiente detalle:

1. Productos importados:

Según corresponda a su operatividad sea el oferente fabricante en el exterior, distribuidor o ensamblador del producto, el desglose de la estructura del precio estará conformado por los elementos básicos de costo (Mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad.), los cuales se describen a continuación:

a. **Mano de Obra:** Es el esfuerzo físico y mental que se pone al servicio de la fabricación de un bien. La mano de obra puede clasificarse en directa o indirecta.

En el caso de que el producto requiera mano de obra, el oferente debe detallar las cantidades, perfiles, monto salario y horas dedicadas; para justificar el porcentaje asignado a este rubro. La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) se reserva el derecho de requerir información una vez iniciado el proceso, solicitando la prueba documental correspondiente, así como la metodología de cálculo del porcentaje asignado, ejemplo planillas que se aportan a la C.C.S.S., desglose de cargas sociales y justificar otros rubros como aguinaldo, cesantía y cualquier otro costo asociado al valor de la mano.

b. **Insumos o materiales:** Dentro de este apartado, se considera como insumo toda la materia prima que entrará al proceso de fabricación del producto y deberá indicarse lo siguiente:

- La justificación de este porcentaje tiene que ser a partir de las facturas proformas de cada uno de los componentes de compra por parte del oferente a su proveedor (ya sea nacional o extranjero), así como cualquier otro desembolso que se requiera para colocar la materia prima en condiciones de utilizarse.
- El oferente debe de especificar claramente cuáles de los insumos son locales o importados
- Deberá detallarse claramente los costos asociados al producto según el origen de este: Estimación del producto terminado y costos asociados a la importación del mismo cuando corresponda (costo de internamiento, flete, seguro, bodegaje, y otros gastos asociados a la importación)
- Durante la ejecución contractual la CCSS se reserva el derecho de requerir información una vez iniciado el proceso, solicitando la prueba documental correspondiente, así como la metodología de cálculo del porcentaje asignado, ejemplo las facturas originales de la casa matriz o fabricante que demuestre el trámite realizado en el Ministerio de Hacienda, entre otros

c. **Gastos administrativos o costos indirectos:** Son todos los costos de producción que se consideran como parte del bien o servicio (no atribuibles a un contrato en particular, pero necesarios para efectuar los trabajos en general de estos tenemos, salarios, depreciaciones, mantenimientos, alquileres, seguros de edificios, bodegas, predios, agua, luz, transporte y electricidad). La empresa tiene que indicar el detalle de la estimación de los gastos inmersos dentro de este concepto, así como la metodología de cálculo para determinar el porcentaje definido por el oferente.

d. Utilidad: Es la ganancia o lucro que se percibe

Nota: Según sea la actividad comercial del oferente, el desglose de los elementos del costo deberá detallarse de la siguiente forma:

- Si el oferente es fabricante directo o ensamblador del producto: Se ajustará a todos los elementos del costo indicados:
 - Mano de obra
 - Insumos
 - Gastos administrativos
 - Utilidad.
- Si el oferente es distribuidor deberá señalar:
 - Valor CIF (precio de fábrica, seguro y flete)
 - Costos de Internamiento (flete, seguro, bodegaje y honorarios agencias aduanales)
 - Gastos Administrativos o costos indirectos.
 - Utilidad
- Si el oferente es distribuidor, pero incluye algún proceso adicional que implique la utilización directa de algún tipo de mano de obra deberá señalar:
 - Mano de obra
 - Valor CIF (precio de fábrica, seguro y flete)
 - Costos de Internamiento (flete, seguro, bodegaje y honorarios agencias aduanales)
 - Gastos Administrativos o costos indirectos.
 - Utilidad

2. Productos o servicios adquiridos en el territorio nacional:

Según corresponda a su operatividad sea el ofertante fabricante, distribuidor o ensamblador del producto, el desglose de la estructura del precio estará conformada por los elementos básicos de costo (Mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad.), los cuales se describen a continuación:

a. **Mano de Obra:** Es el esfuerzo físico y mental que se pone al servicio de la fabricación de un bien o prestación del servicio. La mano de obra puede clasificarse en directa o indirecta.

Si el bien o servicio requiere mano de obra, el oferente debe detallar las cantidades, perfiles, monto salario y horas dedicadas; para justificar el porcentaje asignado a este rubro. La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) se reserva el derecho de requerir información una vez iniciado el proceso, solicitando la prueba documental correspondiente, así como la metodología de cálculo del porcentaje asignado, ejemplo planillas que se aportan a la C.C.S.S., desglose de cargas sociales y justificar otros rubros como aguinaldo, cesantía y cualquier otro costo asociado al valor de la mano de obra.

b. **Insumos:** Dentro de este apartado, se considera como insumo toda la materia prima que entrará al proceso de fabricación del producto. La justificación de este porcentaje es a partir de las facturas proformas de cada uno de los componentes de compra por parte del oferente a su proveedor (ya sea nacional o extranjero), así como cualquier otro desembolso que se requiera para poner la materia prima en condiciones de utilizarse.

Cabe aclarar que el oferente debe de especificar claramente cuáles de los insumos son locales o importados.

Durante la ejecución contractual la CCSS se reserva el derecho de requerir información una vez iniciado el proceso, solicitando la prueba documental correspondiente, así como la metodología de cálculo del porcentaje asignado, ejemplo las facturas originales de la casa matriz ó fabricante que demuestre el trámite realizado en el Ministerio de Hacienda, entre otros.

c. **Gastos administrativos o costos indirectos:** Son todos los costos de producción que se consideran como parte del bien o servicio: (no atribuibles a un contrato en particular, pero necesarios para efectuar los trabajos en general de estos tenemos, salarios, depreciaciones, mantenimientos, alquileres, seguros de edificios, bodegas, predios, agua, luz, transporte y electricidad). La empresa tiene que indicar el detalle de la estimación de los gastos inmersos dentro de este concepto, así como la metodología de cálculo para determinar el porcentaje definido por el oferente.

d. Utilidad: Es la ganancia o lucro que se percibe.

Nota:

Según sea la actividad comercial del oferente, el desglose de los elementos del costo deberá detallarse de la siguiente forma:

- Si el oferente es fabricante directo o ensamblador del producto: Se ajustará a todos los elementos del costo indicados:
 - Mano de obra
 - Insumos
 - Gastos administrativos
 - Utilidad.
- Si el oferente es distribuidor deberá señalar:
 - Insumos
 - Gastos Administrativos
 - Utilidad

- Si el oferente es distribuidor, pero incluye algún proceso adicional que implique la utilización directa de algún tipo de mano de obra deberá señalar:

Mano de obra
Insumos
Gastos Administrativos
Utilidad

4.7.4 Verificación de la información presentada

La verificación del cumplimiento de estos requisitos será realizada por la Unidad encargada de efectuar los estudios de razonabilidad de precios, quienes recomendarán a los analistas encargados del trámite de la compra, requerir la información adicional que sea necesaria. En caso de incumplimiento la oferta será excluida por los analistas encargados del trámite.

4.7.6 Disposiciones aplicables en torno a los precios cotizados

a. Precios excesivos

Si la Administración se viera obligada a adjudicar precios excesivos por razones de afectación a la continuidad del servicio acreditadas por parte de la Dirección de Farmacoepidemiología o el órgano técnico competente se adjudicará mediante acto debidamente motivado y remitirá el expediente al Ministerio Público para que se determine la posible comisión del delito tipificado en el artículo 49 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública¹.

b. Presentación de la factura del fabricante del exterior y del DUA

Cuando el producto provenga del exterior, y estando el proceso en la etapa de ejecución contractual, el contratista deberá aportar la factura comercial que emite la casa fabricante junto con el documento aduanero de exportación del país de origen y la respectiva declaración única aduanera (DUA) emitida en Costa Rica, ya que en caso de que se evidencie un costo menor del bien, la Administración procederá al pago del costo real, aspecto que será verificado en la etapa de ejecución contractual.

c. Presentación de la factura del fabricante nacional

Igualmente, en el caso de que la empresa contratista pertenezca a un mismo grupo comercial o industrial de ámbito nacional, deberá aportar la factura comercial que emita la casa fabricante, ya que en caso de que se evidencie un costo menor del bien al costo reportado en el desglose del precio en la oferta, la Administración procederá al pago del costo real, lo cual será verificado en la etapa de ejecución contractual.

¹ Artículo 49.- Sobre precio irregular. Será penado con prisión de tres a diez años, quien, por el pago de precios superiores o inferiores - según el caso- al valor real o corriente y según la calidad o especialidad del servicio o producto, obtenga una ventaja o un beneficio de cualquier índole para sí o para un tercero en la adquisición, enajenación, la concesión, o el gravamen de bienes, obras o servicios en los que estén interesados el Estado, los demás entes y las empresas públicas, las municipalidades y los sujetos de derecho privado que administren, exploten o custodien, fondos o bienes públicos por cualquier título o modalidad de gestión.

AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

APOYO LOGISTICO

Etiqueta para rotular los sobres en el que se presenta la o/las Ofertas, en la Recepción del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Nombre empresa:

Cédula Jurídica /física

Número de Proveedor

Concurso N°

Oferta Base

Oferta Alternativa

Descripción del Producto:

Descripción Items:

*Etiqueta para la presentación de la(s) muestra(s) en la recepción del
Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios*

Nombre de la empresa: _____

No. Concurso: _____

SUBSANE:

Producto (s): _____

SI

NO

Detalle de la (s) muestra (s):

Código (s) Institucional: _____

Total de muestras presentadas: _____

No. de Ítem: _____

Requiere refrigeración: SI

NO

Grados para almacenar: _____



Posterior a la lectura de lo expuesto, y con base en los históricos emitido por la Sub Area de Ejecución Contractual, donde se detalla el consumo de los centros médicos en la orden de compra vigente mediante el cual se abastece los implantes en cuestión, se determina que el recurrente lleva razón, reflejándose un consumo aproximado de un 72% para el Hospital Nacional de Niños, por lo cual se procederá a modificar las condiciones técnicas especiales de la siguiente forma:

Establecimientos de Salud	Elementos que componen la solución a contratar por Establecimiento de Salud			
	Componentes	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización ARSENAL-ITEM 01-02-03	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización VALIJA* ITEM 04	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización VALIJA* ITEM 05
1. HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA	X	X	X	***entrega y custodia en arsenal
2. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	X	X	X	***entrega y custodia en arsenal
3. HOSPITAL MÉXICO	X	X	X	***entrega y custodia en arsenal
4. HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS**	X	X	**entrega y custodia en arsenal	X
5. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	X	X	X	X
6. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	X	X	X	***entrega y custodia en arsenal
7. HOSPITAL MAX PERALTA	X	X	X	X
8. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, GRECIA	X	X	X	X
9. HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA DE SAN RAMÓN	X	X	X	X
10. CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION	X	X	X	X
11. HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR DE TURRIALBA	X	X	X	X
12. HOSPITAL DE GUAPILES	X	X	X	X
13. HOSPITAL TONY FACIO	X	X	X	X
14. HOSPITAL DE SAN CARLOS	X	X	X	X
15. HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA	X	X	X	X
16. HOSPITAL DE CIUDAD NELLY	X	X	X	X



Establecimientos de Salud	Elementos que componen la solución a contratar por Establecimiento de Salud			
	Componentes	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización ARSENAL-ITEM 01-02-03	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización VALIJA* ITEM 04	Set de instrumental con su respectiva caja de esterilización VALIJA* ITEM 05
17. HOSPITAL DE GOLFITO	X	X	X	X
18. HOSPITAL TOMAS CASAS CASAJUS	X	X	X	X
19. HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA	X	X	X	X
20. HOSPITAL MAX TERAN VALLS	X	X	X	X
21. HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	X	X	X	X
22. HOSPITAL DE LA ANEXIÓN	X	X	X	X

(*) Deberá entenderse "valija", como el embalaje idóneo que contiene todos los insumos e instrumental necesarios del sistema, para realizar la cirugía programada por el establecimiento de salud.

(**) El Hospital Nacional de Niños será el único centro a abastecer bajo la modalidad de arsenal para el Ítem N.º 04

(***) El Hospital San Juan de Dios, Hospital Calderón Guardia, Hospital México y Hospital San Vicente de Paul, serán los únicos centros a abastecer bajo la modalidad de arsenal para el Ítem N.º 05

Además, se incluirán en las condiciones técnicas especiales todos los aspectos correspondientes a la entrega con la modalidad de valija.

Objeción # 6: Capacitación

Es importante aclarar que esta cláusula es incluida en las condiciones técnicas especiales en virtud de la versatilidad de posea cada fabricante de este tipo de insumos e instrumentales, requiriéndose conocer de previo el funcionamiento y propósito de posibles de los insumos. El establecer que dicha actividad se realice un mes máximo posterior a la entrega de la orden de compra, permitirá iniciar la ejecución, capacitando a los funcionarios que harán uso de los instrumentales. Razón por la cual se determina que existe la necesidad de capacitar a los instrumentistas al inicio de la ejecución de la orden de compra.

Con respecto a la capacitación de los médicos, esta podrá realizarse en el transcurso del año.

En conclusión, se acepta parcialmente los alegatos del recurrente. Se procederá a modificar las condiciones técnicas especiales con el objetivo de especificar sobre la diferencia entre ambas capacitaciones.

Objeción # 7: Factura electrónica

Siendo que se trata de un aspecto administrativo, esta Comisión se abstiene de emitir criterio al respecto.

Objeción # 8: Stock Inicial

Posterior a la lectura de lo expuesto, se acuerda establecer en las condiciones técnicas especiales un stock inicial para los siguientes centros



Hospital San Juan de Dios: 2 equipos completos de implantes e instrumental
Hospital Calderón Guardia: 2 equipos completos de implantes e instrumental
Hospital México: 2 equipos completos de implantes e instrumental
Hospital San Vicente de Paul: 2 equipos completos de implantes e instrumental
Hospital Max Peralta de Cartago: 2 equipos completos de implantes e instrumental

Nota: en caso de que los equipos por diseño de fábrica incluyan insumos de zonas anatómicas diferentes, se deberá entregar un equipo adicional.

Además, con el objetivo de que tanto el proveedor como el centro médico, puedan implementar la logística del aumento del stock, se procederá a notificar la orden de compra que derive el presente procedimiento, de manera inmediata a su aprobación por ambas partes, cuantificando los tiempos a partir de la notificación del aumento del stock.

En conclusión, se acepta parcialmente los alegatos del recurrente. Se procederá a modificar las condiciones técnicas especiales ampliando el tiempo aumento de stock de 30 días naturales a 90 días naturales.

Objeción # 9: Adhesión de establecimientos de salud no incorporados inicialmente en el presente cartel

En virtud que la presente licitación incluye todos los hospitales de la institución, y que la cláusula fue incorporada por eventuales situaciones que se puedan presentar en la ejecución contractual, se procede a establecer un plazo de 90 días naturales, a partir de la notificación para la adhesión de un nuevo centro hospitalario. Lo anterior con el objetivo de ampliar la participación de potenciales oferentes

Objeción # 10: Obligaciones generales, promedio anual de inventario

Siendo que se trata de un aspecto administrativo, esta Comisión se abstiene de emitir criterio al respecto.

Objeción # 11: Cambio de instrumentales

Se hace notar que el uso de los implantes que se pretenden adquirir corresponde a cirugías de trauma (a excepción del ítem No 04), razón por la cual se requiere tener a disposición todos los implantes e instrumentales necesarios las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana. La disminución del tiempo en que el paciente pueda ser intervenido quirúrgicamente facilita la consolidación de fracturas, y estas a su vez permiten una recuperación más rápida, por lo que el paciente retorna a su vida normal de forma más temprana. La situación antes expuesta disminuye costos institucionales: tiempos de internamiento, medicamentos, incapacidades.

Se mantiene invariable la condición cartelaria debido a que por la naturaleza de las lesiones de algunos pacientes requieren atención de emergencias con estos implantes, por lo que no contar con ellos, en la atención de emergencias se puede ver comprometida la salud de dichos pacientes. Es decir que se requiere tener a disposición todos los equipos, en todos los centros incluidos en el presente procedimiento de compra, asegurando la atención 24/7 de nuestros pacientes.

Por los motivos anteriormente expuesto, se dispone en las condiciones técnicas especiales que el proveedor debe de tener un stock en el país, que permita sustituir los implantes o instrumental de manera rápida, disminuyendo el riesgo de no atender al paciente oportunamente. Manteniéndose invariable la condición cartelaria en cuestión.

Objeción # 12: Reposición de inventario de los implantes

Tal y como se indicó en la objeción # 11, se mantiene invariable la condición cartelaria debido a que por la naturaleza de las lesiones de algunos pacientes requieren atención de emergencias con estos implantes, por lo que no contar con ellos, en la atención de emergencias se puede ver comprometida la salud de dichos pacientes. Es decir que se requiere tener a disposición todos los equipos, en todos los centros incluidos en el presente procedimiento de compra, asegurando la atención 24/7 de nuestros pacientes.

Con respecto al horario y requisitos, se procederá a ampliar las condiciones técnicas especiales, con el objetivo de que los potenciales oferentes tengan una mayor claridad del procedimiento a realizar en la ejecución contractual que se derive del presente concurso.



Reposición de Implantes

- 1- La empresa tendrá como tiempo de reposición no mayor de 24 horas naturales en hospitales del GAM¹¹ y 48 horas naturales en hospitales periféricos, después de recibida la Hoja de Siges que el sistema emite una vez que el Digitador da el Visto Bueno en el sistema.
- 2- El proveedor deberá entregar con boleta de entrega (interna de la empresa) y copia del Siges al que corresponde la entrega de insumos, estos se entregaran en su totalidad según la cantidad que indique la hoja de Siges.
- 3- No se firmaran ni recibirán boletas con cantidades incompletas según la Hoja de Siges.
- 4- Todo implante o instrumental a esterilizar debe traer un documento formal de entrega.
- 5- La recepción de los implantes se realizara en Sala de Operaciones, si la totalidad de insumos fue entregada se recibirá la boleta de entrega de la empresa indicando fecha y hora de recibo, además debe ser sellado y firmado por la persona encargada de recibir.
- 6- La reposición y recepción de los Implantes de Ortopedia se hará de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm, los días sábados y domingos de 7:00 am 1:00 pm. (Los hospitales que por su estructura organizacional no pueden recibir de lunes a viernes después de las 4 pm y los sábados y domingos tienen que enviar un oficio formal al Administrador General de los Contratos de Ortopedia, explicando de manera real y objetiva, el por qué no se puede recibir en ese horario, esto con el objetivo de proveer posibles emergencias que puedan suscitarse y salvaguardar responsabilidades de terceros.
- 7- La entrega de los Implantes o Instrumental no consignados se efectuaran hasta las 8:00 pm, solo en situaciones de Urgencia según lo indique el Servicio de Sala de Operaciones o la Jefatura de Ortopedia.
- 8- El recibo de implantes estará a cargo de la Jefatura de Sala de Operaciones, y su personal encargado del Manejo y Control de Implantes en Sala de Operaciones.
- 9- El encargado de recibir los Implantes o Instrumental deberá empezar a recibirlo en un tiempo prudencial no mayor a 30 minutos después de la llegada del representante de la empresa, según la cantidad de insumos la empresa debe prever el tiempo de espera para la revisión y aceptación de los mismos.

Objeción # 13: Forma de abastecimiento

Posterior a la lectura de lo expuesto, se acuerda ampliar las opciones de entrega modificando las Condiciones Técnicas Especiales, específicamente en la cláusula: DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN A CONTRATAR Y ESTABLECIMIENTO DE SALUD, ASÍ COMO LA MECANICA DE ENTREGA., de la siguiente forma:

En caso de que por logística propia del oferente sea conveniente mantener un anaquel en los centros médicos incluidos en el presente concurso para facilitar la reposición de insumos, se deberá de indicar expresamente en su oferta. Además, para la reposición del stock deberá de cumplir con el tiempo y condiciones establecidas en el presente documento.

Objeción # 14: Procedimiento de facturación

Siendo que se trata de un aspecto administrativo, esta Comisión se abstiene de emitir criterio al respecto.

Objeción # 15: Obligaciones generales

¹¹ La Gran Área Metropolitana (GAM), es la principal área metropolitana de Costa Rica. La GAM incluye las conurbaciones de San José, Alajuela, Cartago y Heredia, localizadas en la Meseta Central



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia de Logística
Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios
Teléfono: 2539-0000 ext. 9807
Correo electrónico: gl_dabs_agm@ccss.sa.cr wgrant@ccss.sa.cr

DABS- AGM- 9097- 2020
12 de agosto de 2020

Licenciada
Cinthya María Campos Vega, Mpa
Sub Area de Medicamentos - Presente

ASUNTO: De acuerdo a Notificación enviada por la Contraloría General de la República Expediente: CGR-ROC-2020005170, por objeción al cartel, emitida por Medical Solutions Technology.

Estimada Licenciada:

De acuerdo a notificación de la Contraloría General de la República, con respecto a recurso de objeción al cartel del concurso 2020LN-000019-5101 para la adquisición de Sistema de Osteosíntesis con Placa, códigos institucionales 2-72-02-8100, 2-72-02-8101, 2-72-02-8102, 2-72-02-8104 y 2-72-02-8105, según los puntos concernientes a esta Sub Area de Garantías que se indican en Recurso de Apelación emitido por la empresa Medical Solutions Technology, de la licitación supra indicada, en los siguientes términos:

RESULTANDO

Objeción, quinto:

Procedimiento para la Aceptación de la Hoja de Registro (Documento Legal o Hoja de Consumo)

7.2.2. PROCEDIMIENTO:

7.2.1. FORMAS DE REGISTRO:

a. FORMA MANUAL:

1. El funcionario Circulante de Sala de Operaciones, asignado en ese momento en la cirugía completa el Documento Legal ("Hoja de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia") con los insumos utilizados, finalizada, deberá cerrarse el documento indicando "Última línea", en el espacio inmediato, siguiente al último registro, en caso de insumos con etiquetas, las mismas se deben de colocar al dorso.
2. De igual forma en caso de existir faltantes que impidan realizar la cirugía total o parcialmente u obliguen a utilizar un insumo distinto al requerido idóneamente, se debe consignar al dorso de la "Hoja de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia" (Anexo No.1). En aquellos casos adonde no se utilizaron insumos, el formulario anexo 1, se completa y no se ingresa al sistema, este debe ser remitido al Tramitador de Facturas para que efectúe el cobro de multa a la empresa respectiva, vía correo electrónico se envía copia al Administrador General de los Contratos para que este último lo archive en el legajo al que corresponda, el original queda para sus controles de archivo, y futuros reclamos del proveedor respectivo.
3. El Cirujano y el Instrumentista, deberán verificar el documento y firmarlo antes de su retiro de sala, de manera inmediata, mediante bitácora que acredite el traslado de los

Página 1 de 4

"La CAJA es una"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Logística

Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios

Teléfono: 2539-0000 ext. 9807

Correo electrónico: gl_dabs_agm@ccss.sa.cr wgrant@ccss.sa.cr

Documentos Jurídicos (Hojas de Consumo), el circulante o encargado responsable, debe realizar la entrega al funcionario encargado del registro en el SIGES, o bien entregarla de inmediato al buzón correspondiente, según sea la instrucción emitida entre la Jefatura de Sala de Operaciones y la jefatura de Ortopedia de cada Establecimiento de Salud.

- 4 El funcionario designado para el registro en el Siges (Digitador de Siges), tiene desde la fecha de la cirugía, un plazo máximo de 3 días hábiles para ingresar la información o datos de la Hoja de Consumo al sistema para generar la Hoja de Siges y dar el Visto Bueno.

b. **DIRECTAMENTE EN EL SISTEMA:**

El funcionario designado registrará toda la información respecto a los insumos utilizados en el acto quirúrgico en la "Hoja de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia", una vez esté completa, procede a imprimir dicha hoja, se procede con la consignación de las firmas respectivas y en caso de insumos con etiquetas, las mismas se deben de colocar al dorso.

7.2.3. REGISTRO DE HOJA DE CONSUMO EN SIGES (ESTA ETAPA ES IMPRESCINDIBLE PARA REPOSICIÓN DE INSUMOS)

- a. El funcionario responsable de digitar la información del Documento Jurídico Legal (Hoja de Consumo) en el SIGES, registra y consigna el número de Siges en la Hoja de Consumo y da Visto Bueno de INMEDIATO EN EL SISTEMA a la misma, automáticamente el Sistema genera un reporte de reposición al contratista con la solicitud de reposición de los insumos utilizados. A partir de este momento inicia el conteo del plazo establecido para la reposición de los insumos dispuesto en cada contrato.
- b. Si la reposición de insumos no se da en las 24 horas respecto al área geográfica de los Hospitales del GAM¹ y las 48 horas en el área geográfica de los Hospitales periféricos, se debe confeccionar el formulario de incumplimiento (anexo 2) y enviarlo por medio de una Bitácora al Facturador para que este realice el cobro por rebajo al monto total de la factura de la empresa que corresponda y remitir copia al Administrador General de los Contratos de Ortopedia y Traumatología para el archivo de los documentos en el legajo correspondiente.
- c. En caso de que se haya notificado por otros medios de manera previa o bien entregado al representante quirúrgico de la empresa respectiva, el plazo correrá en ese momento y no del reporte del SIGES.
- d. b. Una vez registrado y avalado, el funcionario debe trasladar el Documento Jurídico (Hoja de Consumo original), las hojas de consumo originales a la Jefatura del Servicio de Ortopedia y/o Jefatura del Servicio de Neurocirugía, según la naturaleza de la Cirugía, para su aprobación por parte de la Jefatura o el Técnico en Ortopedia Asignado por la Dirección General, contando esta con un plazo máximo de 5 días hábiles
- e. La empresa tiene el lapso de tiempo hasta el aprobado, inclusive, para solicitar según sus controles internos, los reclamos sobre inconsistencias en el Documento Jurídico, quienes se dirigirán al Centro Médico por algún medio que deje constancia de que se realizó el reclamo correspondiente, de tal manera que la empresa no debe facturar hasta que se dé por hecho una información asertiva real y verdadera en los documentos a facturar.

¹ La Gran Área Metropolitana (GAM), es la principal área metropolitana de Costa Rica. La GAM incluye las conurbaciones de San José, Alajuela, Cartago y Heredia, localizadas en la Meseta Central



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia de Logística
Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios
Teléfono: 2539-0000 ext. 9807
Correo electrónico: gl_dabs_agm@ccss.sa.cr wgrant@ccss.sa.cr

NOTA IMPORTANTE: El estado de "VISTO BUENO" es indispensable para la reposición de los insumos por lo que el funcionario responsable de esta gestión en cada unidad, DEBE verificar periódicamente dicho estado en el SIGES. Los estados de Registrado no deben sobrepasar 1 día hábil para tramitarse a estado de Visto Bueno.

7.2.4. VALIDACIÓN TÉCNICA (ESTA ETAPA ES IMPRESCINDIBLE PARA FACTURACIÓN DE INSUMOS): Contando con un plazo máximo de 5 días hábiles después de recibido el Documento Jurídico (Hoja de Consumo) para dar el aprobado en el sistema y trasladar el Documento Jurídico (Hoja de Consumo), por medio de una bitácora, al Área de Gestión de Bienes y Servicios (Sub Área de Almacenamiento y Distribución) Los funcionarios técnicos de los Servicios de Ortopedia o Neurocirugía, según corresponda, o el Jefe de esos Servicios como superior jerárquico, deberá validar:

- a) Que las hojas trasladadas para su revisión estén ingresadas en el SIGES, utilizando para ello, el número de consecutivo indicado en la hoja física de "Hoja de Registro de insumos- Compras de Consignación de Ortopedia" otorgado por el SIGES.
- b) Valida contra el expediente clínico del paciente o en el sistema que se cuente, la idoneidad de la "Hoja de Registro de insumos- Compras de Consignación de Ortopedia":
 - ✓ Si es conforme, registra el nombre y firma en el espacio correspondiente en la hoja física, y aprueba en el SIGES. Automáticamente el Sistema generará un reporte de FACTURACION al contratista con la solicitud de ELABORACION DE FACTURAS de los insumos utilizados y su correspondiente carga al sistema SIFE- SICERE.
 - ✓ De no ser conforme, desarrolla la verificación respectiva con el cirujano, instrumentista y representante del contratista que firmó la "Hoja de Registro de insumos- Compras de Consignación de Ortopedia". A partir de los hallazgos resuelve la necesidad o no de la anulación de la misma o su corrección. Para ello, la jefatura deberá rechazar la respectiva hoja vía sistema.

Se aclara que si el registro en la "Hoja de Registro de insumos- Compras de Consignación de Ortopedia" se realizó en físico y está debidamente firmado, el reporte del SIGES no requiere nuevamente las firmas.

Lo anterior según el PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS EN CONSIGNACIÓN FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA CCSS versión 2.1 vigente.

Además, importante indica que la Dirección General de Tributación, por medio de la resolución GT-R0632018 formalizo el tiempo que tiene el cliente (en este caso, la Caja Costarricense de Seguro Social) para informar a Hacienda sobre la aceptación o rechazo de los comprobantes electrónicos.

El cliente tiene ocho días hábiles a partir del momento de recibir el comprobante electrónico para informarle a Hacienda del rechazo o aceptación, son ocho días hábiles, pero contados a partir del primer día del mes siguiente al que se realizó la transacción.

El Artículo 34. —Forma de pago y reconocimiento de intereses, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica:

(...) la Administración indicara en su cartel el plazo máximo para pagar, el cual en ningún caso podrá ser superior a treinta días naturales (...)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 Gerencia de Logística
 Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios
 Teléfono: 2539-0000 ext. 9807
 Correo electrónico: gl_dabs_agm@ccss.sa.cr wgrant@ccss.sa.cr

Considerando

Que el cartel del concurso 2020LN-000019-5101 para la adquisición de Sistema de Osteosíntesis con Placa, códigos institucionales 2-72-02-8100, 2-72-02-8101, 2-72-02-8102, 2-72-02-8104 y 2-72-02-8105, en la página 1 de 7 "Composición del Cartel de este concurso" constituye al PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS EN CONSIGNACIÓN FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA CCSS versión 2.1 vigente, como un adjunto al expediente administrativo.

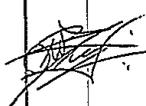
Por lo tanto

La Caja Costarricense de Seguro Social Tiene 8 días hábiles, contados a partir del primer mes siguiente al que se realizó la transacción, para aceptar o rechazar las facturas electrónicas, como lo indica La Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, y 30 días naturales a partir de la recepción definitiva de la factura, según el artículo 34 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.

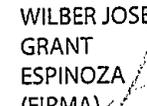
Sin embargo la tramitología de facturas en todos los servicios de la Caja que están facultados por sus Direcciones Generales, tienen la indicación expresa de gestionar de manera expedita las facturas conforme sean subidas en el repositorio, aunado, el Administrador Técnico Local, Administrador Local y el Administrador General de los Contratos de Ortopedia y Traumatología, fiscalizan el fiel cumplimiento, en todos los procesos y tramitología de los documentos para el pago a los proveedores.

Atentamente,

Sub-Área de Garantías


 Firmado digitalmente
 por PEDRO DANIEL
 ALVAREZ MUÑOZ
 (FIRMA)
 Fecha: 2020.08.12
 14:48:42 -06'00'

Pedro Daniel Alvarez Muñoz
 Jefe
 Subárea de Garantías


 Firmado digitalmente por
 WILBER JOSE GRANT
 ESPINOZA (FIRMA)
 Fecha: 2020.08.12
 12:09:40 -06'00'

Lic. Wilber Grant Espinoza
 Administrador General Contratos
 de Ortopedia y Traumatología por Consignación

wgrant

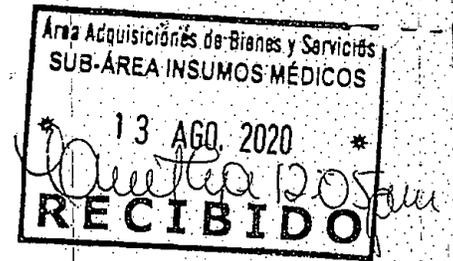
Archivo

El(la) suscrito(a) Cinthya Campos cédula: 10884024 en mi
 condición de Analista de la unidad 1140 hago constar y que
 verifiqué que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica
 estampada en el mismo el día 12 del mes de 08 del año 2020
 a las 2:48 horas. Asimismo, dejo constancia que el archivo digital original
 fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: ccamposv
@ccss.sa.cr, el día 12 del mes de 08 del año 2020
 a las 3:08 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo
 digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable. *Página 4 de 4*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Area Gestión de Medicamentos
Sub Area de Investigación y Evaluación de Insumos
Teléfono: 25390000 ext. 9699
Correo electrónico: atorresb@ccss.sa.cr

AGM-CTOT-0101-2020
13 de agosto de 2020



Licenciada
Cinthya María Campos Vega, Analista
Area de Adquisiciones de Bienes y Servicios -1141
Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios

AREA ADQUISICIONES B Y S

13 AGO 2020 AM 11:43

Estimada Licenciada:

ASUNTO: CRITERIO TECNICO, RECURSO DE OBJECION 2020LN-000019-5101, SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA

En atención a memorando a la Audiencia especial emitida por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, correspondencia al recurso de objeción interpuesto por la empresa Medical Solutions Technology S.A. y Biotec Biotecnología de Centroamérica S. A. en contra del cartel de la Licitación Pública 2020LN-000019-5101, la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología, se procede a emitir el siguiente criterio:

Medical Solutions Technology S.A.

PRIMERO: Stock Inicial

Posterior a la lectura de lo expuesto, lleva razón el recurrente, siendo que por error no se especifico que los equipos requeridos para el ítem No 05, pelvis, debido a su consumo, deberá de mantenerse únicamente un equipo por centro. Por lo cual se procederá a la modificación de las condiciones técnicas especiales de la siguiente forma:

Para los ítems No 01, 02, 03 y 04

Hospital San Juan de Dios: 2 equipos completos de implantes e instrumental
Hospital Calderón Guardia: 2 equipos completos de implantes e instrumental
Hospital México: 2 equipos completos de implantes e instrumental
Hospital San Vicente de Paul: 2 equipos completos de implantes e instrumental
Hospital Max Peralta de Cartago: 2 equipos completos de implantes e instrumental

Nota 01: en caso de que los equipos por diseño de fábrica incluyan insumos de zonas anatómicas diferentes, se deberá entregar un equipo adicional.

Nota 02: deberá de considerarse la distribución detalladas en el cuadro "COBERTURA DE LA CONTRATACION Y DESCRIPCION GENERAL DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCION A CONTRATAR POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, EQUIPO FIJO CONSIGNADO EN ARSENAL.", correspondiente a la modalidad de entrega según corresponda

Para el ítem No 05

Hospital San Juan de Dios: 1 equipo completo de implantes e instrumental
Hospital Calderón Guardia: 1 equipos completo de implantes e instrumental
Hospital México: 1 equipo completo de implantes e instrumental
Hospital San Vicente de Paul: 1 equipo completo de implantes e instrumental

Nota 01: deberá de considerarse la distribución detalladas en el cuadro "COBERTURA DE LA CONTRATACION Y DESCRIPCION GENERAL DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCION A CONTRATAR POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, EQUIPO FIJO CONSIGNADO EN ARSENAL.", correspondiente a la modalidad de entrega según corresponda

SEGUNDO: cantidad de equipos, modalidad de entrega valija:



Se recuerda que los potenciales oferentes tienen acceso a la información correspondiente a consumos de los contratos en ejecución y los finalizados, detalles que permiten analizar y establecer sus precios, costos e inversiones, así como todos los detalles que atañen a la casa comercial para la presentación de una oferta en un procedimiento de compra, y el cumplimiento en una ejecución contractual, en caso de adjudicación.

Tómese en cuenta que la recurrente externa que tiene experiencia en este tipo de contratos, por lo que la logística de entrega de equipos, así como la cantidad que debe tener a disposición para la atención de las necesidades institucionales, conciernen al proveedor, toda vez que el interés de la institución es recibir un producto en tiempo y forma para la atención de nuestros pacientes.

Se sugiere al potencial oferente que realice un análisis de los consumos disponibles del ítem en cuestión, con el objetivo de que sea este, el que determine cuantos equipos son los necesarios para la entrega según valija; siendo que dichos equipos no estarán en custodia de la institución, sino que se entregaran únicamente para un procedimiento quirúrgico, y al finalizar este, se devolverá al proveedor. Nótese que la logística de esta modalidad de entrega se encuentra descrita tanto en "Las condiciones técnicas especiales" y el "Protocolo para la ejecución de los contratos bajo la modalidad de consignación"

Finalmente se reitera que el requerimiento corresponde a únicamente cuatro equipos fijos, permitiendo al proveedor de acuerdo a su posibilidad de inversión y logística, determinar cuántos equipos podrían almacenar en sus propias bodegas. Razón por la cual no se tiene claro el alegato del recurrente, ni la afectación a su participación. No se aceptan los alegatos expuestos.

TERCERO: equipo de poder:

Posterior a la lectura de lo expuesto, se informa que, por error material, se incluyó el equipo de poder en las condiciones técnicas especiales, razón por la cual se acuerda dar razón al recurrente, eliminando la cláusula del presente procedimiento de compra.

CUARTO: Especialista del Producto o soporte quirúrgico de las casas comerciales

Tal y como se indicó en la primera audiencia otorgada a la Institución, y se contempló en la resolución R-DCA-00744-2020 emitida por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica, en la cual se externó:

"Criterio de División. En el presente punto considera la objetante que el cartel debe regular la figura técnica del especialista del producto o soporte quirúrgico de las casas comerciales, por ser un soporte obligatorio. Al respecto, considera esta División que el argumento planteado carece de fundamentación en el sentido que, no demostró el objetante si en función de la normativa técnica y las particularidades de la presente contratación, se requiere para este tipo de objeto un profesional con el perfil señalado. Contrariamente a lo manifestado, la Administración señala que en esta contratación no se requiere personal con ese perfil y por lo tanto el cartel no contiene regulaciones al respecto. En este sentido no puede perderse de vista que el artículo 178 del RLCA, exige que el recurso debe estar debidamente fundamentado a efecto de demostrar que el oferente ofrece un bien o servicio que satisface el interés público. Al respecto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 180 del RLCA, el cual establece que cuando un recurso de objeción se presente sin la debida fundamentación será rechazado de plano, procede en este punto el rechazo de plano por falta de fundamentación" La negrita y cursiva no pertenecen al original

Se reitera que no se requiere de un especialista del producto o soporte quirúrgico de las casas comercial, razón por la cual no se estableció en las condiciones técnicas especiales, y por tanto no se detallaron funciones de dicha figura. Teniéndose como precluido el aspecto recurrido.

Se aclara que la logística del transporte, entrega y retiro de los equipos bajo la modalidad de entrega valija, deberá ser determinado por el adjudicatario, siendo que es este último quien defina el grado de especialidad que requiere esta tarea, dado a que el personal técnico o representante de marca, no es requerido en el proceso quirúrgico donde se utilizaran los implantes

QUINTO: PLAZO DE ENTREGA HOJA DE CONSUMO

Siendo que se trata de un aspecto administrativo, esta Comisión se abstiene de emitir criterio al respecto.

Biotec Biotecnología de Centroamérica S. A.



PRIMER MOTIVO DE OBJECION:

La nueva ficha técnica solicita para el Ítem #3, Líneas #30 y #31:

"Tornillo Autorroscante 1 mm, longitudes de 6mm a 14 mm y Tornillo Autorroscante 1.3mm, longitudes de 6mm a 14 mm."

Posterior a la lectura de lo expuesto se hace notar que el recurrente solicita una ampliación de 5 mm, presumiéndose este como un error material, sin embargo, se procederá a la ampliación del rango de la siguiente forma:

Solicita modificar de la siguiente forma:

Tornillo Autorroscante 1.0mm +/- 0.5mm, longitudes de 6mm +/-2mm a 14 mm +/-2mm

En el mismo sentido se procederá a eliminar la línea No 31, ya al modificar la línea No 30, esta incluye las medidas establecidas para la línea 31.

SEGUNDO MOTIVO DE OBJECION:

Ficha técnica versión 0011 del Ítem 3, Línea#33: Placa bloqueada en T 1,5mm, cuerpo hasta 8 agujeros, cabeza 2 a 4 agujeros

Posterior a la lectura de lo expuesto se acuerda aceptar la propuesta del recurrente, por lo que se procederá a unificar la línea 14, 15 y 33 de la siguiente forma:

"Placa moldeable o de adaptación en T de 1.5 mm, cabeza con 3 agujeros +/- 1 agujero, y cuerpo de 8 agujeros +/- 2 agujeros"

TERCER MOTIVO DE OBJECION:

La ficha técnica versión 0011, Ítem #3, Línea#36, solicitas: Placa bloqueada de 1.5mm, tipo rejilla de 8 agujeros, angulada derecha e izquierda.

Se informa que las necesidades institucionales corresponden a placas de 1.5 mm y 2.5 mm, siendo que los huesos donde se implantan y dependiendo de la edad del paciente, ambas medidas son necesarias. Aceptar lo propuesto por el recurrente podría ofertarse únicamente una medida, limitando las opciones quirúrgicas para el cirujano. Razón por lo cual no se acepta la solicitud propuesta.

CUARTO MOTIVO DE OBJECION:

Ítem #3, Línea#37 de la ficha técnica versión 0011, la descripción indica: "Tornillo de Bloqueado de 1,5mm, autorroscante, longitud 6mm a 24mm".

Posterior a la lectura de lo expuesto se acuerda aceptar la propuesta del recurrente, por lo que se procederá a eliminar el tornillo en cuestión de la ficha técnica.

QUINTO MOTIVO DE OBJECION:

Ítem #3, Línea#38 de la ficha técnica versión 0011, indica: "Tornillo de cortical de 1,5mm +/- 0,2mm, autorroscante, longitud 6mm a 24mm".

Posterior a la lectura de lo expuesto se acuerda aceptar la propuesta del recurrente, por lo que se procederá a eliminar el tornillo en cuestión de la ficha técnica.

SEXTO MOTIVO DE OBJECION:

Ítem #3, Línea#39 de la ficha técnica versión 0011, indica: "Tornillo de bloqueo de 2,0mm, autorroscante, longitud 6mm a 24mm".

Posterior a la lectura de lo expuesto se acuerda aceptar la propuesta del recurrente, por lo que se procederá a eliminar el tornillo en cuestión de la ficha técnica.

SETIMO MOTIVO DE OBJECION:



Ítem #3, Línea#40 de la ficha técnica 0011, indica: "Tornillo de cortical de 2,0mm, autorroscante, longitud 6mm hasta 24mm"

Posterior a la lectura de lo expuesto se acuerda aceptar la propuesta del recurrente, por lo que se procederá a eliminar el tornillo en cuestión de la ficha técnica.

OCTAVO MOTIVO DE OBJECION:

Ítem #3, Línea#43 de la ficha técnica 0011, indica: "Tornillo de bloqueado de 2,4mm, autorroscante, longitud 8mm a 30mm".

Posterior a la lectura de lo expuesto se hace notar que el recurrente hace mención de dos tornillos diferentes uno cortical y uno bloqueado. Sin embargo al revisar la ficha técnica si existen dos componentes iguales, por lo que se procederá a eliminar uno (tornillo bloqueado de 2.4 mm autorroscante, longitud de 8 mm a 30 mm), con el objetivo de evitar errores.

NOVENO MOTIVO DE OBJECION:

Ítem #3, Línea#44, indica: "Tornillo bloqueante de 2,4mm, autorroscante, longitud 8mm hasta 30mm"

Posterior a la lectura de lo expuesto se acuerda aceptar la propuesta del recurrente, por lo que se procederá a eliminar el tornillo en cuestión de la ficha técnica.

DECIMO MOTIVO DE OBJECION:

Ítem #3, Línea#45 indica: "Placa de bajo contacto de 2.4mm en forma de T, de 7 agujeros (+/- 1 agujero)".

Posterior a la lectura de lo expuesto se hace notar que el recurrente solicita una ampliación de 2 mm, presumiéndose este como un error material, sin embargo, se procederá a la ampliación del rango de la siguiente forma:

Solicita modificar de la siguiente forma:

"Placa de bajo contacto de 2.4mm +/- 0.2 mm en forma de T, de 7 agujeros (+/-1 agujero)"

DECIMO PRIMERO MOTIVO DE OBJECION:

En el Ítem #3, Línea #46 de la ficha técnica versión 0011, indica: "Placa de bajo contacto de 2.4mm en forma de recta, de 4 a 8 agujeros (+/-1 agujero)".

Posterior a la lectura de lo expuesto se hace notar que el recurrente solicita una ampliación de 2 mm, presumiéndose este como un error material, sin embargo, se procederá a la ampliación del rango de la siguiente forma:

Solicita modificar de la siguiente forma:

"Placa de bajo contacto de 2.4mm +/-0.2mm, recta, de 4 a 8 agujeros (+/-1 agujero)"

DECIMO SEGUNDO MOTIVO DE OBJECION:

Ítem #3, Línea#49 de la ficha técnica versión 0011: "tornillo bloqueante de 2,7mm, autorroscante, longitud mm hasta 30mm"

Posterior a la lectura de lo expuesto, se acuerda aceptar parcialmente lo solicitado, lo cual permitirá la libre participación de potenciales oferentes, leyéndose la ficha técnica de la siguiente forma:

"Tornillo bloqueante de 2,5mm +/- 0.3 mm, autorroscante, longitud 8mm hasta 30mm"

DECIMO TERCER MOTIVO DE OBJECION:

Ítem #3, Líneas #50-51-52-53-54 del cartel versión 0011, indica:
Placa de 2.4 y 2.7mm en X, bloqueantes, pequeña, mediana y grande.
Placa de fusión metatarso falángica 2.4 /2.7mm recta en longitudes de 4 a 8 agujeros.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 Area Gestión de Medicamentos
 Sub Area de Investigación y Evaluación de Insumos
 Teléfono: 25390000 ext. 9699
 Correo electrónico: atorresb@ccss.sa.cr

Placa de fusión metatarso falángica 2.4 /2.7mm en trébol en longitudes de 4 a 8 agujeros
 Placa de fusión metatarso falángica 2.4 /2.7mm en T en longitudes de 4 a 8 agujeros.
 Placa de fusión metatarso falángica 2.4 /2.7mm en L en longitudes de 4 a 8 agujeros.

Posterior a la lectura de lo expuesto se hace notar que el recurrente solicita una ampliación de 2 mm, presumiéndose este como un error material, sin embargo, se procederá a la ampliación del rango de la siguiente forma:

Solicita modificar de la siguiente forma:

"Placas para antepie de 2.4 +/- 0.2 mm y 2.7mm +/- 0.2 mm en longitudes de 4 a 8 agujeros (+/-1 agujero) incluyendo al menos 4 formas".

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACION Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

(Handwritten signature and scribbles)
 Dr. Carlos Argumedo Carvajal
 Coordinador

Ausente
 Dr. Francisco Brñes Villalobos



Ausente
 Dr. Hugo Dobles Noguera

(Handwritten signature)
 Dr. Jose Barrientos Calvo

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo
 Sub-Coordinador

CTOT/atb

C/c
 Archivo

Ruta de Archivo: O:\OFICIOS SAYCISIE\ALEXANDRA\2020\COMISION TECNICA DE NORMALIZACION Y COMPRAS DE ORTOPEDIA



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Area Gestión de Medicamentos
Sub Area de Investigación y Evaluación de Insumos
Teléfono: 25390000 ext. 9699
Correo electrónico: alorresb@ccss.sa.cr

AGM-CTOT-0110-2020
08 de setiembre de 2020

[Handwritten signature]
10-9-2020
11:24

Licenciada
Magally Barboza Miranda, Analista encargada
Area de Adquisiciones de Bienes y Servicios -1141
Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios

Estimada Licenciada:

ASUNTO: CRITERIO TECNICO, RECURSO DE OBJECION 2020LN-000019-5101, SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA

En atención a memorando a la Audiencia especial emitida por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica, correspondencia al recurso de objeción interpuesto por la empresa Biotec Biotecnología de Centroamérica S. A. y Synthes Costa Rica Limitada en contra del cartel de la Licitación Pública 2020LN-000019-5101, la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología, se procede a emitir el siguiente criterio:

Biotec Biotecnología de Centroamérica S. A.

PRIMER MOTIVO DE OBJECION:

La nueva ficha técnica solicita para el Ítem #3, Líneas #41:

" Placas para antepié de 2.4 mm (+/- 0.2 mm) y 2.7 mm (+/- 0.2 mm) en longitudes de 4 a 8 agujeros (+/- 1 agujero)incluyendo al menos cuatro formas."

Posterior a la lectura de lo expuesto se acuerda aceptar la propuesta del recurrente, por lo que se procederá a modificar la ficha técnica de la siguiente forma:

" Placas para antepié de 2.4 mm (+/- 0.2 mm) y/o 2.7 mm (+/- 0.2 mm) en longitudes de 4 a 8 agujeros (+/- 1 agujero)incluyendo al menos cuatro formas."

SEGUNDO MOTIVO DE OBJECION:

La nueva ficha técnica solicita para el Ítem #3, Líneas #42:

"Tornillo cortical de 2.7 mm, autorroscante, longitud 10 mm hasta 34 mm."

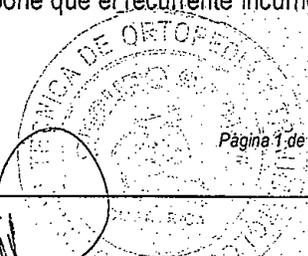
Posterior a la lectura de lo expuesto se acuerda aceptar la propuesta del recurrente, por lo que se procederá a modificar la ficha técnica de la siguiente forma:

"Tornillo cortical de 2.5 mm (+/- 0.3 mm), autorroscante, longitud 10 mm hasta 34 mm."

Se hace notar que la ampliación corresponde a 0.3 mm y no a 3 mm, se supone que el recurrente incurrió en un error material.

"La CAJA es una"

Página 1 de 3



[Handwritten signature and scribbles]



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Area Gestión de Medicamentos
Sub Area de Investigación y Evaluación de Insumos
Teléfono: 25390000 ext. 9699
Correo electrónico: atorresb@ccss.sa.cr

Synthes Costa Rica Limitada

Item No 03 Pequeños Fragmentos

"Placa moldeable o de adaptación en T 1.5 mm, T-3 agujeros y de 8 agujeros longitud +/- 2 mm agujeros"

Se informa que la modificación realizada en la versión 0012 de la ficha técnica del código institucional 272028102, ítem No 03, se realizó con el espíritu de ampliar la participación de potenciales oferentes en el presente procedimiento de compra. Las características plasmadas en el pliego cartelario contemplan las necesidades de nuestros pacientes en el acto quirúrgico.

Tómese en cuenta que el recurrente no aporta prueba técnica ni justifica si la característica técnica en cuestión limita su participación.

En el mismo sentido, se recuerda que por error en la versión 0011, contemplaba tres placas en T, razón por la cual, para la versión 0012, se unificaron las tres placas en una, la cual contempla las características requeridas.

Razón por la cual, se mantiene invariable la especificación.

Item No 03 Pequeños Fragmentos

"Placa moldeable o de adaptación en T 1.5 mm, T-4 agujeros y de 8 agujeros longitud +/- 2 mm agujeros"

Se informa que la modificación realizada en la versión 0012 de la ficha técnica del código institucional 272028102, ítem No 03, se realizó con el espíritu de ampliar la participación de potenciales oferentes en el presente procedimiento de compra. Las características plasmadas en el pliego cartelario contemplan las necesidades de nuestros pacientes en el acto quirúrgico.

Tómese en cuenta que el recurrente no aporta prueba técnica ni justifica si la característica técnica en cuestión limita su participación.

En el mismo sentido, se recuerda que por error en la versión 0011, contemplaba tres placas en T, razón por la cual, para la versión 0012, se unificaron las tres placas en una, la cual contempla las características requeridas.

Razón por la cual, se mantiene invariable la especificación.

Item No 03 Pequeños Fragmentos

"Placa para artrodesis radio-escafo-semilunar"

Posterior a la lectura de lo expuesto por el recurrente se informa que la placa en cuestión fue incorporada en la versión 0011, es decir que el aspecto se encuentra precluido.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Area Gestión de Medicamentos
Sub Area de Investigación y Evaluación de Insumos
Teléfono: 25390000 ext. 9699
Correo electrónico: atorresb@ccss.sa.cr

Sin embargo, se procederá a eliminar la especificación con el objetivo de no limitar la participación de potenciales oferentes.

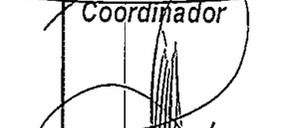
Sin más por el momento, se despide

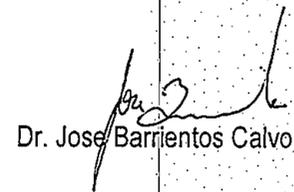
COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACION Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA


Dr. Carlos Argumedo Carvajal
Coordinador


Dr. Francisco Brenes Villalobos

Ausente
Dr. Roberto Arce Pérez


Dr. Isaac Fonseca Hidalgo
Sub-Coordinador


Dr. Jose Barrientos Calvo

CTOT/alb. Estudio y redacción: Licda. Alexandra Torres Brenes

C/c
Archivo

Ruta de Archivo: O:\OFICIOS SAYC\SIE\IALEXANDRA\2020\COMISION TECNICA DE NORMALIZACION Y COMPRAS DE ORTOPEDIA



**PROTOCOLO PARA LA EJECUCION
CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS
EN CONSIGNACION FORMALIZADOS
POR LA GERENCIA DE LOGISTICA DE
LA CCSS**



GERENCIA DE LOGISTICA

VERSION 2.1

JULIO 2019



GERENCIA DE LOGISTICA **VERSION 2.2**

VERSION REALIZADO	PUESTO	FECHA	FIRMA
PCR Comisión Técnica de Normalización y Compras de Ortopedia			
Dr. Roger López Ruiz	Miembro Comisión, Coordinador	Octubre 2013	Original Firmado
Dr. Luis Roberto Arce Pérez	Miembro Comisión		Original Firmado
Dr. Oscar Uribe López	Miembro Comisión		Original Firmado
Dr. Javier Sevilla Calvo	Miembro Comisión		Original Firmado
Dra Cecilia Bolaños Loria	Miembro Comisión		Original Firmado
Ing. Adela Rojas Fallas	Asesora Gerencia de Logística		Original Firmado
Lic. Luis Andrés Sánchez	Profesional, Área de Planificación		Original Firmado
REVISADO POR:			
Licda. Adriana Chavez Díaz, Jefe	Area de Regulación y Evaluación	Octubre 2013	Original Firmado
APROBADO POR:			
Dra. María Eugenia Villalta Bonilla	Gerente Médico	Octubre 2013	Original Firmado
Ing. Dinorah Garro Herrera	Gerente de Logística	Octubre 2013	Original Firmado
SOCIALIZADA	ETAPA DE OBSERVACIONES	PUBLICACION	

Control de Versiones		
Tema: Versión actualiza únicamente elementos de orden administrativo y de trámite de pago, los controles técnicos establecidos en la versión 1 se mantienen sin modificación.	Fecha : Agosto 2015	Versión: N° 1.2



VERSION 2 REALIZADO POR	PUESTO	FECHA	FIRMA
Dr. Luis Roberto Arce Pérez	Miembro Comisión, Coordinador	Julio 2018	Original Firmado
Dr. Jose Alberto Barrientos Calvo	Miembro Comisión		Original Firmado
Dr. Francisco Brenes Villalobos	Miembro Comisión		Original Firmado
Dr. Carlos Argumedo Carvajal	Miembro Comisión		Original Firmado
Lic. Diedierich Arancibia Lacayo	Sub-área de Garantías y Contratos		Original Firmado
Ing. Wilbert Grand Espinoza	Sub-área de Garantías y Contratos		Original Firmado
Licda. Sofia Espinoza Salas	Jefe Interventor Area de Garantías y Contratos		Original Firmado
VALIDADO POR:			
Ing. José Rafael Gonzalez Murillo,	Director Técnico de Bienes y Servicios		Original Firmado
Licda. Gabriela Arias Soto	Sub-Directora de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios		Original Firmado
Ingra. Adela Rojas Fallas	Asesora de Gerencia		Original Firmado
APROBADO POR:			
Dr. Fernando Llorca	Gerente Médico a.i.		Original Firmado
Arq. Gabriela Murillo Jenkins	Gerente de Logística		Original Firmado
SOCIALIZADA	ETAPA DE OBSERVACIONES	PUBLICACION	
Miguel A. Salas Araya			Original Firmado

Control de Versiones		
<p>Tema: Versión actualiza únicamente elementos de orden administrativo y de trámite de pago (factura electrónica).</p> <p>En apego a circular de la Gerencia General GG-0205-2019 del 15 de marzo de 2019, comunicada mediante WEB Master del 19 de marzo de 2019.</p> <p>Se adecua la norma en lo atinente a la presentación de factura electrónica y el reporte de faltantes de producto.</p>	<p>Fecha : Julio 2019</p>	<p>Versión: N° 2.1 Aprobado: Licda. Adriana Chaves, Gerente de Logística</p> <div style="text-align: right;"> <p>Firmado digitalmente por ADRIANA CHAVES DIAZ (FIRMA) Fecha: 2019.07.16 12:12:14 -06'00"</p> <p>ADRIANA CHAVES DIAZ (FIRMA)</p> </div>



PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS EN CONSIGNACION FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA CCSS

1. **OBJETIVO:** Establecer el procedimiento de ejecución contractual así como los controles a implementar en las contrataciones de insumos de Ortopedia, Neurocirugía y otros, en categoría almacenable formalizados por la Gerencia de Logística, C.C.S.S.
2. **RESPONSABLES:** Administrador Local, Responsable Técnico Local, Médico Cirujano, Instrumentista, Jefatura del Servicio de Ortopedia, Jefe de Enfermería, Funcionarios a cargo del arsenal quirúrgico, Funcionarios designados por los Establecimientos de Salud para el registro de las hojas de consumo en el Sistema, Coordinador de la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución de los Establecimientos de Salud, Gestor de Bienes y Servicios, Programador del Área de Gestión de Medicamentos, Administrador General del Contrato (Sub-Área de Garantías y Contratos), Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios respecto a la formalización contractual, Sub-Área de Recibo de Mercancía del Área de Almacenamiento y Distribución.
3. **DEFINICIÓN:**
 - Administrador General del Contrato: Es el funcionario designado perteneciente a la Sub-área de Garantías y Contratos, encargado de velar por la correcta ejecución del contrato.
 - Administrador Local: Es el funcionario designado por el jerarca del Establecimiento de Salud, correspondiente por la correcta ejecución del contrato en lo que respecta al centro.
 - Responsable Técnico Local: Es el funcionario con conocimiento técnico según la especialidad, designado por el jerarca del Establecimiento de Salud participe en la compra.
 - Programador: Es el funcionario del área de Gestión de Medicamentos encargado de la programación del código o producto a abastecer. Responsable de fiscalizar el contrato con el Administrador General en lo que respecta a las necesidades, consumos, desviaciones, etc.
4. **FRECUENCIA:** por cirugía.



5. **DOCUMENTOS RELACIONADOS:** "Hoja de registro de insumos - Compras de Consignación de Ortopedia", copia del contrato respectivo, "Formulario reporte de incumplimiento", Solicitud de mercadería para existencia (F27), Solicitud de mercadería para consumo (F28), factura del contratista, vale de entrada, nómina para trámite de pago.

6. **DEL TIPO DE CONTRATO:**

Modalidad: Consignación. Se entrega un lote inicial de insumos y durante la ejecución contractual se restituyen los elementos o componentes consumidos, previa notificación al contratista. El cartel de cada contratación señalará el tipo de entrega a regir en la misma, pudiendo ser:

Forma de Abastecimiento:

Anaqueles: Estante donde se almacenan y tienen disponibles los insumos. Cuando se utilice este tipo, el contratista deberá instalarlos y mantener los necesarios, en los que se encontrarán los sistemas y sus componentes, deberá implementar las medidas de seguridad que estimen pertinentes para el debido resguardo de su inventario. Estos estantes deberán tener puertas de vidrio de seguridad que permitan la fácil visualización y manipulación del contenido, deberán ser de acero inoxidable de grado médico, idóneo para mantener la esterilidad y estabilidad de los implantes, con sistema de seguridad (llavines, candados u otros dispositivos) e instalarse en el lugar previamente indicado por los centros incluidos en la contratación, los estantes deberán estar acorde al espacio disponible para realizar el respectivo diseño y deberán estar aprobados por los Jefes de Sala de Operaciones de cada centro médico previo a su fabricación.

Valija: Es la maleta adonde se custodia un stock de insumos adjudicados. Este tipo es utilizado para cirugías programadas, para cada cirugía se comunica con antelación al contratista, según los plazos establecidos en cada cartel y este se traslada al establecimiento de salud los sistemas completos (todos los implantes que componen el sistema en sus diferentes medidas) y sus componentes, así como el equipo de poder.

Arsenal Quirúrgico: Bodega dispensadora ubicada dentro del área de Sala de Operaciones de cada centro, adonde se custodian y almacenan los sets de instrumental, implantes e insumos esterilizados y su respectiva caja de esterilización, allí serán resguardados durante la vigencia del contrato y podrán ser utilizados cuando se requieran.

Los plazos para la entrega del stock inicial así como los insumos de reposición se establecerán en cada pliego cartelario, en caso de incumplimiento de los mismos se aplicará el porcentaje correspondiente a la cláusula penal.



7. PROCEDIMIENTO INICIO EJECUCIÓN Y REGISTRO INSUMOS:

7.1. GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

- a. El Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios traslada copia del cartel, petición (F26), ofertas, Copia Certificado Equipo y Material Biomédico (EMB) de los implementos adjudicados, copia del contrato u orden de compra, copia de la garantía de cumplimiento cuando aplique, a la Sub Área de Garantías, una vez que el contrato adquiere eficacia.
- b. La Jefatura de la Sub-área de Garantías, asigna el contrato a un analista para su fiscalización, este verifica cada uno de los implementos que componen el ítems (precio, descripción y código), de manera posterior lo carga al Sistema de Gestión de Suministros (SIGES).
- c. El Analista asignado como fiscalizador general comunica formalmente a los centros hospitalarios partícipes de la compra el inicio de la ejecución contractual, específicamente a la Dirección General, Dirección Administrativa Financiera, Jefatura del Área Gestión de Bienes y Servicios y al Administrador Local y técnico del Establecimiento de Salud, respectivo, el número de contrato, vigencia, y el adjudicatario, además se les remite copia del cartel y del documento de formalización (contrato u orden). Así mismo, vía correo electrónico se comunican los mismos datos a la Sub-Área de Recibo de Mercancia, Comisión técnica de Normalización y Compras de Ortopedia y traumatología, y Área de Tesorería.
- d. Recibida la información en el Centro de Salud, el Administrador local debe verificar que el Responsable Técnico Local, haya sido informado de los detalles de la contratación, con el fin que éste último realice el proceso de divulgación y coordinación con el equipo de trabajo correspondiente, o bien debe replicar el comunicado recibido por parte del Fiscalizador General.
- e. El Administrador Local, en coordinación con el Responsable Técnico Local, el funcionario de la Sub-área de Almacenamiento y Distribución y otros que correspondan según el tipo de contrato, previo al inicio de uso del contrato deben verificar con el contratista adjudicado, la entrega y cumplimiento del stock inicial consignado, instrumental y otras condiciones pactadas en el contrato, y remitir copia de dichos documentos que acreditan la entrega del stock inicial al administrador general del contrato.



Toda no conformidad respecto al abastecimiento inicial, deberá comunicarla el Administrador Local al Administrador General, de igual manera, por medio del documento "Formulario reporte de incumplimiento" (anexo 2).

7.2 EJECUCION DE LA CONTRATACION EN LOS SERVICIOS

7.2.1. Registro de consumo de los componentes utilizados en el procedimiento quirúrgico. Esta actividad se puede desarrollar de las siguientes dos formas:

- ✓ Directamente en el Sistema de Gestión de Suministros (SIGES).
- ✓ Manual: Utilizando el documento físico denominado "Hoja de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia".

7.2.2. PROCEDIMIENTO:

7.2.1. FORMAS DE REGISTRO:

a. FORMA MANUAL:

1. El funcionario circulante de Sala de Cirugía completa la "Hoja de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia" con los insumos utilizados, finalizada, deberá cerrarse el documento indicando "Última línea", en el espacio inmediato siguiente al último registró, en caso de insumos con etiquetas, las mismas se deben de colocar al dorso.
2. De igual forma en caso de existir faltantes que impidan realizar la cirugía total o parcialmente u obliguen a utilizar un insumo distinto al requerido idóneamente, se debe consignar en la "Hoja de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia" (Anexo No.1)
3. El Cirujano y el Instrumentista, deberán verificar el documento y firmarlo antes de su retiro de sala, de manera inmediata debe realizar la entrega al funcionario encargado del registro en el SIGES, o bien entregarla de inmediato al buzón correspondiente, según sea la instrucción emitida por la jefatura de Ortopedia de cada Establecimiento de Salud.



4. El funcionario designado para el registro en el SIGES, debe consignar la información que contiene la hoja en el Sistema, en el plazo máximo de 3 días hábiles una vez recibida.

b. DIRECTAMENTE EN EL SISTEMA:

El funcionario designado registrará toda la información respecto a los insumos utilizados en el acto quirúrgico en la "Hoja de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia", una vez esté completa, procede a imprimir dicha hoja, se procede con la consignación de las firmas respectivas y en caso de insumos con etiquetas, las mismas se deben de colocar al dorso.

7.2.3. REGISTRO DE HOJA DE CONSUMO EN SIGES (ESTA ETAPA ES IMPRESCINDIBLE PARA REPOSICIÓN DE INSUMOS)

- a. El funcionario responsable del digitar la información en la Hoja de Consumo en el SIGES, registra y da visto bueno INMEDIATO EN EL SISTEMA a la misma, automáticamente el Sistema genera un reporte de reposición al contratista con la solicitud de reposición de los insumos utilizados. A partir de este momento inicia el conteo del plazo establecido para la reposición de los insumos dispuesto en cada contrato.

En caso de que se haya notificado por otros medios de manera previa o bien entregado al representante de la empresa, el plazo correrá en ese momento y no del reporte del SIGES.

- b. Una vez registrado y avalado, el funcionario debe trasladar las hojas de consumo originales a la jefatura del Servicio de Ortopedia para su aprobación, contando esta con un plazo máximo de 5 días hábiles.

NOTA IMPORTANTE: El estado de "VISTO BUENO" es indispensable para la reposición de los insumos por lo que el funcionario responsable de esta labor en cada unidad, DEBE verificar dicho estado en el SIGES.

7.2.4. VALIDACIÓN TÉCNICA: La jefatura del Servicio de Ortopedia o el superior jerárquico, deberá validar: (ESTA ETAPA ES IMPRESCINDIBLE PARA FACTURACIÓN DE INSUMOS)

- a) Que las hojas trasladadas para su revisión estén ingresadas en el SIGES, utilizando para ello, el número de consecutivo indicado en la hoja física de



"Hoja de Registro de insumos- Compras de Consignación de Ortopedia"
otorgado por el SIGES.

b) Valida contra el expediente clínico del paciente o en el sistema que se
cuenta, la idoneidad de la "Hoja de Registro de insumos- Compras de
Consignación de Ortopedia":

- ✓ Si es conforme, registra el nombre y firma en el espacio correspondiente en la hoja física, y aprueba en el SIGES. Automáticamente el Sistema genera un reporte de FACTURACION al contratista con la solicitud de ELABORACION DE FACTURAS de los insumos utilizados y su correspondiente carga al sistema institucional.
- ✓ De no ser conforme, desarrolla la verificación respectiva con el cirujano, instrumentista y representante del contratista que firmó la "Hoja de Registro de insumos- Compras de Consignación de Ortopedia". A partir de los hallazgos resuelve la necesidad o no de la anulación de la misma o su corrección. Para ello, la jefatura deberá rechazar la respectiva hoja vía sistema.

Se aclara que si el registro en la "Hoja de Registro de insumos- Compras de Consignación de Ortopedia" se realizó en físico y está debidamente firmado, el reporte del SIGES no requiere nuevamente las firmas.

NOTA IMPORTANTE: LA VALIDACIÓN TÉCNICA EN EL SISTEMA es indispensable para que el CONTRATISTA FACTURE LOS INSUMOS.

8. PROCEDIMIENTO REPOSICION INSUMOS UTILIZADOS (LA REPOSICION DE INSUMOS ES UN PROCESO INDEPENDIENTE A LA FACTURACION):

8.1 Abastecimiento por medio de Anaquel y Arsenal de los Insumos Utilizados

- a. En casos donde el contrato establezca como requisito la participación del representante técnico del contratista en los actos quirúrgicos, una vez culminada la respectiva cirugía, éste procede a firmar el documento "Hoja de registro de insumos - Compras de Consignación de Ortopedia", se le hará entrega de una copia con las firmas en el documento original, misma que indicará los productos y sus cantidades que deberá reponer al stock consignado, en el plazo establecido en



cada contrato u orden de compra. En caso de ausencia del representante del contratista, se debe indicar la palabra "ausente" en el espacio de la firma del representante de la casa comercial.

- b. En caso de que el contrato no establezca la necesidad de que exista un representante técnico del contratista en el acto quirúrgico se debe indicar "no aplica". Para este caso o en el que la "Hoja de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia", el responsable técnico del Establecimiento de Salud debe trasladar la hoja completa al funcionario encargado del registro en el SIGES para que este proceda y de manera inmediata y genere el comunicado vía sistema (correo electrónico) o en casos excepcionales vía fax al contratista, con las "Hojas de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia", efectuadas ese día, con el fin de que el contratista proceda a la reposición en el tiempo establecido en el contrato u orden de compra, corriendo el tiempo de reposición desde esa fecha, además deberá comunicarlo al funcionario encargado local del contrato, sin detrimento de que de manera posterior se remita el comunicado vía SIGES.

8.2 Abastecimiento por medio de Valija

Cuando se utilice valija, que aplica para cirugías programadas, de previo al acto quirúrgico, el funcionario responsable técnico o quien este delegue, deberá comunicar en los plazos establecidos en cada carel al contratista, los requerimientos en función de su programación de cirugías, al menos, día, hora, tipo de cirugía, número de contrato, entre otros que considere, vía correo electrónico, fax, foto, u otro medio.

El contratista deberá entregar lo requerido en el plazo establecido en cada cartel.

8.3 En caso de detectar faltantes o incumplimiento en la reposición:

8.3.1 En el mismo sistema SIGES el funcionario responsable de registrar la hoja de consumo tiene la opción de registrar cualquier faltante de insumos según lo consignado en el documento y que hayan sido requeridos durante la cirugía y no estuvieran disponibles según lo contratado.

8.3.2 En su defecto el funcionario del centro participante, sea el responsable técnico o el administrador local, deben reportarlo al Administrador General del Contrato mediante el formulario reporte de faltante de implantes y/o instrumental (anexo 2).

NOTA IMPORTANTE: LA HOJA DE REGISTRO DE INSUMOS – COMPRAS DE CONSIGNACIÓN DE ORTOPEDIA" tiene la posibilidad de reportar tanto consumo como faltante de insumos en un solo



documento físico durante la cirugía o inmediatamente finalizada la misma. Este es el documento que posteriormente el digitador registra en el SIGES. El anexo No. 2 será necesario ÚNICAMENTE si no se hubiese reportado el incumplimiento en el sistema.

9. PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN:

9.1 El funcionario designado por el Servicio de Ortopedia, traslada la "Hoja de Registro de insumos-Compras de Consignación de Ortopedia" en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la recepción de la misma, a la Sub Área de Almacenamiento y Distribución o bien al funcionario designado, para la validación respectiva debidamente firmada donde:

- Si el registro se realizó de manera física, ésta debe estar firmada y adjuntarse el registro efectuado en el SIGES sin necesidad de duplicar las firmas.
- Si el registro se realizó directamente en el SIGES, éste documento debe estar firmado.

9.2 El contratista, elabora la respectiva factura electrónica, con base en la VALIDACIÓN TÉCNICA CONFORME (en estado aprobado), enviado vía correo electrónico del SIGES.

9.3 Recibido el reporte, el contratista debe elaborar la factura electrónica en formato PDF y cargarla en la oficina virtual institucional en la carpeta de la unidad programática respectiva (adonde se consumieron los insumos), junto con los dos archivos XML, correspondiente al documento gráfico de la factura y la aceptación del Ministerio de Hacienda, lo anterior en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

9.4 El funcionario designado (administrativo) ingresa al sistema SIFE, busca la factura correspondiente y coteja con la hoja de SIGES y la hoja de consumo, una vez revisado y todo conforme, valida la factura ante Hacienda, e imprime el comprobante respectivo y la solicitud de pago. El funcionario designado por parte de la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución del Establecimiento de Salud, realiza la validación de idoneidad de las facturas y los documentos adjuntos remitidos por el Servicio de Ortopedia tal revisión incluye al menos:

- a) Concordancia entre la factura presentada en el SIFE y la "Hoja de Registro de insumos- Compras de Consignación de Ortopedia" al menos los siguientes elementos: número de hoja de registro, código y cantidad de insumos utilizados, precio unitario, total consumido (monto).
- b) Concordancia de firma por parte de la jefatura del Servicio de Ortopedia en los documentos correspondientes según este



protocolo, contra el registro de firmas de cada Establecimiento de Salud.

- c) Completos y concordancia de toda la información requerida según lo estipulado en este protocolo y normativa vigente.
- d) Revisión de la vigencia del contrato. Si los insumos fueron utilizados en la fecha que abarca la vigencia del contrato.

Todo lo anterior, se revisa y se tienen 2 escenarios:

- ✓ Si es conforme: procede al registro de las facturas en el SIGES presionando el botón de "Generar acuse".
- ✓ Si no es conforme: se procede a la devolución de la hoja de consumo al Servicio de Ortopedia para su análisis o corrección.

9.5 De ser conforme, el funcionario designado por parte de la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución del Establecimiento de Salud elabora nómina para el traslado de la facturación al Área de Almacenamiento y Distribución.

9.6 El funcionario designado por parte del Área de Almacenamiento y Distribución (ALDI) recibe la nómina y verifica que los datos estén correctos. Revisa las facturas y los documentos adjuntos remitidos por el Establecimiento de Salud:

- a) De ser conforme realiza la aprobación del "vale de entrada" (20), genera y aprueba la solicitud de F27, efectúan la nómina y traslada al Área de Tesorería General para el trámite de pago.
- b) De no ser conforme:
 - ✓ En la nómina y/o elementos de forma designados en este protocolo, procede con la devolución al área de Gestión de Bienes y Servicios del Establecimiento de Salud respectivo.

10. GESTIÓN ANTE INCUMPLIMIENTOS:

En caso de presentarse incumplimientos durante la ejecución contractual deben ser analizados según la gravedad de lo presentado en cada centro hospitalario, conjuntamente entre el administrador local y el responsable técnico, y tomar las acciones que correspondan según los términos del contrato.

Lo concerniente a las sanciones económicas, aplicación de cláusulas penales y multas, será responsabilidad de cada centro participe, debiendo hacer el cálculo y enviar la nota con la indicación



del monto a rebajar al Área de Almacenamiento y Distribución, con copia al Administrador General del Contrato (Sub-área de Garantías).

En caso de incumplimientos, deberá el funcionario responsable llenar el "formulario reporte de incumplimiento", anexo 2 y remitirlo al Administrador General del Contrato.

Asimismo, de oficio el Administrador general del contrato deberá comunicar de manera formal a la Dirección Médica del Centro Hospitalario, toda no conformidad detectada, así como cualquier otro requerimiento que se instruya importante para la ejecución contractual.

La Dirección Médica del Establecimiento de Salud correspondiente, deberá coordinar con la Jefatura del Servicio de Ortopedia, Neurología, el Responsable Técnico (si es un funcionario distinto a la Jefatura) y Administrador local, para el análisis de lo comunicado, así como el plan remedial que corresponda.

11. DE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS PARA LOS PARTICIPES EN LA EJECUCION CONTRACTUAL

ADMINISTRADOR LOCAL DEL CONTRATO: Es designado por la autoridad competente de cada Establecimiento de Salud.

Algunos roles y responsabilidades son las siguientes:

1. Comunica formalmente al Responsable Técnico Local, los detalles de la contratación.
2. Lleva el control de cuentas por pagar, mediante el análisis del reporte del SIGES: "SALDOS" y gestiona con la jefatura del Servicio de Ortopedia, que no se tengan facturas pendientes por tramitar.
3. Gestiona con el contratista la presentación de facturas pendientes, estando atento al cumplimiento del plazo establecido en este contrato, o bien, gestionando la aplicación de las cláusulas penales o multas según correspondan.
4. Lleva un consolidado mensual del total de lo facturado y el impacto respecto a la cantidad anual asignada.
5. Analiza la tendencia de consumo, y si ésta amerita la modificación, tanto para aumento o disminución del monto asignado anualmente, solicita al Administrador General el ajuste a la cuota mediante oficio firmado por el cómo por el responsable técnico, donde acreditan las razones técnicas, evolutivas, de demanda, capacidad instalada entre otras, a fin de sustentar la modificación.
6. Comunica al Administrador General cualquier no conformidad o incumplimiento derivado de la Ejecución Contractual, sea de orden administrativo o técnico comunicado por el Responsable técnico local o cualquier otra unidad del establecimiento de salud. Mediante el Formulario Reporte de Incumplimientos (anexo 2).



RESPONSABLE TECNICO LOCAL: Este funcionario debe ser designado por la autoridad competente de cada Establecimiento de Salud adscrito a los contratos de consignación de Ortopedia.

Algunos roles y responsabilidades son las siguientes:

1. Realiza el proceso de divulgación y coordinación con el equipo de trabajo correspondiente, a fin de asegurar la correcta ejecución de lo establecido en este protocolo y lo establecido en cada contrato.
2. Comunicar cualquier no conformidad de orden técnico al Administrador local.
3. Lleva un consolidado mensual del total de procedimientos realizados.
4. Aprueba las facturas y las hojas de consumo.

RESPONSABLE DEL REGISTRO DE HOJA DE CONSUMO: Este funcionario debe ser designado por la autoridad competente de cada Establecimiento de Salud.

1. Registra las hojas de consumo elaboradas en cada procedimiento quirúrgico en el Sistema.
2. Verifica la información.
3. Traslada para la validación técnica.

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR GENERAL: Este es el funcionario de la Sub-Área de Garantías de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios designado para el control y seguimiento de los contratos de Consignación.

Algunos roles y responsabilidades son las siguientes:

1. Lleva el registro y control de la información emitida por los Establecimientos de Salud, tales como consumos, tendencias, control de cuentas por pagar, incumplimientos, entre otras.
2. Coordina con la Comisión Técnica respectiva, las vicisitudes presentadas en la ejecución contractual, dentro del ámbito técnico.
3. Lleva control y análisis de lo presentado respecto a la ejecución, y gestiona los posibles actos que se puedan presentar, modificaciones contractuales, contratos adicionales, cesiones, prorrogas, etc.



4. Gestiona lo referente al inicio del proceso sancionatorio cuando corresponda, una vez recibida notificación de incumplimiento por parte del Administrador Local del Establecimiento de Salud.
5. Gestiona lo referente a cualquier no conformidad comunicada por parte del Administrador Local del Establecimiento de Salud en lo que la ejecución del contrato se refiere.
6. Promueve la comunicación y el acercamiento con los Establecimientos de Salud que ejecutan los contratos de consignación. Además mantiene una comunicación directa con los contratistas para coordinaciones dentro de la ejecución contractual.

FIN DEL PROCEDIMIENTO

Anexo 1
Registro de insumos.

Anexo 2
Formulario Reporte de Incumplimiento.

Anexo 3
Flujo del proceso.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-ÁREA DE GARANTÍAS
☎ 2539-1330 o Ext 9807 ☎ 2539-1386
✉ ygrant@ccss.sa.cr

San José, 02 de julio de 2020.
DABS-AGM-7335-2020

Licenciada
Cinthya María Campos Vega
Sub Área de Medicamentos
Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Presente

Asunto: De acuerdo a Notificación enviada por la Contraloría General de la República Expediente:
CGR-FOC-2020004477.

Estimada Licenciada:

De acuerdo a notificación de la Contraloría General de la República con respecto a recurso de objeción al cartel del concurso 2020LN-000019-5101 para la adquisición de Sistema de Osteosíntesis con Placa, códigos institucionales 2-72-02-8100, 2-72-02-8101, 2-72-02-8102, 2-72-02-8104 y 2-72-02-8105, según los puntos 7, 10 y 14 que se indican en Recurso de Apelación emitido por la empresa Synthes Costa Rica Limitada, de la licitación supra indicada, en los siguientes términos:

RESULTANDO

Objeción # 7: Factura electrónica.

Punto uno:

Primero: El Artículo 203.—Recepción definitiva, del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* indica:

Para ello se levantará un acta en que quede constancia clara de la forma en que se ejecutó el contrato, indicando al menos, tiempo de ejecución y las prórrogas concedidas, cuando fuera pertinente, forma en que se cumplieron las obligaciones, garantías ejecutadas o penalidades impuestas, ajuste a las muestras aportadas.

El Artículo 162.—Modalidades del contrato de suministros. Inciso c) Ejecución por consignación, del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* indica:

(...) es posible realizar la contratación mediante la entrega de un lote inicial con el compromiso del contratista durante el *plazo* contractual de restituir los componentes o elementos consumidos.

El cartel *deberá* regular las condiciones de entrega original y formas de restitución (...)

EL PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS EN CONSIGNACIÓN FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA CCSS VERSION 2.1 vigente, indica:

7.2.2. PROCEDIMIENTO:

7.2.1. FORMAS DE REGISTRO:

a. FORMA MANUAL:

1. El funcionario circulante de Sala de Cirugía completa la "Hoja de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia" con los insumos utilizados, finalizada, deberá cerrarse el documento indicando "Última línea", en el espacio inmediato siguiente al



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-AREA DE GARANTÍAS
☎ 2539-1330 o Ext.9807 ☎ 2539-1386
✉ wgrant@ccss.sa.cr

último registró, en caso de insumos con etiquetas, las mismas se deben de colocar al dorso.

2. De igual forma en caso de existir faltantes que impidan realizar la cirugía total o parcialmente u obliguen a utilizar un insumo distinto al requerido idóneamente, se debe consigna en la "Hoja de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia" (Anexo No.1)
3. El Cirujano y el Instrumentista, deberán verificar el documento y firmarlo antes de su retiro de sala, de manera inmediata debe realizar la entrega al funcionario encargado del registro en el SIGES, o bien entregarla de inmediato al buzón correspondiente, según sea la instrucción emitida por la jefatura de Ortopedia de cada Establecimiento de Salud.
4. El funcionario designado para el registro en el SIGES, debe consignar la información que contiene la hoja en el Sistema, en el plazo máximo de 3 días hábiles una vez recibida.

En el punto:

7.2.4. VALIDACIÓN TÉCNICA: La jefatura del Servicio de Ortopedia o el superior jerárquico, deberá validar: (ESTA ETAPA ES IMPRESCINDIBLE PARA FACTURACIÓN DE INSUMOS).

- a) Que las hojas trasladadas para su revisión estén ingresadas en el SIGES, utilizando para ello, el número de consecutivo indicado en la hoja física de "Hoja de Registro de insumos– Compras de Consignación de Ortopedia" otorgado por el SIGES.
- b) Valida contra el expediente clínico del paciente o en el sistema que se cuente, la idoneidad de la "Hoja de Registro de insumos– Compras de Consignación de Ortopedia":
 - ✓ Si es conforme, registra el nombre y firma en el espacio correspondiente en la hoja física, y aprueba en el SIGES. Automáticamente el Sistema genera un reporte de FACTURACION al contratista con la solicitud de ELABORACION DE FACTURAS de los insumos utilizados y su correspondiente carga al sistema institucional.

Por lo tanto

En el caso de los contratos para el suministro de insumos de Ortopedia y Traumatología por Consignación formalizados por la Gerencia de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social, la validación técnica de la Jefatura del Servicio de Ortopedia o el Técnico en Ortopedia, por medio de la firma, da la recepción definitiva a la Hoja de Consumo y la Hoja de Siges (esta última, copia fiel de la Hoja de Consumo generada con información que se ingresa en el sistema SIGES) para los insumos utilizados y enlistados en la Hoja de Consumo generada de la Cirugía.

Cabe mencionar que **Artículo 203.— Recepción definitiva, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica:**

La recepción definitiva del objeto será extendida dentro del mes siguiente a la recepción provisional o dentro del plazo establecido en el cartel o bien, vencido el plazo para corregir defectos.

Sin embargo el **PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS EN CONSIGNACIÓN FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA CCSS VERSION 2.1 vigente, indica:**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-AREA DE GARANTÍAS
☎ 2539-1330 o Ext 9807 ☎ 2539-1386
✉ garant@ccss.sa.cr

7.2.2. PROCEDIMIENTO:

7.2.1. FORMAS DE REGISTRO:

b. FORMA MANUAL:

4. El funcionario designado para el registro en el SIGES, debe consignar la información que contiene la hoja en el Sistema, en el plazo máximo de 3 días hábiles una vez recibida.

7.2.3. REGISTRO DE HOJA DE CONSUMO EN SIGES (ESTA ETAPA ES IMPRESCINDIBLE PARA REPOSICIÓN DE INSUMOS)

b. Una vez registrado y avalado, el funcionario debe trasladar las hojas de consumo originales a la jefatura del Servicio de Ortopedia para su aprobación, contando esta con un plazo máximo de 5 días hábiles.

Lo anterior para aclarar que solo se está ocupando 8 días de los 30 que indica el Artículo 203.— *Recepción definitiva, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*

Se les aclara que la facturación deberá realizarse de acuerdo a la aprobación que sistemáticamente es emitida al buzón de correo de cada empresa que corresponda el gasto de los insumos (en este caso específico, a la empresa Synthes Costa Rica Limitada) por medio del Sistema de Información Gestión de Suministros (SIGES).

Punto dos:

El contratista actualmente tiene 5 días hábiles para presentar la factura, según en el **PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS EN CONSIGNACIÓN FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA CCSS VERSION 2.1 vigente, indica:**

9. PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN:

9.3 Recibido el reporte, el contratista debe elaborar la factura electrónica en formato PDF y cargarla en la oficina virtual institucional en la carpeta de la unidad programática respectiva (adonde se consumieron los insumos), junto con los dos archivos XML, correspondiente al documento gráfico de la factura y la aceptación del Ministerio de Hacienda, lo anterior en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Cuando esta sea devuelta por diferentes circunstancias generadas por cualquier error de información, el cartel del concurso 2020LN-000019-5101 para la adquisición de Sistema de Osteosíntesis con Placa, códigos institucionales 2-72-02-8100, 2-72-02-8101, 2-72-02-8102, 2-72-02-8104 y 2-72-02-8105, le esta danto 3 días hábiles para volver a presentar la Factura Electrónica corregida.

Lo anterior obedece a que la Caja Costarricense de Seguro Social está realizando un Plan de Acción con todos los Centros Hospitalarios, con el objetivo de que la tramitología para el pago de Facturas sea lo más expedito posible y evitarnos un desajuste presupuestario al trasladar las cuentas por pagar que quedan pendientes de un año al siguiente, puesto a que muchas de las empresas no llevan un control adecuado con el cobre de las facturas y llegan a presentar facturas de 1 a 5 años posterior a la fecha correspondientes.

Esta Administración, pretende con las medidas anteriores de entrega de facturas, evitar cualquier vicisitud económica, además de acentuar una cultura responsable con todos los participantes, en cada uno de los procesos que conllevan los contratos de Ortopedia y Traumatología, gestionados por la Gerencia de Logística.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-AREA DE GARANTÍAS
☎ 2539-1330 o Ext 9807 ☎ 2539-1386
✉ wgram@ccss.sa.cr

Por lo tanto

Esta Administración mantiene los 5 días para presentar facturas electrónicas, a partir del momento en que la empresa reciba en su buzón la notificación "facturar" con el adjunto (Hoja de Siges), además del tiempo de 3 días adicionales para presentar facturas corregidas, objeto de alguna devolución por cualquier error en la información en las mismas.

Lo anterior para evitar que las empresas presenten facturas después de 1500 días del tiempo requerido.

Objeción #10 Obligaciones Generales.

Punto único:

A raíz de que muchas empresas están incumpliendo con las reposiciones por falta de productos en el inventario de la bodega de la empresa, y en aras de cumplir con la responsabilidad ante la sociedad en general que son nuestros clientes, además de eliminar vicisitudes en las cirugías por falta de implantes y evitar recursos de amparos u otros mecanismos legales, es necesario que las empresas garanticen un inventario individualizado a los centros médicos incluidos en la ejecución contractual de los concursos adjudicados, siempre en el entendido de que no se puede tener un solo inventario para todos los centros médicos, ya que el consumo de los Hospitales del Gran Área Metropolitana es totalmente diferente al consumo de los Hospitales periféricos, el cual está comprobado que genera una distorsión en el cumplimiento de reposiciones de insumos utilizados en los pacientes de todos los centros.

Es muy importante aclarar que el consumo mensual es muy fluctuante, por situaciones o eventos a nivel nacional, además una de las características que influyen mucho en el manejo y control del inventario del equipo de "Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para medianos y pequeños fragmentos", "Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para osteomatoma" y "Sistema de Osteosíntesis con placa de anatómicas para pelvis" es que alrededor del 90% de las cirugías son de trauma (Manejo del paciente en urgencias por los accidentes acaecidos en sus vidas) por tal motivo la empresa debe llevar un control del consumo diario, por medio de un método tecnológico que se alimente de la información que se genere por las Hojas de Siges que el Sistema de Información Gestión de Suministros (SIGES) les envía sistemáticamente.

Por lo tanto

La función asistencial o de atención directa con las reposiciones de insumos representa uno de los pilares básicos de los profesionales médicos en cada cirugía, por tal motivo esta es una obligación de la Caja Costarricense de Seguro Social garantizar las herramientas por medio de un excelente inventario a cada centro médico, máxime que se trata del ejercicio de una acción con pacientes (clientes-usuarios) de esta Institución que tiene como objetivo proporcionar los servicios de salud en forma integral al individuo, la familia y la comunidad, y otorgar la protección económica, social y de pensiones, conforme la legislación vigente, a la población costarricense, mediante: ... La orientación de los servicios a la satisfacción de los clientes, siempre garantizando de la mejor manera la realización de un diagnóstico, una intervención terapéutica y las medidas adecuadas de prevención y promoción de la salud.

Es una necesidad para las empresas que suministran productos, registrar y evaluar los artículos y/o insumos, que tienen en sus almacenes para fijar volumen de producción y/o compra bajo el control de inventario, control que se puede realizar bajo un sistema de inventarios permanente o perpetuo que registre cada unidad que entra o sale del inventario, por lo tanto se sabrá en todo momento la cantidad del inventario consignado en cada centro médico y la cantidad diaria utilizada para obtener un inventario de dos meses por centro médico.

En el siguiente cuadro #1 se desglosa historial del consumo de los códigos 2-72-02-8101, 2-72-02-8102, 2-72-02-8104 y 2-72-02-8105 de la Orden de Compra 10976 vigente, en cada centro médico incluido en la ejecución contractual del contrato, siempre tomando en cuenta que existe una utilización más frecuente en algunos de los insumos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-ÁREA DE GARANTÍAS
 ☎ 2539-1330 o Ext 9807 ☎ 2539-1386
 ✉ warrant@ccss.sa.cr

Historial del consumo de los códigos 2-72-02-8101, 2-72-02-8102, 2-72-02-8104 y 2-72-02-8105.

Teléfono mensual de cheques facturados	Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para miembros superiores - Fragmentos - 2-72-02-8101			Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para miembros superiores - 2-72-02-8102			Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para miembros superiores - 2-72-02-8104			Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para miembros superiores - 2-72-02-8105			TOTALES		
	CANT. CRUG.	CANT. CCUP.	MONTO (₡)	CANT. CRUG.	CANT. CCUP.	MONTO (₡)	CANT. CRUG.	CANT. CCUP.	MONTO (₡)	CANT. CRUG.	CANT. CCUP.	MONTO (₡)	CANT. CRUG.	CANT. CCUP.	MONTO (₡)
2101 Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Fournier (HCF) -	427	2535	\$324,105.00	209	1123	\$159,605.00	6	17	\$643.00	68	282	\$47,457.00	710	4377	\$531,840.00
2102 Hospital San José de Dios (HSD) -	723	4505	\$553,325.00	437	2164	\$278,445.00	5	15	\$532.00	63	202	\$51,140.00	1228	7287	\$893,589.00
2103 Hospital Hospital de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera -	56	1941	\$193,903.40	55	1274	\$50,506.60	4	12	\$3,432.00	1	1	\$176.00	117	3228	\$353,116.40
2103 Hospital Hospital de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera -	22	121	\$10,352.00	12	55	\$5,439.00	18	110	\$20,152.00	3	15	\$1,426.00	55	301	\$37,809.00
2104 Hospital Viqueo (HVI) -	153	1000	\$119,593.00	73	390	\$51,175.60	2	4	\$168.00	22	121	\$14,729.00	255	1645	\$194,665.60
2213 CENTRO HOSPITAL DE PSYQUIATRIA -	57	265	\$24,848.00	56	265	\$32,328.00	0	0	\$0.00	14	31	\$10,019.00	125	561	\$67,195.00
2215 Hospital San Rafael de Abajo -	218	1482	\$135,423.00	111	544	\$31,573.60	0	0	\$0.00	3	16	\$1,740.00	331	2042	\$219,736.60
2215 Hospital San Francisco de Abajo -	71	552	\$43,912.00	15	76	\$13,243.60	0	0	\$0.00	0	0	\$0.00	65	628	\$57,155.60
2217 Hospital Carlos Luis Valverde Vega - San Rafael -	121	945	\$109,737.00	50	311	\$45,444.60	0	0	\$0.00	3	3	\$1,830.00	174	1259	\$149,041.60
2220 Hospital Las Ventanas Páez-Herrera (HVP) -	333	2324	\$230,816.00	133	690	\$91,193.60	2	4	\$97.00	15	45	\$10,466.00	483	3053	\$332,572.60
2226 Hospital Dr. Wilson Espino Peraza Freyre - Cartago (HWP) -	351	2425	\$254,694.00	180	869	\$121,115.00	0	0	\$0.00	6	30	\$3,359.00	537	3355	\$379,158.00
2317 Hospital Wilson Allen Taylor - Turrialba -	73	439	\$55,264.00	39	239	\$32,016.60	0	0	\$0.00	1	1	\$90.00	113	719	\$37,480.60
2318 Hospital Juan Tello Vales - Goicoechea -	27	243	\$20,357.00	4	11	\$1,971.00	0	0	\$0.00	0	0	\$0.00	31	254	\$22,328.00
2401 Hospital de San Carlos (HSC) -	94	752	\$75,718.00	26	141	\$21,092.60	0	0	\$0.00	1	1	\$90.00	121	894	\$97,410.60
2501 Hospital Hospital de Veterinarios San José de los Ríos - Puntarenas (HVS) -	171	1204	\$143,441.00	65	418	\$50,396.60	0	0	\$0.00	2	13	\$188.00	238	1635	\$204,727.60
2502 Hospital Enrique Baboado Barrantes - Liberia (HES) -	193	1215	\$111,444.00	95	521	\$78,115.60	0	0	\$0.00	5	13	\$2,372.00	299	1749	\$191,931.60
2503 Hospital La Amalita -	130	933	\$101,691.00	57	373	\$45,623.60	0	0	\$0.00	3	4	\$2,499.00	190	1360	\$149,614.60
2503 Hospital Tenorio -	142	910	\$94,276.00	60	319	\$49,506.60	1	2	\$43.00	6	14	\$3,252.00	209	1245	\$147,082.60
2602 Hospital de Guaymas -	131	932	\$110,815.00	77	407	\$49,010.60	0	0	\$0.00	5	5	\$3,020.00	213	1394	\$162,845.60
2701 Hospital Financiera Escuela Financiera - Pérez Zeledón -	154	1011	\$104,255.00	55	285	\$32,631.60	0	0	\$0.00	9	25	\$5,113.00	218	1321	\$141,999.60
2702 Hospital Manuel Mora Valverde CCOTID -	33	277	\$28,552.00	8	44	\$4,706.60	1	1	\$33.00	0	0	\$0.00	47	322	\$33,691.60
2703 Hospital Teresa Cordero Chacón-García Colón -	18	120	\$13,641.00	12	82	\$10,887.60	0	0	\$0.00	2	2	\$1,203.00	32	204	\$23,128.60
2704 Hospital de Chacabuco -	26	250	\$29,282.00	16	112	\$12,493.60	0	0	\$0.00	1	1	\$60.00	43	363	\$42,475.60
TOTALES	3704	27432	\$7,393,343.40	1854	10754	\$1,319,657.60	30	165	\$12,215.60	233	975	\$102,191.00	5875	33266	\$4,501,376.40
PROMEDIO MENSUAL	340	2494	\$274,213	169	976	\$120,878	4	15	\$2,292	21	80	\$14,833	534	3564	\$409,216.04



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-AREA DE GARANTÍAS
 ☎ 2539-1330 o Ext 9807 ☎ 2539-1386
 ✉ wgrant@ccss.sa.cr

En el siguiente cuadro #2 se desglosa historial del consumo de los códigos 2-72-02-8100 de la Orden de Compra 10973 vigente, en cada centro médico incluido en la ejecución contractual del contrato, siempre tomando en cuenta que existe una utilización más frecuente en algunos de los insumos.

Historial del consumo de los códigos 2-72-02-8100

Informe mensual de cirugías facturadas	ITEM N° 1 2-72-02-8100			TOTALES		
	CANT. CIRUG.	CANT. COMP.	MONTO (\$)	CANT. CIRUG.	CANT. COMP.	MONTO (\$)
2101 Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	151	1244	\$192,263.00	151	1244	\$192,263.00
2102 Hospital San Juan de Dios (HSJD)	187	1475	\$233,773.00	187	1475	\$233,773.00
2103 Hospital Nacional de Niños (HNN)	33	216	\$20,415.00	33	216	\$20,415.00
2104 Hospital México (HM)	27	225	\$33,213.00	27	225	\$33,213.00
2203 Centro Nacional de Rehabilitación	11	46	\$6,020.00	11	46	\$6,020.00
2206 Hospital San Rafael de Alajuela (HSRA)	61	568	\$87,393.00	61	568	\$87,393.00
2206 Hospital San Francisco de Asís - Grecia (HSFA)	30	271	\$44,194.00	30	271	\$44,194.00
2207 Hospital Carlos Luis Valverde Vega - San Ramón (HCLVV)	12	119	\$17,098.00	12	119	\$17,098.00
2208 Hospital San Vicente de Paúl - Heredia (HSVP)	79	596	\$93,662.00	79	596	\$93,662.00
2306 Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez - Cartago	81	565	\$80,397.00	81	565	\$80,397.00
2307 Hospital William Aiton Taylor - Turrialba (HWA)	24	241	\$40,670.00	24	241	\$40,670.00
2308 Hospital Max Teran Vallís - Quepos (HMTV)	10	76	\$11,920.00	10	76	\$11,920.00
2401 Hospital de San Carlos (HSC)	37	302	\$47,240.00	37	302	\$47,240.00
2501 Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria	68	554	\$92,209.00	68	554	\$92,209.00
2502 Hospital Enrique Baltodano Briccño - Liberia	72	611	\$100,735.00	72	611	\$100,735.00
2503 Hospital La Anexión (HLA)	47	373	\$58,410.00	47	373	\$58,410.00
2501 Hospital Tony Facio - Limón (HTF)	43	372	\$61,550.00	43	372	\$61,550.00
2602 Hospital de Guápiles (HGU)	62	651	\$94,455.00	62	651	\$94,455.00
2701 Hospital Fernando Escalante Pradilla - Pérez	147	1083	\$126,460.00	147	1083	\$126,460.00
2702 Hospital Manuel Mora Valverde GOLFITO	37	307	\$26,475.00	37	307	\$26,475.00
2703 Hospital Tomas Casas Casajus (HTCC)	8	81	\$9,690.00	8	81	\$9,690.00
2704 Hospital de Ciudad Nelly (HCN)	4	31	\$4,584.00	4	31	\$4,584.00
TOTALES	1231	10007	\$1,482,826.00	1231	10007	\$1,482,826.00
PROMEDIO MENSUAL	72	589	\$87,225.06	72	589	\$87,225.06



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
 SUB-AREA DE GARANTÍAS
 ☎ 2539-1330 o Ext 9807 ☒ 2539-1386
 ✉ wgrant@ccss.sa.cr

Objeción # 14: Procedimiento de Facturación.

Punto único:

La Dirección General de Tributación publicó, por medio de la resolución GT-R0632018 formalizo el tiempo que tiene el cliente (en este caso, la Caja Costarricense de Seguro Social) para informar a Hacienda sobre la aceptación o rechazo de los comprobantes electrónicos.

El cliente tiene ocho días hábiles a partir del momento de recibir el comprobante electrónico para informarle a Hacienda del rechazo o aceptación; son ocho días hábiles, pero contados a partir del primer día del mes siguiente al que se realizó la transacción.

Por lo tanto

La Caja Costarricense de Seguro Social Tiene 8 días hábiles, contados a partir del primer mes siguiente al que se realizó la transacción.

Sin embargo la tramitología de facturas en todos los servicios de la Caja que están facultados por sus Direcciones Generales, tienen la indicación expresa de gestionar de manera expedita las facturas conforme sean subidas en el repositorio.

Cordialmente,

DANIEL ANTONIO NAVARRO CHAVARRIA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por DANIEL ANTONIO NAVARRO CHAVARRIA (FIRMA)
 Fecha: 2020.07.02 12:48:36 -06'00'

WILBER JOSE GRANT ESPINOZA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WILBER JOSE GRANT ESPINOZA (FIRMA)
 Fecha: 2020.07.02 12:45:27 -06'00'

Lic. Daniel Navarro Chavarría
 Jefe
 Área de Gestión de Medicamentos

Lic. Wilber Grant Espinoza
 Administrador General Contratos
 de Ortopedia y Traumatología por Consignación

📁 Archivo

El(la) suscrito(a) Conthya Campos cédula: 108340334, en mi condición de Analista de la unidad 1142 hago constar y que verifiqué que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo el día 02 del mes de 07 del año 2020 a las 12:48 horas. Asimismo, dejo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: ccampo @ccss.sa.cr el día 02 del mes de 07 del año 2020 a las 12:51 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable:

Conthya Campos



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-AREA DE GARANTÍAS
☎ 2539-1330 o Ext 9807 ☎ 2539-1386
✉ wgrant@ccss.sa.cr

San José, 06 de julio de 2020.
DABS-AGM-7645-2020

Licenciada
Cintha María Campos Vega
Sub Área de Medicamentos
Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Presente

Asunto: De acuerdo a Notificación enviada por la Contraloría General de la República Expediente: CGR-ROC-2020004477 por objeción al cartel, emitida por Medical Solutions Technology.

Estimada Licenciada:

De acuerdo a notificación de la Contraloría General de la República, con respecto a recurso de objeción al cartel del concurso 2020LN-000019-5101 para la adquisición de Sistema de Osteosíntesis con Placa, códigos institucionales 2-72-02-8100, 2-72-02-8101, 2-72-02-8102, 2-72-02-8104 y 2-72-02-8105, según los puntos concernientes a esta Sub Área de Garantías que se indican en Recurso de Apelación emitido por la empresa Medical Solutions Technology, de la licitación supra indicada, en los siguientes términos:

RESULTANDO

Objeción Primero:

En caso de ofertas en dólares o cualquier otra moneda extranjera, regirá, para efectos comparativos, el tipo de cambio de referencia para la venta calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la apertura o fecha límite de recepción de ofertas, esta indicación no debe ser una limitante para presentar la oferta en dólares aún se indique en las condiciones del Cartel.

Objeción Segundo:

La Caja Costarricense de Seguro Social debe proporcionar los servicios de salud en forma integral al individuo, la familia y la comunidad, y otorgar las herramientas a los Centros Médicos de manera proporcionada garantizando de manera geográfica mínimo un equipo completo con el que se pueda atender una emergencia de trauma y efectuar el procedimiento quirúrgico de manera efectiva y eficaz.

Objeción Tercero:

La capacitación para el personal de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) obedece a la necesidad y al compromiso contractual que se solicita a la empresa adjudicada para garantizar al personal de la CCSS información de los productos de vanguardia que oferta la empresa. De tal importancia es la capacitación, que es un derecho inscrito en la Constitución Política de los

Objeción Cuarto:

Las herramientas del instrumental quirúrgico de ortopedia entregados como complementos indispensables para las cirugías, en los establecimientos de salud enlistados en el Cartel, no son consumibles, su función es garantizar la colocación de los insumos en las partes del cuerpo que se intervienen de los pacientes, según se indica en el cartel, *el set de instrumental y su respectiva caja de esterilización serán resguardados durante la vigencia del contrato en el arsenal quirúrgico de Sala de Operaciones de cada Hospital, y será para uso exclusivo del establecimiento de salud asignado. Los mismos serán devueltos al finalizar el contrato.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-AREA DE GARANTÍAS
☎ 2539-1330 o Ext 9807 ☎ 2539-1386
✉ wgran@ccss.sa.cr

Siguiendo con el cartel se indica:

El contratista se compromete a mantener un inventario del instrumental suficiente para restituir aquellas piezas del mismo que se deterioren a través de su uso normal, para dicha reposición contarán con un plazo no mayor a 1 día natural en el Gran Área Metropolitana o 2 días naturales fuera del Área Gran Metropolitana, al momento que el establecimiento de salud notifique el requerimiento de aquellas piezas del mismo sin que ello le faculte a presentar facturas adicionales por dicho concepto.

Por lo tanto

Cada Centro Medico enlistado en el cartel está obligado a responsabilizarse y responder por los insumos e instrumentales consignados en el Arsenal Quirúrgico.

Si en el transcurso de la vigencia de cualquier contrato, se reporta un instrumental "extraviado" se debe realizar un reporte con un oficio formal a la Jefatura de Ortopedia y Jefatura de Sala de Operaciones, fijando un tiempo prudencial para dar respuesta, con el objetivo de que estos realicen las investigaciones respectivas, si efectivamente el/los instrumentales fueron extraviados, el proveedor debe realizar el cobro respectivo al Centro Medico donde fue consignado el instrumental, por medio de un oficio formal dirigida a la Dirección General con copia al Administrador General de los contratos de Ortopedia donde se adjunte:

- 1- Copia de la Factura Electrónica donde indique el código y nombre del instrumental.
- 2- Oficio formal en el cual se notificado a la Jefatura de Ortopedia y Jefatura de Sala de Operaciones, el extravío del instrumental.
- 3- Oficio formal con respuesta, emitido por la Jefatura de Ortopedia y Jefatura de Sala de Operaciones. (Si no hubo respuesta por parte de estas Jefaturas, se debe indicar en el oficio dirigido a la Dirección General).

Cabe mencionar que en reunión realizada el día 15 de noviembre del 2019 a la 1:30 pm, en el Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital México, los temas abordados además de la facturación de los Contratos de Ortopedia en Consignación, también otros temas varios sobre los contratos formalizados por la Gerencia de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social donde se levantó un acta que indica todas las acciones a gestionar y entre ellos está la forma determinada de como elevar vicisitudes generadas en la Ejecución Contractual de los contratos de Ortopedia, todas las empresas están enteradas que cualquier consulta o sugerencia referentes a los contratos de Ortopedia pueden dirigirse al Administrador General de los Contratos de Ortopedia, para efecto de proveedores nuevos, es su obligación buscar referencias que los conduzcan al Administrador General de los contratos de Ortopedia según se indica en cada Orden de Compra.

Objeción Quinto:

El cartel del concurso 2020LN-000019-5101 para la adquisición de Sistema de Osteosíntesis con Placa, códigos institucionales 2-72-02-8100, 2-72-02-8101, 2-72-02-8102, 2-72-02-8104 y 2-72-02-8105, está compuesta de dos Órdenes de Compras que actualmente están vigentes, la Orden de Compra 10973 concurso 2018LN-000009-5101, por la adquisición de Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para grandes fragmentos, código institucional 2-72-02-8100, la vigencia de su primer periodo rige del 30 de diciembre de 2018 y finaliza el 29 de diciembre de 2020, al día de hoy está en proceso la formalización del segundo periodo que regiría del 30 de diciembre del 2020 al 29 de diciembre del 2022.

La Orden de Compra 10976, concurso 2017LN-000009-5101, por la adquisición de Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión para medianos y pequeños fragmentos, bloqueada para Osteotomía y Anatómicas para Pelvis, códigos institucionales 2-72-02-8101, 2-72-02-8102, 2-72-02-8104 y 2-72-02-8105, la vigencia de su primer periodo rige del 01 de julio de 2019 y finaliza el 30 de junio de 2021, su segundo periodo rige del 01 de julio al 30 de junio de 2023. Se detalla en el cuadro siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-AREA DE GARANTÍAS
☎ 2539-1330 o Ext 9807 ☎ 2539-1386
✉ warranty@ccss.sa.cr

Concurso	Contrato	Producto	Código	Vigencia	Fecha de vencimiento con la última prórroga formalizada	Fecha garantías de cumplimiento
2018LN-00009-5101	10973	Sistema de osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para grandes fragmentos	2-72-02-8100	Inicio: 30/12/2018 adjudicado por la Junta Directiva primer periodo de 24 meses prorrogable a un segundo periodo de 24 meses. Ultimo periodo Vence: 29/12/2022	29/12/2020	26/02/2021
2017LN-00009-5101	10976	**Sistema de osteosíntesis c/placa de compresión bloqueada	2-72-02-8101 2-72-02-8102 2-72-02-8104 2-72-02-8105	Inicio: 01/07/2019 adjudicado por la Junta Directiva primer periodo de 24 meses prorrogable a un segundo periodo de 24 meses Ultimo periodo Vence: 30/06/2023	30/06/2021	26/02/2021

Por lo tanto

Se aclara que la fecha de inicio del primer periodo de la siguiente orden de compra que derive del concurso 2020LN-000019-5101, para el código institucional 2-72-02-8100, es el 30 de diciembre del 2022 y para los códigos institucionales 2-72-02-8101, 2-72-02-8102, 2-72-02-8104 y 2-72-02-8105, la fecha de inicio del primer periodo es a partir del 01 de julio de 2023.

Objeción Ocho:

La Dirección General de Tributación, por medio de la resolución GT-R0632018 formalizo el tiempo que tiene el cliente (en este caso, la Caja Costarricense de Seguro Social) para informar a Hacienda sobre la aceptación o rechazo de los comprobantes electrónicos.

El cliente tiene ocho días hábiles a partir del momento de recibir el comprobante electrónico para informarle a Hacienda del rechazo o aceptación, son ocho días hábiles, pero contados a partir del primer día del mes siguiente al que se realizó la transacción.

El Artículo 34.—Forma de pago y reconocimiento de intereses, del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* indica:

(...) la Administración indicara en su cartel el plazo máximo para pagar, el cual en ningún caso podrá ser superior a treinta días naturales(...)

Por lo tanto

La Caja Costarricense de Seguro Social Tiene 8 días hábiles, contados a partir del primer mes siguiente al que se realizó la transacción, para aceptar o rechazar las facturas electrónicas, como lo indica La Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, y 30 días naturales a partir de la recepción definitiva de la factura, según el artículo 34 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.

Sin embargo la tramitología de facturas en todos los servicios de la Caja que están facultados por sus Direcciones Generales, tienen la indicación expresa de gestionar de manera expedita las facturas conforme sean subidas en el repositorio.

Objeción decimo:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-AREA DE GARANTÍAS
☎ 2539-1330 o Ext 9807 ☎ 2539-1386
✉ verant@ccss.sa.cr

Primero El Artículo 203.—Recepción definitiva, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica:

Para ello se levantará un acta en que quede constancia clara de la forma en que se ejecutó el contrato, indicando al menos, tiempo de ejecución y las prórrogas concedidas, cuando fuere pertinente, forma en que se cumplieron las obligaciones, garantías ejecutadas o penalidades impuestas, ajuste a las muestras aportadas.

El Artículo 162.—Modalidades del contrato de suministros. Inciso c) Ejecución por consignación, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica:

(...) es posible realizar la contratación mediante la entrega de un lote inicial con el compromiso del contratista durante el plazo contractual de restituir los componentes o elementos consumidos.

El cartel *deberá* regular las condiciones de entrega original y formas de restitución (...)

El PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS EN CONSIGNACIÓN FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA CCSS VERSION 2.1 vigente, indica:

7.2.2. PROCEDIMIENTO:

7.2.1. FORMAS DE REGISTRO:

a. FORMA MANUAL:

1. El funcionario circulante de Sala de Cirugía completa la "Hoja de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia" con los insumos utilizados, finalizada, deberá cerrarse el documento indicando "Última línea", en el espacio inmediato siguiente al último registró, en caso de insumos con etiquetas, las mismas se deben de colocar al dorso.
2. De igual forma en caso de existir faltantes que impidan realizar la cirugía total o parcialmente u obliguen a utilizar un insumo distinto al requerido idóneamente, se debe consigna en la "Hoja de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia" (Anexo No.1)
3. El Cirujano y el Instrumentista, deberán verificar el documento y firmarlo antes de su retiro de sala, de manera inmediata debe realizar la entrega al funcionario encargado del registro en el SIGES, o bien entregarla de inmediato al buzón correspondiente, según sea la instrucción emitida por la jefatura de Ortopedia de cada Establecimiento de Salud.
4. El funcionario designado para el registro en el SIGES, debe consignar la información que contiene la hoja en el Sistema, en el plazo máximo de 3 días hábiles una vez recibida.

En el punto:

7.2.4. VALIDACIÓN TÉCNICA: La jefatura del Servicio de Ortopedia o el superior jerárquico, deberá validar: (ESTA ETAPA ES IMPRESCINDIBLE PARA FACTURACIÓN DE INSUMOS)

- a) Que las hojas trasladadas para su revisión estén ingresadas en el SIGES, utilizando para ello, el número de consecutivo indicado en la hoja física de "Hoja de Registro de insumos– Compras de Consignación de Ortopedia" otorgado por el SIGES.
- b) Valida contra el expediente clínico del paciente o en el sistema que se cuente, la idoneidad de la "Hoja de Registro de insumos– Compras de Consignación de Ortopedia":



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-AREA DE GARANTÍAS
☎ 2539-1330 o Ext 9807 ☎ 2539-1386
✉ wgrant@ccss.sa.cr

- ✓ Si es conforme, registra el nombre y firma en el espacio correspondiente en la hoja física, y aprueba en el SIGES. Automáticamente el Sistema genera un reporte de FACTURACION al contratista con la solicitud de ELABORACION DE FACTURAS de los insumos utilizados y su correspondiente carga al sistema institucional.

Por lo tanto

En el caso de los contratos para el suministro de insumos de Ortopedia y Traumatología por Consignación formalizados por la Gerencia de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social, la validación técnica de la Jefatura del Servicio de Ortopedia o el Técnico en Ortopedia, por medio de la firma, da la recepción definitiva a la Hoja de Consumo y la Hoja de Siges (esta última, copia fiel de la Hoja de Consumo generada con información que se ingresa en el sistema SIGES) para los insumos utilizados y enlistados en la Hoja de Consumo generada de la Cirugía.

Cabe mencionar que Artículo 203.— *Recepción definitiva, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica:*

La recepción definitiva del objeto será extendida dentro del mes siguiente a la recepción provisional o dentro del plazo establecido en el cartel o bien, vencido el plazo para corregir defectos.

Sin embargo el **PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS EN CONSIGNACIÓN FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA CCSS VERSION 2.1** vigente, indica:

7.2.2. PROCEDIMIENTO:

7.2.1. FORMAS DE REGISTRO:

b. FORMA MANUAL:

4. El funcionario designado para el registro en el SIGES, debe consignar la información que contiene la hoja en el Sistema, en el plazo máximo de 3 días hábiles una vez recibida.

7.2.3. REGISTRO DE HOJA DE CONSUMO EN SIGES (ESTA ETAPA ES IMPRESCINDIBLE PARA REPOSICIÓN DE INSUMOS)

- b. Una vez registrado y avalado, el funcionario debe trasladar las hojas de consumo originales a la jefatura del Servicio de Ortopedia para su aprobación, contando esta con un plazo máximo de 5 días hábiles.

Lo anterior para aclarar que solo se está ocupando 8 días de los 30 que indica el Artículo 203.— *Recepción definitiva, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*

Se les aclara que la facturación deberá realizarse de acuerdo a la aprobación que sistemáticamente es emitida al buzón de correo de cada empresa que corresponda el gasto de los insumos (en este caso específico, a la empresa Medical Solutions Technology) por medio del Sistema de Información Gestión de Suministros (SIGES).

Reforzamos la tesis de la gestión a seguir con la tramitología de facturas, indicando:

El contratista actualmente tiene 5 días hábiles para presentar la factura, según en el **PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS EN CONSIGNACIÓN FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA CCSS VERSION 2.1** vigente, indica:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-AREA DE GARANTÍAS
☎ 2539-1330 o Ext 9807 ☎ 2539-1386
✉ wgrant@ccss.sa.cr

9. PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN:

9.3 Recibido el reporte, el contratista debe elaborar la factura electrónica en formato PDF y cargarla en la oficina virtual institucional en la carpeta de la unidad programática respectiva (adonde se consumieron los insumos), junto con los dos archivos XML, correspondiente al documento gráfico de la factura y la aceptación del Ministerio de Hacienda, lo anterior en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Cuando esta sea devuelta por diferentes circunstancias generadas por cualquier error de información, el cartel del concurso 2020LN-000019-5101 para la adquisición de Sistema de Osteosíntesis con Placa, códigos institucionales 2-72-02-8100, 2-72-02-8101, 2-72-02-8102, 2-72-02-8104 y 2-72-02-8105, le esta danto 3 días hábiles para volver a presentar la Factura Electrónica corregida.

Lo anterior obedece a que la Caja Costarricense de Seguro Social está realizando un Plan de Acción con todos los Centros Hospitalarios, con el objetivo de que la tramitología para el pago de Facturas sea lo más expedito posible y evitarnos un desajuste presupuestario al trasladar las cuentas por pagar que quedan pendientes de un año al siguiente, puesto a que muchas de las empresas no llevan un control adecuado con el cobro de las facturas y llegan a presentar facturas de 1 a 5 años posterior a la fecha correspondientes, a pesar de los reiterados correos y oficios donde se les solicita facturar hojas de consumo pendientes.

Esta Administración, pretende con las medidas anteriores de entrega de facturas, evitar cualquier vicisitud económica, además de acentuar una cultura responsable con todos los participantes, en cada uno de los procesos que conllevan los contratos de Ortopedia y Traumatología, gestionados por la Gerencia de Logística.

Por lo tanto

Esta Administración mantiene los 5 días para presentar facturas electrónicas, a partir del momento en que la empresa reciba en su buzón la notificación "facturar" con el adjunto (Hoja de Siges), además del tiempo de 3 días adicionales para presentar facturas corregidas, objeto de alguna devolución por cualquier error en la información en las mismas.

Lo anterior para evitar que las empresas presenten facturas después de 1500 días del tiempo requerido.

Cordialmente,

PEDRO DANIEL ALVAREZ MUÑOZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por PEDRO DANIEL ALVAREZ MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2020.07.06 13:25:19 -06'00'

Pedro Daniel Alvarez Muñoz
Jefe
Subárea de Garantías

WILBER JOSE GRANT ESPINOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por WILBER JOSE GRANT ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.08 09:58:44 -05'00'

Lic. Wilber Grant Espinoza
Administrador General Contratos
de Ortopedia y Traumatología por Consignación

📁 Archivo



AGM-CTOT-0080-2020
02 de julio de 2020

3 JUL 2020 am 9:56

AREA ADQUISICIONES B Y S

Licenciada
Cintha María Campos Vega, Analista
Area de Adquisiciones de Bienes y Servicios -1141
Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios

Estimada Licenciada:

ASUNTO: CRITERIO TECNICO, RECURSO DE OBJECION 2020LN-000019-5101, SISTEMA DE OSTEOSINTESIS CON PLACA

En atención a memorando DABS-AABS-SAIM-0726-2020, fechado 30 de junio de 2020, así como a la Audiencia especial emitida por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica, correspondencia al recurso de objeción interpuesto por la empresa Synthes Costa Rica Limitada en contra del cartel de la Licitación Publica 2020LN-000019-5101, la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología en sesión 022-2020, en atención al asunto citado, se procede a emitir el siguiente criterio:

Synthes Costa Rica Limitada

Objeción # 1: Inicio de la Ejecución Contractual

Siendo que se trata de un aspecto administrativo, esta Comisión se abstiene de emitir criterio al respecto.

Objeción # 2: Especificaciones técnicas

2-72-02-8102: Ítem # 3, pequeños fragmentos

Posterior a la lectura de lo expuesto, se concluye que el recurrente lleva razón, por lo cual se procederá ampliar las especificaciones técnicas para las zonas anatómicas del antepie y mediopie

Objeción # 3: Especificaciones técnicas

2-72-02-8102: Ítem # 3, pequeños fragmentos

Posterior a la lectura de lo expuesto, se concluye que el recurrente lleva razón, con el objetivo de ampliar la participación de potenciales oferentes, por lo cual se procederá ampliar las especificaciones técnicas, de la siguiente forma

Placa para fractura distal de radio de muñeca para colocación palmar. La cabeza 2.5mm +/-0.2mm de 5 agujero (+/- 1 agujero) a 7 agujeros (+/- 1 agujero) que permitan dirigirlos en diferentes ángulos

Objeción # 4: Especificaciones técnicas

2-72-02-8102: Ítem # 3, pequeños fragmentos

Se aclara que las especificaciones establecidas corresponden a los sistemas mínimos requeridos por la Institución; el modificar la ficha técnica como solicita el recurrente podrían incurrir en una limitación en la participación de potenciales oferentes en el presente concurso, sin embargo el participante esta en libertad de ofertar implantes adicionales de acuerdo al diseño de fábrica, que cumplan con la finalidad requerida.

Objeción # 5: Cobertura de la Contratación

2-72-02-8104: Ítem #4, Osteotomías de cadera